

PORTE GRATUITO

INDICACIONES DE SERVICIO

TELEGRAMA

Número _____

TELEGRAFOS

Recibido de _____

Hilo núm. _____

Sr. D. alcalde

El Oficial,

[Handwritten signature]

[Redacted area]

Para Crevillente de Alicante núm. 617 palabras 8 depositado el 22 a las 11

Gober. Civil

El Excmo Sr. Ministro Gobernador en telegramas ayer me dice lo siguiente: En uso facultades reconoce Gobierno artículo 10 R. D. 15 Febrero último S. M. el Rey. ha nombrado Alcalde Presidente Ayuntamiento Crevillente a don José Magro Espinosa y los teniente de Alcalde dos que gobierno renuncie facultad designarlos que atribuye citado artículo queda corporación autorizada para elegirlos los que quedaran aceptados lo digo a V. para su conocimiento el de esa corporación municipal interesada debiendo comunicar a este Gobierno nombres de los elegidos

Imp. Bayer Hnos. y Ca. - Pasaos San Juan, 6 y 10, Bañaleses - Madrid urban. 9

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

Libro de actas

de las sesiones celebradas por _____

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina.

EL _____

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

EL _____



Señor Excmo Ayuntamiento del Pleno del día 24 de Diciembre 1929

- 1. Manuel Marín Cas
- 2. José Landela Urdi
- 3. Ant. Espinosa Casero
- 4. D. José Espinosa Urdien
- 5. Manuel Martínez Landela
- 6. José Benas Urdien
- 7. Tom. Magos Landela
- 8. Joaquín Landela Urdi
- 9. N. S. Sociano Socija
- 10. Salvador Mar García
- 11. Fran. Urdien Mar
- 12. José Mar Martín
- 13. Vicente Casero Urdi
- 14. Félix Pico Sociano
- 15. Pedro Mar Urdien
- 16. Ramón Urdien Pineda
- 17. Ant. Urdien Urdien
- 18. Ant. Urdien Urdi
- 19. José Urdien Pico

En la Villa de Covadonga a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento al margen de los nados con el fin de celebrar la sesión extraordinaria por iramiente convocada y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde Don Manuel Marín Casero declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario autorizar la lectura de la indicada convocatoria cuyos puntos a tratar son los siguientes:

Primero. Lectura del acta anterior y acuerdo sobre su aprobación.

Segundo. Notificación de que el Camión de la pertenencia de este municipio a partir del Canal de Niegas de Levante a la Estación Terrena ha sido entregado a la Excmo Diputación Provincial en el día diez y ocho del actual.

Tercero. Casación de los enseres inmuebles de la propiedad de este municipio y acuerdo sobre si procede llevar a cabo la venta de los mismos.

Cuarto. Acuerdo referente a llevar a cabo el proyecto de urbanización parcial de la población y el estudio del alcantarillado y nombramiento de facultativos para el estudio de los mencionados proyectos.

Quinto. Acuerdo sobre la conveniencia de solicitar del Banco de Crédito Local de España el ampliar en 50.000 pesetas el empréstito que tiene hecho a esta Corporación de 100.000 pesetas y de las que tiene pagadas en la actualidad por amortización e intereses 48.889 pesetas de intereses y comisiones para la devolución de dicho empréstito.

Leída que fué la relacionada convocatoria



el Sr. Presidente ordenó se procediera a su cumplimiento en la forma siguiente:

I. Leída el acta anterior los señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicho acta.

II. Los señores de S. C. se dieron por notificados de la entrega del camino a partir del Canal de Pozos de Levante a la Estación Terrosa que en el día diez y ocho del mes en curso se hizo a la Exma. Diputación Provincial.

III. Se dio cuenta de la tasación hecha a cargo por Don José Elías Conde de los censos irredimibles de la pertenencia de este Municipio y los señores de S. C. acordaron por unanimidad que los expresados caseres se vendan a pública subasta, anunciándose la misma por medio de Edictos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad con veinte días de antelación, en admitiéndose posturas que no cubran el tipo de trescientas sesenta pesetas en que han sido tasados y adjudicándose dichos efectos al mejor postor.

IV. Los señores de S. C. acordaron por unanimidad el proyecto de reclamación parcial de la población y el estudio del alcantarillado se lleve a cabo, tan luego se amplie el empréstito de 100.000 pesetas de las que se tienen pagadas en la actualidad 48.889 pesetas 44 céntimos, con la cantidad de 50.000 pesetas, para lo que se solicitara del Banco de Crédito Local de España la mencionada ampliación y en la forma siguiente:

A. Sólo se pagará el importe de los intereses de las 50.000 pesetas desde el día que se formalice la escritura y por trimestres vencidos hasta el día 19 Agosto de año 1905 en que quedará pagado el de 100.000 pes.

B. A partir de la indicada fecha 19 Agosto 1905,



en sus tres anualidades siguientes se devolverá el préstamo de las 50.000 pesetas pagándose intereses y amortización conjunta en cada uno de los tres indicados años y por trimestres vencidos.

Para en el caso en que se llegue al acuerdo con el Banco de Crédito Local de España y se formalice la expresada operación en la forma indicada, se acuerda también que por el Sr. Ingeniero de Obras Públicas Don Antonio Armas Alfaro, se lleve a cabo el estudio de los expresados proyectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de los consignados en convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose esta acta con los correspondientes de que el - ptes. deste - en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos, de todo lo que y el Ayuntamiento estipula.

Francisco Conde
Francisco Alfaro
J. de Armas

Vicente Corcuera y Villal

Manuel F. Asenjal
Salvador Noz

Manuel Martínez

José Berquin

— Sesión Ordinaria del 1.º Cuatrimestre 10 Febrero 1936 —

Presidencia

D. Manuel Mas Mas

Tenientes

« Pedro Espinosa Candela

« Manuel Martínez Candela

Concejales

« Joaquín Candela Lledo

« Vicente Soriano Rujira

« José Lusado Lirio

« Manuel Pascual Lerma

« Salvador Mas Garcia

« Fran.º Llopis Mas

« José Mas Martínez

« José Mas Lusado

Suplentes

« Vicente Carreras Lledo

« Pedro Mas Alfonso

En la Villa de Crivillente a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria del primer cuatrimestre previamente convocada y cuyos actos se relacionan al margen y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Mas Mas declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario autorizar la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada los Señores de S.º acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Por el Secretario autorizando y en la virtud del Señor Presidente se dio cuenta del despendio ordinario en la forma siguiente:

1.º De que en el día cuatro del mes en curso se llevó a cabo la subasta de los efectos inalienables de la pertenencia de este Municipio adjudicándose provisionalmente por cuatrocientas pesetas a don Brauliano Guilabert Ramos, cuya adjudicación se elevó a definitiva por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día siete del actual mes. Los Señores de S.º se dieron por enterados.

2.º De la contestación dada por el Banco de Crédito Local de España referente a la ampliación del empréstito en la cantidad de 50.000 pesetas y que relaciona el acuerdo anterior del día veintinueve de diciembre último en el sentido de no ser posible al mencionado Banco, al sistema de amortización propuesto por esta Excmo Corporación. Los Señores de S.º se dieron por enterados.



2.º De la resolución recurrida en la reclamación formulada por don José Llopis Mas como Presidente de la Sociedad de Fumaderos de esta Villa, contra la aprobación del Presupuesto y observancia sobre inspección de mantenimientos y por la que por el Sr. D. Luis Delegado de Hainca se anula el acuerdo de esta Excmo Corporación Municipal creando los derechos sobre inspección y reconocimiento sanitarios de artículos alimenticios, por no ajustarse en este acuerdo a las reglas consignadas en el art.º 260 del Estatuto Municipal y anulando igualmente, la consignación de siete mil quinientas cincuenta pesetas que figura en el capítulo 8.º art.º 1.º partida 10.ª como consecuencia del anterior acuerdo en el Presupuesto Municipal de Ingresos. Los Señores de S.º se dieron por enterados y por unanimidad y para anular el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos del actual año acordaron lo siguiente:

En el Presupuesto de Ingresos se eleva en mil doscientas cincuenta pesetas la consignación asignada en el capítulo 8.º art.º 1.º partida 5.ª quedando como definitiva la cantidad de 26.250 pesetas.

En el Presupuesto de Gastos se bajan las partidas siguientes:

Capítulo 2.º art.º 1.º Gastos de representación mil pesetas quedando como definitiva la de 2.000 pesetas.

Capítulo 7.º art.º 1.º partida segunda, Análisis y material para alimentos 2.500 pesetas, quedando como definitiva 500 pesetas.

Capítulo 10 art.º 1.º, partida segunda, Material enseres, 500 pesetas quedando como definitiva 500 pesetas y

Capítulo 18 art.º 1.º Impreventas, partida única, 2.000 pesetas, quedando como definitiva 1960 pesetas 11 centimos.

Con lo que tanto los ingresos como los gastos del Presupuesto Municipal de Gastos para el actual año queda nivelado y con un total de 240.928 pesetas.

38 centimos.

Se dio cuenta de la instancia de Don Jacé Guadañalanda solicitando la indemnización de 2000 pesetas como asendataria del sacrificio de reses en el hatadero en el año proximo pasado. Los señores de S. B. acordaron quedarse la solicitud sobre la mesa, para acordar en su día lo procedente.

Se acordó fijar el día primero de Julio y hora la de las diez y ocho para la celebracion de las sesiones ordinarias del segundo Cuatrimestre.

Como habiendo solicitado el traves uso de la palabra ninguno de los Concejales el Señor Presidente levantó la sesion en cuya celebracion se ha invertido dos horas extendiendose esta acta con el interlineado «acceder» de todos los que y el Secretario certifica.

- Sesion Extraordinaria de Constitucion del nuevo Ayuntamiento -

Presidente

- Don Jacé Guadañalanda
- Concejal
- Don Eulalio Arenas
- Don Francisco Pomares Maira
- Don Antonio Armas Lledo
- Don Andres Mas Silva
- Concejales -
- Don Vicente Magro Guadañalanda
- Don Manuel Guill Piquer
- Don Pedro Espinosa Candela
- Don Pedro Mayor Anellan
- Don José Fuentes Cabanes
- Don Ramon Torres Pinalba
- Don Juan Linares Orta

Bugie



En la Villa de Covilleute a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento al margen del asistidos con el fin de celebrar la sesion extraordinaria prevenida como cada para posesionarse en sus cargos a los señores Concejales proclamados en el día de ayer y constituir el nuevo Ayuntamiento conforme a las normas preveidas en el Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion del día quince del mes en curso y siendo la hora designada sin comparecer el Señor Alcalde Don Manuel Mas Mas por encontrarse ligeramente indispuerto y por no ser habidos en sus domicilios los señores Concejales de Alcalde que por orden de gerarquía le suceden al Señor Alcalde, el Secretario autorizando el día la sesion y dió lectura al acta de la proclamacion de Concejales a favor de Don Jacé Magro Guadañalanda, Don Eulalio Arenas Don Antonio Armas Lledo, Don Andres Mas Silva, Don Vicente Magro Guadañalanda, Don Pedro Espinosa Candela, Don Manuel Guill Piquer, Don Juan Linares Orta, Don Ramon Torres Pinalba, Don Pedro Mayor Anellan, Don José Fuentes Cabanes, Don Pasqual Mas Mas, Don Augusto Mas Guadañalanda, Don José Piquer Gomez, Don Cayetano Pils Pinalba, Don Ricardo Navarro Maira, Don Antonio Pils Candela, Don Vicente Piquer Ferrander, Don José del Valle Guina y Don Jacé Magro Espinosa y Don Francisco Pomares Maira, levantada en el día de ayer, al contenido del art. 10 del Real Decreto indicado del actual mes y al telegrama del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia trasladando la orden de la superioridad para que la Alcaldia y Direccion de Alcaldia en esta Corporacion municipal se encarguen por ahora los Concejales de mayor edad.

Seguidamente el Secretario autorizó a los señores Concejales Don José Magro Candela, Don José Guillemot Asensio, Don Francisco Pomares Maiza, Don Antonio Arenas Alde, Don Andrés Mas Selva, Don Vicente Magro Guisado, Don Manuel Guille Piner, Don Pedro Espinosa Candela, Don Isidro Duper Avellan, Don José Fuentes Calanes, Don Ramón Torres Realva y Don Juan Linares Ortíz y quedó constituido este Excmo Ayuntamiento ocupando la presidencia Don José Magro Candela por ser el señor Concejales de mayor edad entre los presentes.

El señor Presidente procedió seguidamente a cumplimentar el mandato telegráfico hecho por la superioridad y nombró por orden de mayor a menor edad de entre los presentes, Primer Síndico Alcalde a Don José Guillemot Asensio; Segundo Síndico Alcalde a Don Francisco Pomares Maiza; Tercer Síndico Alcalde a Don Antonio Arenas Alde; y Cuarto Síndico Alcalde a Don Andrés Mas Selva, quienes presentaron aceptación y se posesionaron de sus respectivos cargos.

Seguidamente se nombró por unanimidad a Don Pedro Espinosa Candela por que como Concejal forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral.

También por unanimidad se nombró Vocal Propietario a Don José Magro Espinosa y Vocal Suplente a Don Juan Linares Ortíz para que representen a este Excmo Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Ayuntamientos de la zona, Murcia, Lorca, Marazón, Bujar, Fuentes Alamos, Mula, Alhama, Lebilla, Estana, Torres Lútilas Cebujin, Heratalla, Tregos, La Unión de la provincia de Murcia y los de Ulea, Orduña y esta localidad de la de Alicante.



A 6942681

Con la venia del señor Presidente el señor Concejales Don Manuel Guille Piner, presenta una certificación librada por el doctor de la Delegación Municipal de esta villa en la que se acredita que Don Ricardo Navarro Moira ejerce en la actualidad el cargo de Jefe Municipal suplente y a los efectos de la incompatibilidad de este cargo con el de Concejal.

También con la venia del señor Presidente el señor Concejales Don Vicente Magro Guisado hace uso de la palabra para advertir sea suspendido de empleo y sueldo el jefe de la Guardia Municipal Manuel Torres Realva y se insta a expediente para firmar las faltas y averos cometidas por dichos señores que trave ventado a los diferentes clases que constituyen la población. Los señores de S. E. acordaron de conformidad a lo solicitado y por unanimidad.

Por el propio señor Magro Guisado se indicó que era de lamentar la ausencia de muchos señores Concejales proclamados, siendo más de lamentar y dichas ausencias, en tanto en su inmensa mayoría son personas que han venido y vienen figurando en Unión Patriótica, por lo que, consideraba procedía acordar y así lo suplicaba a sus dignos compañeros en esta Corporación, de llevar al acta las indicadas manifestaciones con la protesta de que figuran como componentes de esta Corporación Municipal Don Pascual Mas Mas y Don Augusto Mas Guisado, por ser Presidentes de la Unión Patriótica Provincial y Local respectivamente y ponerlo así en conocimiento de la superior autoridad provincial. Los señores de S. E. por unanimidad acordaron de conformidad a lo propuesto por el señor Magro Guisado.

Y no habiendo más asuntos que des-

padras el Sr. Presidente de la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos extendiendose esta acta haciendo constar que los señores Concejales proclamados Don José Magro Espinosa, Don Cosme Pels Pinalva, Don Pascual Mas Mas, Don José Pons Boner, Don Augusto Mas Llerena y Don Antonio Pels Candela han justificado su falta de asistencia a esta sesion de todos que ya el Secretario certifica.

Jose Magro *Jose Guilbert*
Jose Guilbert
Manuel Guil *Francisco*
Lidia *Francisco*
Pedro Espinosa *Antonio Pons*
Francisco Pomas
Andres Mas
Jose Pons

Sesion del dia 27 de Febrero de 1930

Presidencia -
Don José Magro Candela
- Secretarios -
Don José Guilbert Pons
Don Francisco Pomas
Don Andrés Mas
En la Villa de Crevillente a veintete de Febrero de mil novecientos treinta. En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal reunidos los Señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento al morning relacionados con el fin de celebrar la



Concejales
Don Vicente Magro Llerena
Don Pedro Espinosa Candela
Don Manuel Guil Pels
Don Juan Llerena Ortiz
Don Ramon Torres Pons
Don Pedro Pons Llerena
Don José Pons Boner
Don Ricardo Navarro Macia



sesion extraordinaria previamente convocada para este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde Don José Magro Candela, declarando abierta la sesion y posesionando en el cargo de Concejales a Don Ricardo Navarro Macia. Con la venia del Sr. Presidente el Secretario autorizando dio lectura al acta anterior y los señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

El Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de determinar el número de Comisiones y los Señores Concejales de esta Excmo Corporacion que han de componerlas y propuso fuesen siete con la denominacion siguiente: Mercados - Beneficencia - Presupuesto y Cuentas - Policia Urbana e Higiene - Festejos - Arbolado y Montes - Instruccion Publica y que el número de sus componentes fuera el de tres Señores Concejales a excepcion de la de Presupuesto y Cuentas que debia de componerse de cinco señores Concejales, cuya propuesta fue aprobada por unanimidad de los señores de S. E.

Seguidamente se procedio al nombramiento de los señores que han de componer las Comisiones de este Excmo Ayuntamiento quedando nombrados por unanimidad los señores siguientes:

- Mercados -
Don José Guilbert Pons, Don Francisco Pomas Macia y Don Pedro Espinosa Candela
- Beneficencia -
Don Francisco Pomas Macia, Don José Magro Espinosa y Don Juan Llerena Ortiz

P — Presupuesto y Cuentas —
Don Antonio Armas Lledo Don Vicente Magro Guenda
Don Pedro Espinosa Candela, Don José Magro
Espinosa y Don Manuel Guill Peres
— Policía Urbana e Higiene —
Don Andres Mas Selva Don Pedro Espi-
nosa Candela y Don Antonio Polo Candela
— Festejos —
Don José Guilabert Ansis, Don Manuel Guill
Peres y Don Ramon Torres Penalva
— Arbolado y Montes —
Don Francisco Penares Maica Don Andres Mas
Selva y Don José Fuentes Cabanes
— Instrucción Publica —
Don Antonio Armas Lledo, Don José Magro Es-
pinosa y Don Vicente Magro Guenda
A propuesta del Señor Concejal
Don Vicente Magro Guenda los Señores
de S. C. acordaron por unanimidad
suspender de empleo y sueldo al Depo-
sitario Delegado de Fondos Municipales de
esta localidad Don Francisco Espinosa
Carreres y al Apoderado de Arbitrios Don An-
tonio Cesario Delen y se instruyan
los oportunos expedientes para acordar
en definitiva lo procedente.
A propuesta tambien del Señor
Concejal Don Vicente Magro Guenda los Señores
de S. C. acordaron nombrar interina-
mente Oficial primero de Arbitrios a Don
Curselmo Mas Espinosa; Oficial 2.º de Ar-
bitrios con dos mil pesetas de haber anual
a Don José Maria Lledo Maron; Depositario
Delegado de Fondos Municipales con quinien-
tas pesetas de haber anual a Don Antonio



Candela Ardid y Apoderado de Arbitrios a Don
Francisco Garcia Delen, todos mayores de edad, de
esta vecinos y de intachable conducta.

Con la venia del Señor Presidente tuvo
uso de la palabra el Señor Concejal Don Pedro
Espinosa Candela dedicando un recuerdo pos-
tumo a la memoria del ultimo Alcalde del
antiguo Regimen Don Manuel Villalva Salván
solicitando de los Señores de S. C. acuerden
consignar en acta el sentimiento de la Cor-
poracion por el fallecimiento del Señor Villal-
va y el sustituir el nombre de la Calle
de Bermudez de Castro por el de Manuel
Villalva. Los Señores de S. C. acordaron
de conformidad a lo propuesto.

Igualmente y con la venia del
Señor Presidente tuvo uso de la palabra
el Señor Concejal Don Manuel Guill Peres
y sollicito de los Señores de S. C. acordasen
sustituir el nombre de la Calle de Primo
de Rivera por el de Antonio Mañra.
Los Señores de S. C. acordaron de conformi-
dad a lo solicitado por el Señor Guill.

Tambien y con la venia del
Señor Presidente tuvo uso de la pala-
bra el Señor Concejal Don Juan Linares
Ovite para solicitar a los Señores de S. C.
que fuera sustituido el nombre de
Escuelas de Primo de Rivera por el de
Escuelas Municipales y los Señores de
la Extra Corporacion acordaron de con-
formidad a lo propuesto.

A propuesta del Señor Concejal
Don Pedro Espinosa Candela los Señores
de S. C. acordaron se gestione para ver

de conocer donde se encuentra el marmol rotulador del Paseo de Franco Rodriguez.

Se fijó para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Exma Comision Municipal Permanente los vienes y hora la de las diez y ocho treinta minutos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion estendiendose esta acta con los enmendados, Armas. Queda - y en cuya celebracion se ha invertido una hora veinte minutos, habiendo concurrido la asistencia los Señores Concejales Don Pascual Mas Mas, Don Augusto Mas Queda, Don José Perez Gomez, Don Cayetano Polo Penabaz, Don Antonio Polo Candela, Don José Salván Garcia y Don José Magro Espinosa, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jose Magro *Don José Calced*

Pascual Mas Mas *Andrés Mas*

Antonio Byrne *Fernando*

Pedro Espinosa *Manuel fidal*

Simón *Américo Byrne*

Jose Garcia *Rubén*

Jose Bergis



Sesion Extraordinaria Dia 25 Abril 1920

Presidencia

- Don José Magro Espinosa
- Señores
- Don Guillelmo Camino
- Don Francisco Romero Malon
- Antonio Casas Heró
- Andrés Ma. Silva
- Concejales
- Señor Magro Queda
- Pedro Espinosa Candela
- Manuel Smith Perez
- Donam Lineros Otero
- Donam Gomez Pineda
- Don Tuentas Cabanos
- Agustín Mas Queda
- Jose Perez Gomez
- Cayetano Polo Penabaz
- Pedro de Sarama
- Antonio Polo Candela
- Don Juan Queda
- Jose Magro Candela

En la Villa de Covillente a veinticinco de Abril de mil novecientos veinte. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores conparentes del Pleno de este Excmo Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada para el dia de hoy y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Candela declarando abierta la sesion y posesionando en el cargo de Conxegal a Don José Casas Queda.

Con la venia del Señor Presidente, el Secretario autorizando dio lectura a la convocatoria objeto de esta sesion y que sustancialmente tiene por finalidad el posesionarse en el cargo de Alcalde-Presidente de esta Exma Corporacion a Don José Magro Espinosa por haber sido nombrado por Real Orden del dia veintinueve del actual y proceder a la eleccion de los señores Serenientes de Alcalde para lo que quedaba la Corporacion autorizada sin perjuicio de que el Gobierno remita a la facultad de designarlos conforme al artículo 15 del Real Decreto de quince de Febrero ultimo.

El Señor Presidente Don José Magro Candela posesionó inmediatamente en el cargo de Alcalde-Presidente a Don José Magro Espinosa entregándole las insignias del cargo y cediendo el escano de la presidencia al referido Señor Magro Espinosa quien una vez posesionado significó su gratitud y lealtad para con el Trono y Gobierno, saludando al pueblo de Covillente y a sus dignos con



pañeros los Señores componentes de S. E. a quienes solicito su colaboracion para todo cuanto signifique prosperidad y engrandecimiento para este su amado pueblo y luego de hacer una sucinta exposicion del estado critico por que pasa la administracion local cuya deuda en firme estimaba ascendia en unas cuarenta y dos mil puestas, de vanto la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora extendiendo el acta de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

José Diego José Guiteles

Andrés Maiz Pedro Cepeda
 Juan José

José Fuentes Manuel Guadalupe
 Manuel Guadalupe Vicente Guadalupe

José Antonio

Antonio López
 Juan José Pomares José Diego

- Sesion Extraordinaria del Dia 9 Junio de 1900 -

- Presidente -

- 1. Don José Magro Espinosa
- 2. Don Simón de Arce
- 3. Don Francisco Pomares Maiz
- 4. Don Antonio Arenas Lledo
- 5. Don Andrés Maiz Selva
- 6. Don Vicente Maiz Guada
- 7. Don Pedro Espinosa Candela
- 8. Don Manuel Guill Per
- 9. Don Juan Linares Estir
- 10. Don Ramon Lopez Pineda
- 11. Don José Fuentes Colares
- 12. Don Auguste Maiz Guada
- 13. Don Ricardo Arenas Maiz
- 14. Don José Maiz Guada
- 15. Don José Magro Candela



En la Villa de Covilleite a nueve de Junio de mil novecientos treinta. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial Reunidos los Señores del Pleno de este Ayuntamiento al margen relaciona los con el fin de celebrar la sesion extraordinaria porriamente convocada para este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario de esta Exma Corporacion Municipal dió lectura a la convocatoria cuyos asuntos a tratar son los siguientes:

- A). Lectura de las conclusiones acordadas en la Asamblea de Ayuntamientos de los Cantones del Zambilla en el dia veintiocho de Mayo ultimo y discusion referente a si se aporueban o no por esta Corporacion Municipal y en la afirmativa nombramiento del Señor Representante de S. E. para formar parte de la Comision que ha de trasladarse a Madrid para recabar de los Poderes Publicos el contenido de las mencionadas conclusiones;
- B). Cuerdo referente al sueldo que se asigna por el Señor Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Penmaria a esta Inspeccion Municipal Penmaria y reclamacion que estime pertinente S. E. formular dentro del periodo reglamentario sobre la elevacion del sueldo de 375 puestas que viene percibiendo dicho Inspector Municipal de Sanidad Penmaria a 400 puestas.

Puesto en discusion el primer punto de la relacionada convocatoria los Señores de

S. E. acordaron por unanimidad aprobar las conclusiones acordadas en la Asamblea de Ayuntamiento de los Canales del Bailío en el día veintidós de Mayo último; y nombrar como representante de esta Exma. Corporación Municipal a su presidente Don José Magro Espinosa para que se traslade a Madrid formando parte de la Comisión para recabar de los Poderes Públicos el contenido de las indicadas conclusiones.

Incontinente el Señor Presidente puso a discusión el segundo y último punto de la expresada convocatoria y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar a la Comisión Municipal Permanente para que por lo que afecta a la elevación del sueldo del Inspector Municipal de Sanidad Permanente dentro de las prescripciones legales ejercite los derechos que este me precedentes al bien del interés de la población.

Después de haberse consumado el tratamiento de los consignados en convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora y cinco minutos extendiendo esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Magro
 Andrés Mas
 Manuel
 José Luis
 Pedro Espinosa
 José Magro
 Manuel
 Manuel
 Manuel



Antonio
 Blavero
 Antonio
 Antonio
 Juan José
 José

Sesión Ordinaria del Día 1º Julio de 1900 -

- Presidencia
 D. José Magro Espinosa
 Tenientes
 " José Euilalant Arenas
 " Fran^{co} Pomares Naria
 " Ant^o Armas Lledo
 " Andrés Mas Silva
 Concejales -
 " José Magro Candela
 " Manuel Euil Perer
 " Juan Linares Estir
 " Ramón Torres Pinal
 " José Fuentes Cabanes
 " Augusto Mas Quirón
 " José Ruiz Gomar
 " Ricardo Barroso Nava
 " Ant^o Polo Candela
 " José Armas Quirón
 " Vicente Magro Quirón

En la Villa de Crevillente a primeros de Julio de mil novecientos treinta. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores del Pleno de este Exmo Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria del segundo cuatrimestre y siendo la hora designada cupo la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesión.

Por el Secretario autorizante, de orden del Señor Presidente, se dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente: Se procedió a la lectura del acta de las sesiones celebradas en los días veintidós de Febrero y veintidós de Junio últimos con el carácter de extraordinarias y a las preguntas del Señor Presidente sobre la aprobación de las mencionadas actas se pronunciaron conforme con su aprobación Don José Euilalant Arenas, Don Francisco Pomares Naria, Don Andrés Mas Silva, Don José Magro Candela, Don Vicente Magro Quirón,

Don Pedro Espinosa Candela, Don Manuel Guill Peron,
Don Juan Liraras Ortiz, Don Ramon Torres Pineda, Don
Jose Fuentes Calanes, Don Antolin Polo Candela, y el
Señor Presidente en total doce, contra el voto
en contra de los Señores Don Antonio Orenas Gledó,
Don Augusto Mas Llerena, Don Juli Peron Sanchez,
Don Ricardo Navarro Macia y Don Juli Tomas Guen
do, en total cinco, por estimas que los acuerdos
adoptados en el día veintisiete de Febrero últi-
mo son nulos en las materias estranas a la con-
vocatoria, quedando aprobadas por unanimidad
las actas de las sesiones celebradas en los
días veinticinco de Abril y nueve de Junio úl-
timos.

2.º. Se presentaron las cuentas municipales
del proximo pasado año para su examen y
aprobación provisional y los Señores de S. E. acuer-
daron por unanimidad facultar a la Comi-
sion Municipal Permanente para que
nombre una persona perita que lleve a
cabo la revision de las cuentas a partir del
año mil novecientos veinte y tres al treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos vein-
te y nueve y se traiga la expresada re-
vision al Pleno de este Excmo Ayuntamiento
para acordar lo procedente.

3.º. Se dió cuenta de la propuesta de
la Comision Municipal Permanente referen-
te a nombramiento de un Médico Zoólogo
para la asistencia a pastos de embarca-
das paises de este Municipio y con el taler
anual de dosmil setecientos cincuenta pesetas
cobradas por doce partes y de vencido,
ratificándose por unanimidad de los Señores
del Pleno el nombramiento hecho de Médico



Zoólogo por la expresada Comision Municipal
Permanente a favor del Licenciado en Medicina y Cirujia
Don Ismael Candela Mas y con el caracter de interino.

Igualmente se acordó por los Señores de S. E. y por una
unanimidad la apertura de concursos por plazos de treinta
días hábiles contados desde el siguiente al de la inser-
cion del edicto en el Boletín Oficial de esta provincia
para proveer en propiedad la mencionada plaza
de Médico Zoólogo para la asistencia a pastos de em-
barcadas paises de este municipio y con el indicado ta-
ler de dosmil setecientos cincuenta pesetas cobradas
por doce partes y de vencido, debiendo los as-
pirantes acreditar, las siguientes condiciones:

- A. Ser español. - B. Ser mayor de edad, sin ex-
ceder de cincuenta años. - C. Acreditar buena con-
ducta. - D. Estar en el plus goce de los Derechos
Civiles. - E. Hallarse al corriente en la obliga-
cion del servicio militar y F. Carecer de antecedentes
penales.

Para adjudicar entre los Señores concursan-
tes la indicada plaza en propiedad de Médico
Zoólogo y en orden a preferencia de meritos se
tendran en cuenta las siguientes condiciones:

- I. Ser Licenciado en Medicina y Cirujia y acre-
ditar la practica de la asistencia a pastos,
por lo menos, durante el plazo de cinco años en
Beneplacencia Municipal o Provincial.
- II. Entre los que acrediten la practica que
refiere la condicion que precede será preferido
el concursante que se encontrase presen-
tando servicio de Médico Zoólogo en con-
trato de interino de este Municipio.
- III. Haber hecho practicas de Zoología en
algun centro oficial.
- IV. Haber prestado servicios Benefico-Sanitarios y

V. Haber prestado servicios Quirúrgicos en algún Hospital.

4.º Igualmente se dió cuenta de la propuesta de la Comisión Municipal Permanente de los suplementos de crédito por transferencias en la forma siguiente: Una de mil trescientas setenta y cinco pesetas dentro del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del capítulo X art.º IV al capítulo VIII art.º 1.º

Otra de trescientas treinta y un pesetas del capítulo IV art.º II al capítulo VIII art.º 1.º

Otra de cincocientos quinientas setenta y seis pesetas setenta y cuatro centimos, en esta forma:

Del capítulo IV Artículo II pesetas 419. "

Del capítulo VI Artículo IV pesetas 800. "

Del capítulo VII Artículo III pesetas 1.600. "

Del capítulo VII Artículo IV pesetas 1.000. "

Del capítulo XI Artículo II pesetas 1757. 24

En justo - - - - - 5576 - 24

Los señores de S.º.º. acordaron por unanimidad que los expedientes de las mencionadas transferencias se expongan al público, por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento Pleno, dándose en su día cuenta de las mismas para su resolución y de no presentarse ninguna reclamación, sin más trámites, se tengan por aprobadas definitivamente las mencionadas transferencias.

5.º. También se dió cuenta de los nombramientos llevados a cabo por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos para los cargos de Guardia Municipal, Alguacil-Por-



teso y Vigilantes de Adulteros de este Municipio y que de éstos solo se habrían posesionado los Guardianes Municipales Don Adolfo Cortés Madera, Don Julián y Celedonio, Don Francisco Trigo Nery y Don Vicente Mas Intendente; y el Alguacil-Poroso Don Eugenio Sraja Fardes. Los Señores de S.º.º. se dieron por enterados.

6.º Igualmente se dió cuenta de haberse presentado por el Señor Presidente del Círculo de Unión Patriótica de esta localidad recursos contencioso-administrativos contra el acuerdo de nueve de Mayo último de la Comisión Municipal Permanente referente a la cuota asignada a dicho Círculo por el arbitrio municipal de Trinquilinato. Los Señores de S.º.º. se dieron por enterados.

Cumplimentado el despacho ordinario y con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal Don Augusto Mas Quisat para solicitar de sus buenos compañeros en la Corporación que conste en acta el sentimiento de este Ayuntamiento por el fallecimiento del que fue digno compañero y ^{representante de la diputación} ~~representante de la diputación~~ de esta localidad Don Pascual Mas Mas. Los Señores de S.º.º. por unanimidad así lo acuerdan.

Con la venia del Señor Presidente el Señor Concejal Don Pedro Espinosa Candela hizo uso de la palabra para reproducir la sustitución acordada por este Ayuntamiento en la sesión del día veintisiete de Febrero último en el nombre de la Calle de Remondor de Castor por el Sr. "Manuel Villalva"; e interesa el cobro de los recargos municipales sobre la contribución de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías Anónimas y de las comanditarias por acciones no garantizadas con la contribución industrial o comercio en este término municipal.

Por el Señor Concejál Don Augusto Mas Guada se presentó una proposición que á mas del indicado suscriben los Señores Concejales Don Ricardo Navarro, Don Antonio Arzas, Don José Pico, Don José Arzas y Don Francisco Magro relativa á la continuación de los nombres actuales de varias calles y plazas de esta población y una vez leída que fué hecho uso de la palabra el Señor Mas Guada defendiendo la indicada proposición.

También con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra y se pronunciaron en contra de la proposición del Señor Mas Guada los Señores Concejales Don Pedro Espinosa Corredela y Don Manuel Guill.

El Señor Presidente solicitó y un obtuvo la confianza de los Señores de S. E. para estudiar el asunto relativo á la reforma del nomenclátor de las calles de esta localidad de forma que se armonice con el general sentir de los habitantes de esta localidad.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra Don Vicente Magro Guada y solicitó se hiciera constar en acta que tenia noticias de haberse cobrado los intereses de las Laminas de la pertenencia de este Municipio correspondiente al año 1929; que el concesionario de la exclusiva del transporte de viajeros de esta población á Alicante y viceversa tiene subarrendado el expresado servicio sin la aquiescencia de la superioridad; solicitó que en lo sucesivo no se nombren por la Comisión Municipal Permanente administradores para el Hospital por no ser á su entender de la incumbencia de la indicada Comisión; y preguntó por el estado en que se encuentra la denuncia



formulada por el donativo de Don Luis Padial para el Hospital Provincial, digo, de Caridad de esta Villa.

Por el Señor Presidente se contestó que procurará indagar si se han cobrado los intereses de las Laminas y en lo afirmativo secretará que en impote se ingrese en Areas Municipales; que por lo que se refiere á la exclusiva de transporte de viajeros pondrá el hecho denunciado en conocimiento de la Junta Provincial; que en cuanto al nombramiento de Administradores del Hospital se está á las facultades que competen á la Corporación Municipal; y en cuanto á la denuncia por el donativo de Don Luis Padial para el Hospital se sigue tramitando un expediente para indagar la inversión que se ha dado al mencionado donativo y de sus resultados se obrará conforme á justicia.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejál Don Juan Linares Ortiz y recomendó se decretase el traslado de la Oficina de Arbitrios á un edificio que esté situado en el paso de la carretera por esta localidad. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad conceder autorización á la Comisión Municipal Permanente para que ésta acuerde lo que estime mas conveniente á los intereses de este Municipio.

Por el Señor Concejál Don Manuel Guill Pico se presentó una moción que dice así: "En diferentes ocasiones se ha recordado por la misma razón que brillante estaba en deuda con glorioso antecesor suyo. = En la prensa local, en la provincia y recientemente en un Concurso Literario celebrado en Alicante se ha tratado por Don Anselmo Mas Espinosa de reivindicar la memoria del que fue hijo insigne de esta población muy ilustre Señor Don Cayetano Miguel Brandon y Cascales, Barón

de Monte-Izco, Canonigo de Saragosa, Benemérito de la Patria en grado Eminente, a quien la Magestad de Fernando VII otorgó el Escudo de la Fidelidad y a qui adornaban otros muchos méritos, que no es necesario enumerar ya que será mas oportuno hacerlos en el Homenaje que el Ayuntamiento, en nombre de Crivillente, debe organizar para honrar como merece la memoria de tan preclaro varón. = Por tanto, proponia a mis dignos compañeros en la Corporación, que haciéndose cargo de la obligación moral que tenemos contraída, organizásemos un acto para reivindicar la memoria del Canonigo Mandron. = En primer lugar propone que la calle de esta villa denominada de "Mandron" se titule en adelante del "Canonigo Mandron" = Asi mismo que siguiendo el ejemplo de todas las Corporaciones se perpetúe el nombre del heroico Crivillentino en la forma que se estime oportuno dentro de este Salon de Sesiones. = Al propio tiempo, que se recorde de las Corporaciones Provinciales, la colocación del nombre del Canonigo Mandron en las listas de honor que estas dedican a los compatriotas que lo merecen. = y por último que se celebre el proximo periodo de fiestas para celebrar el proyectado y justo Homenaje".

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que para perpetuar la buena memoria, las virtudes cristianas y las excelentes dotes del Canonigo Mandron el que se celebre un acto como memoria postuma de quien fue honra y proer de este en Puñblona tal; que se rotule la actual calle "Mandron" con el aditamento del "Canonigo Mandron"; y que se fije en este Salon de Sesiones un memorial con la siguiente inscripción: El Excmo Ayuntamiento



14
tamiento acordó la colocación de esta lapida para conmemorar la memoria del Muy Ilustre Señor Don Cayetano M. Mandron y Cascales, Baron de Monte Izco, Caballero de San Fernando, Canonigo de Saragosa, Benemérito de la Patria D.^a = Hijo ilustre de esta villa = 1821 = 1851. = Crivillente Agosto 1920 =

El Señor Presidente expuso a la consideración de los Señores de S. E. con claridad el proyecto de obras, proximas a ejecutarse, por la Mancomunidad de los Canales del Zaililla y el proyecto del empréstito para la realización de las mencionadas obras y como representante de este Excmo Ayuntamiento en la mencionada Mancomunidad recabó de los Señores de S. E. y obtuvo por unanimidad un voto de confianza para que en nombre de esta Corporación vote en pro de aquellos proyectos que estime bien necesarios para la realización de tan magna empresa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se señaló para celebrar las reuniones ordinarias del tercer cuatrimestre, el día que se señale por el Señor Presidente dentro de los cinco inmediatos al en que se encuentre el Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo año en condiciones de ser discutido y aprobado por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento y por terminadas las reuniones ordinarias de este segundo cuatrimestre, con lo que el Señor Presidente levanto la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas treinta minutos, extendiéndose este acto con el interludio, "veinticinco Abril" y los enmendados, "de, las, lindes, mas, del, va, por, estimar, donativo de", de todo lo que, yo el Secretario

certificas.

José María *Francisco*

José María *Andrés*

José María *James*

Pedro Espinosa *Manuel*

Francisco *Augusto*

Antonio *Blas*

José

José

— Sesión Extraordinaria del día 14 Septiembre de 1920 —

Presidente
 D. José Magro Espinosa
 Secretar
 " Vicente Magro Guisado
 " Francisco Pomares Maina
 " Andrés Mas Selva
 " José Emiliano Arriaga
 Concejales
 " Pedro Espinosa Candela

En la Villa de Crevillente a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y siendo la hora designada ocupó la presidencia



D. Juan Linares Ortiz
 D. José Fuentes Calbanes
 D. Augusto Mas Guisado
 D. José Posa Gomez
 D. Ricardo Alvarez Maina
 D. Francisco Magro Candela
 D. José Tomas Guisado
 D. José Magro Candela



cia el señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesión y ordenando la lectura de la convocatoria cuyo contenido dice así:

Se invita a los señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento a que asistan a la sesión extraordinaria que ha de celebrarse en el salón destinado a este efecto en esta Casa Consistorial en el día catorce del actual y hora la de las once, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Del proyecto de Empréstito de ochenta millones de pesetas redactado por la Excmo. Ponencia de la Mancomunidad de los Canales del Bailiía para la ejecución de las obras.
- 2.º Sobre el dictamen de la Ponencia nombrada por el Pleno de la Mancomunidad de los Canales del Bailiía en la sesión del día diez y seis de Agosto último acerca del Proyecto del Empréstito de ochenta millones de pesetas para llevar a cabo la traida de las aguas a los Municipios que componen la Mancomunidad, entre los que se encuentra el de esta localidad.
- 3.º Sobre la autorización que ha de concederse al señor Representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Canales del Bailiía, si esta población ha de colaborar a la ejecución de las indicadas obras, cuya empresa, ha de ser seguramente de positivo resultado para el bienestar y progreso de las localidades Mancomunadas.

Una vez leída la relacionada con convocatoria el señor Presidente manifestó que siendo este asunto el mas importante que en la actualidad tiene a la vista el Ayuntamiento, había convocado a la celebración de esta sesión para el día de ayer, en

pero que se habia visto precisado a suspender el señalamiento y convocar nuevamente para celebrarla en el dia de hoy por tener que asistir en el dia de ayer a la sesion del Pleno de la Mancomunidad de los Canales del Tarrilla que tubo lugar en la Ciudad de Cartagena y por lo tratado en el indicado Pleno, la sesion de hoy de este Excmo Ayuntamiento carece ya de la importancia que expresan los puntos de la convocatoria, puesto que, no es llegado el momento de conocer la cuantia del Empréstito que se ha de fijar y forma de la emision para con su producto llevar a cabo las obras, si bien los puntos esenciales para la ejecucion de tan magna empresa estan condensados en el dictamen de la Ponencia y el Proyecto de Empréstito que se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para todos los Señores Concejales que quiesan estudiarlos, pues, entendida se debe estar prevenido, toda vez que, de uno a otro momento se ha de llegar al acuerdo sobre los puntos que se estudian en la Mancomunidad y seria conveniente el conocer el criterio de esta Corporacion para que le sirviera de norma a seguir por el que habla como representante de esta en la mencionada Mancomunidad.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejale Don Augusto Mas Quisada e indicó que Creada figura en la Mancomunidad desde su constitucion y estimaba que se



debe llevar al seno de la Mancomunidad la firme decision de seguir en ella por ser muy beneficiosa para los intereses de esta localidad la magna empresa que se propone llevar a cabo, si bien precisaba el conocer si las aguas tendran presion para ser servidas en esta poblacion sin tener que elevarlas a cargo de este Municipio.

El Señor Presidente prometió tener en cuenta la observacion del Señor Mas Quisada y dar cumplida contestacion en una de las proximas sesiones.

Los Señores de S. C. satisficaron al Señor Presidente el voto de confianza que le otorgaron en la sesion anterior y el Señor Presidente dió por terminada esta sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora entendiéndose esta cita de todo lo que ya el Secretario certifica.

Jose Mago ~~_____~~
 Don Juan Carlos Andres Mas ~~_____~~
~~_____~~ ~~_____~~
 Pedro Cipriano Manuel Ruiz ~~_____~~
 Juan P. Amores Augusto Mas ~~_____~~
 Antonio Lopez ~~_____~~ Navarros ~~_____~~
~~_____~~
 Jose Mago ~~_____~~

Señor Extraordinaria del día 5.º Octubre 1920.

Presidente -

D. José Magro Espinosa

Concejales -

" Fran.º Pomas Mas

" Andrés Mas Selva

" Vicente Magro Llerada

Concejales -

" Pedro Espinosa Candela

" Manuel Guill Pez

" Juan Linares Ortíz

" Ramón Gómez Peralta

" José Fuentes Labana

" Ant.º Polo Candela

" José Magro Candela

En la Villa de Covillente a primeros de Octubre de mil novecientos veinte. En el Salón de sesiones de esta casa Consistorial reunidos los Señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para dar cuenta del nombramiento en propiedad de Médico Zoólogo para la asistencia a partos de embarazadas pobres de este Municipio llevado a cabo por la Comisión Municipal Permanente en la sesión extraordinaria celebrada en el día veintisiete de Septiembre último a favor del único concursante el Licenciado en Medicina y Cirujía Don Ismael Candela Mas, de cincuenta y siete años de edad, y de esta naturalera y vecindad y a los efectos de la fiscalización de que compete al Excmo Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el número 11 del art.º 153 del Estatuto Municipal en congruencia con el art.º 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos y siendo la hora designada el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa ocupó la presidencia declarando abierta la sesión y ordenando la lectura de la convocatoria y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión extraordinaria celebrada en veinte y siete de Septiembre último y una vez leída que fue por el Secretario autorizando la convocatoria y el expresado acuerdo, el Señor Presidente invitó a los Señores Concejales a ejercitar el derecho de fiscalización que les com-



pete conforme al nº 11 del art.º 153 del Estatuto Municipal en lo que se refiere al nombramiento en propiedad de Médico Zoólogo de este Municipio llevado a cabo a favor de Don Ismael Candela Mas. Los Señores de S.º acordaron por unanimidad ratificar el acuerdo de referencia llevado a cabo por la Comisión Municipal Permanente en uso de las atribuciones que le concede el art.º 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos y el Señor Presidente dió por terminada esta sesión en cuya celebración se ha invertido cuarenta minutos extendiendo esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Magro
Por sí mismo Andrés Mas
José Fuentes
Pedro Espinosa
Manuel Guill Ramón Pomas

José Benigno

Señor Extranordinaria 1.º Noviembre 1920

Presidencia

D. Fran.º Pomaró Maica

Concejales

D. Vicente Magno Guada

D. José Magno Landela

Marcial Guill Pérez

D. Juan Linares Esté

D. Ramón Brown Pineda

D. José Truantes Cabanas

D. Andrés Mar Silva

D. Pedro Espinosa Landela

D. Priscado Lavara Navia

D. Augusto Brown Guada

D. José Brown Guada

En la Villa de Cereviliente a primeros de Noviembre de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reuni dos los Señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada, y siendo presentes los Señores ausentes al margen a la hora designada ocupó la presidencia el Señor Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Francisco Pomaró Maica y declaró abierta la sesión.

Leída la convocatoria, el Señor Presidente manifestó que como se indicaba por la expresada convocatoria que terminaba de leerse, el objeto de la celebración de esta sesión extraordinaria era el proceder a cumplimentar lo preceptuado en el art.º 1.º del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros dictado en el día diez de Octubre último en congruencia con lo establecido en el art.º 25 de la Ley Electoral de 2 de Febrero de 1917 para la elección de Senadores y por consiguiente se estaba en el caso de proceder a formar la Lista de mayores contribuyentes con casa aliventa que con los Señores Concejales tienen derecho a elegir compromisarios para la de Senadores.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizada dió lectura al R.º D. de 10 de Octubre último y el art.º 25 de la Ley Electoral de referencia y puso de manifiesto sobre la Mesa los documentos relativos a la signatura de los Señores contribuyentes de la población



y por los Señores de S.º se procedió a la formación de las mencionadas Listas con los Señores que pagan la mayor cuota de contribuciones directas en esta localidad y en la forma indicada en el repetido art.º 25 de la Ley Electoral para Senadores y una vez que fueron formadas las indicadas Listas quedaron unidas al expediente de su ración.

Preguntado por el Señor Presidente si había alguna observación o reclamación que formular y no habiéndose interpuesto, los Señores de S.º acordaron por unanimidad que las referidas Listas se expongan al público hasta el día veinte del actual y se remita un Edicto de la exposición de dichas Listas al Excmo Sr Gobernador Civil para que ordene sea inserto dicho Edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

El Señor Presidente dió por terminada esta sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas treinta minutos extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jose Magno
Francisco
José Magno
José Magno
Manuel Guill
Augusto Brown
Francisco
Francisco

Francisco

- Sesión Ordinaria del 2.^o Cuatrimestre del año 1930 -

- Presidente
 D. José Magro Espinosa
 Tenientes
 " Vicente Magro Guisado
 " Fran.^{co} Pomares Navea
 " Andrés Mar Selva
 " José Guilbert Arcebis
 Concejales
 " Ant.^o Arenas Lledó
 " Manuel Guill Pérez
 " Pedro Espinosa Landela
 " Juan Linares Ortíz
 " José Fuentes Calvario
 " Augusto Mar Guisado
 " Ricardo Navarro Navea
 " José Arenas Guisado
 " José Magro Landela
 Porz

En la Villa de Covilleute a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores anotados al margen componen-tes del Pleno de este Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Magro Espinosa y siendo la hora señalada para la celebración de las reuniones ordinarias del tercer cuatrimestre el Señor Presidente declaró abierta la sesión ordenando al Secretario autorizando dicho cuentero del expediente ordinario que fué verificado en la forma siguiente:

Primero. Se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en el día primero de Julio último y una vez que fué verificada con el interlineado « Señor Excmo. Presidente de la Diputación » y con el aditamento « digo, de la Ciudad de esta Villa » los señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta que quedó firmada.

Asimismo se dió lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento en el día catorce de Septiembre y primero de Octubre y de Noviembre últimos, acordando por unanimidad los señores de S. E. aprobar dichas actas que fueron firmadas.

Segundo. También por unanimidad de los señores de S. E. se acordó hacer suyo el acuerdo adoptado en veintinueve de Noviembre último por la Comisión Municipal Permanente y elevar a definitivas la Listas



de Compromisarios para la decisión de sendas cosas y que se les dé la publicidad reglamentaria a las indicadas Listas.

Tercero. Se procedió a la lectura del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para el venidero año 1931 y terminada la lectura a las veintinueve horas se acordó que quedase sobre la Mesa para en el día de mañana proceder a su discusión y aprobación si lo mereciera.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejales Don Augusto Mar Guisado para proponer se acuerde conste en acta el beneplacito de la Corporación por la acertada intervención del Señor Alcalde-Presidente en bien de la tranquilidad y del orden público en los últimos sucesos revolucionarios. Los señores de S. E. por unanimidad acuerdan de conformidad con lo propuesto y el Señor Presidente expresó su gratitud significando que su intervención se había limitado al cumplimiento de un deber.

Los señores de S. E. a preguntón de Señor Presidente acuerdan suspender esta sesión en cuya celebración se ha invertido ochenta y cinco minutos para continuarla en el día de mañana a la misma hora, extendiéndose esta acta de todo lo que go el Secretario certifica.

- Día 23 Diciembre -

- Presidente
 D. José Magro Espinosa
 Tenientes
 " Vicente Magro Guisado
 " Fran.^{co} Pomares Navea
 " Andrés Mar Selva
 " José Guilbert Arcebis

Fuey día veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Magro Espinosa, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos



Concejales
 D. Antonio Armas Gudi
 Manuel Guill Peres
 Pedro Espinosa Landela
 Juan Linas Votter
 Jose Fuentes Labones
 Augusto Mas Guenda
 Ricardo Sarrasa Main
 Jose Aznar Guenda
 Ramon Ferrer Pinaloa

con asistencia de los señores anotados al margen, componentes del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, por orden del señor Presidente se reanuda la sesion, procediendose en discusion y por unanimidad de los señores de S. E. a la aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para el venidero año mil novecientos treinta y uno en la forma siguiente:

Capitulo 1º Obligaciones generales	pesetas 85.646.56
" 2º Representacion Municipal	2.000.-
" 3º Vigilancia y Seguridad	14.455.-
" 4º Policia Urbana y Rural	16.605.-
" 5º Recaudacion	16.972.-
" 6º Personal y Material de Oficinas	25.905.-
" 7º Salubridad e Higiene	12.275.60
" 8º Beneficencia	26.459.-
" 9º Asistencia Social	3.500.-
" 10º Instruccion Publica	11.100.85
" 11º Obras Publicas	12.500.-
" 12º Montes	200.-
" 13º Fomento intereses comunales	7.000.-
" 14º Agremiacion forzosa Municipio	2.168.28
" 18º Imporcivistos	4.212.81
Total del Presupuesto de Gastos	241.000.-

Seguidamente se procedio a la lectura del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos para el proximo año mil novecientos treinta y uno en la forma siguiente:

Capitulo 1º Rentas	pesetas 4324-71
" 5º Eventuales y Extraordinarios	7500.-
" 8º Deudas y Tasas	91775-12
" 9º Cuentas y recursos de	24924-84
" Suma y sigue	128546-67

Berga
 H. J.

Presidente
 D. Jose Mayo Espinosa
 Tenientes
 Vicente Mayo Guada
 Fran^{co} Tomas Mora
 Andres Mas Silva
 Jose Guisbert Aznua
 Concejales -

Antecedentes 128.546-67
 Capitales 10º Impresion Municipal pta. 101.955-23
 " 11 Multas 500-"
 Total del Presupuesto de Ingresos. 241.000.00
 Alrta discusion sobre la aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos de referen-
 cia y no habiendo quien se pronunciase en con-
 tra los señores de S. E. acudieron por unanimidad
 aprobar dicho Presupuesto.

Se procedio a la lectura de las Ordenanzas para la exaccion municipal en el proximo año 1931 en la forma siguiente:

1º La referente a la base de Administracion pta.	461-12
2º Vor Publica	450.-
3º Vigilancia Establecimientos	5020.-
4º Licencias para Construccion	500.-
5º Matadero Publico	26250.-
6º Mercado	20100.-
7º Mondas Puros o Negros	200.-
8º Enterramientos	3000.-
9º Pesas y Medidas	3500.-

Los señores de S. E. a preguntas del Sr. Presidente acuerdan suspender esta sesion en cuya celebracion se ha invertido tres horas para continuada en el dia veinte y siete del actual, extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Dia 27 Diciembre
 En la Villa de Corchilla a vein-
 tisiete de Diciembre de mil novecien-
 tos treinta. En el Salon de sesiones de
 esta Casa Consistorial y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Jose Mayo
 Espinosa, siendo las diez y ocho y treinta
 minutos, con asistencia de los señores

D. Antonio Armas Lledo
 " Manuel Guill Perez
 " Pedro Espinosa Landela
 " Juan Luis Ortiz
 " Jose Fuentes Calanes
 " Augusto Mar Quirada
 " Ricardo Savares Maia
 " Jose Armas Quirada
 " Ramon Torres Pineda
 " Jose Mayor Landela

anotados al margen, componentes del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, por orden del Señor Presidente se reanuda la sesión, con la continuación de la lectura de las Ordenanzas para la exacción municipal en el próximo año y en la forma siguiente:

10. ^a Areas de arena y terrenos de Propios pta.	100.00
11. ^a Conduccion que vierten via publica	4392.00
12. ^a Ocupacion suelo y subsuelo via publica	3100.00
13. ^a Calzadas y banquetas en la via publica	1000.00
14. ^a Ocupacion via publica con escombros	400.00
15. ^a Ocupacion via publica con andamios	500.00
16. ^a Entrada carruajes domicilio particulares	2164.00
17. ^a Puertos palomillan V. ^a via publica	2520.00
18. ^a Mesas cafe y botillerias	710.00
18. ^a Fidejuses baldios V. ^a via publica	696.00
20 Puertos barracas V. ^a via publica	1500.00

A propuesta del Señor Presidente se suspende la lectura de las Ordenanzas y se da cuenta del suplemento de credito por transaccion propuesta por la Comision Municipal Permanente de cincuenta y tres pesetas para pago del abono al telefono, material alumbrado, personal auxiliar auxiliar, personal temporero, jornales de limpiadores, medicamentos a enfermos pobres, alquiler locales para escuelas, para festejos y atenciones imprevistas. Los señores de S.E. teniendo en cuenta que la expresada transaccion no perjudica al buen servicio de los intereses comunales y no haberse interpuesto reclamacion alguna acordaron por unanimidad aprobarla.

A preguntas del Señor Presidente los Señores de S.E. acuerdan igualmente por unanimidad suspender esta sesion



para continuarla, en el dia veinte y uno del actual y a la misma hora, extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

- Dia 29 Diciembre -

Presidente

D. Jose Mayor Espinosa
 Tenientes -
 " Vicente Mayor Quirada
 " Juan Pomar Neria
 " Andres Mar Silva
 " Jose Guadalupe Armas
 Concejales -
 " D. Antonio Armas Lledo
 " Manuel Guill Perez
 " Pedro Espinosa Landela
 " Juan Luis Ortiz
 " Jose Fuentes Calanes
 " Augusto Mar Quirada
 " Ricardo Savares Maia
 " Jose Armas Quirada
 " Ramon Torres Pineda
 " Jose Mayor Landela

Hoy dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Mayor Espinosa, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos con asistencia de los señores anotados al margen, componentes del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, por orden del Señor Presidente se reanuda la sesion, con continuacion de la lectura de las Ordenanzas para la exacción municipal para el proximo año en la forma siguiente:

21. ^a Parada de carruajes via publica pta.	50.00
22. ^a Carruajes via publica	1000.00
23. ^a Tranvite animales	1261.00
24. ^a Transporte reses muertas	2800.00
25. ^a Carruajes de lujo	480.00
26. ^a Carruajes y Circulos	1000.00
27. ^a Cédulas personales	1550.84
28. ^a Recargos sobre riqueza mobiliaria	225.00
29. ^a Recargo 5% del Estado Consumo Electricidad	2200.00
30. ^a Recargo 20% s/ cuotas de consumo riqueza Urbana	2686.18
31. ^a Recargo 20% s/ cuotas de consumo riqueza Industrial	9399.91
32. ^a Recargo 22% s/ Industrial y 32% Espectáculos	10339.91
33. ^a Delitos comunes, espin tuoras y alcoholias	58.050.00
34. ^a Arbitrios s/ carnes frescas y saladas	21.000.00
35. ^a Arbitrios s/ Inquilinatos	7055.20
36. ^a Impuestos s/ Compañias Anonimas y Comanditarias	5.000.00
37. ^a Circulacion rodada	850.00



Una vez verificada la lectura

des dichas Ordenanzas y puestas a discusion por el Señor Presidente fueron todas y cada una de las mismas aprobadas por unanimidad de los Señores de S. C. a excepcion hecha de la octava denominada "Enterramientos" que fue aprobada con el voto en contra de Don Pedro Espinosa Candela por entender que el pago de los derechos de enterramiento debe graduarse con arreglo al parentesco del finado con el propietario del Panteon y la de número treinta y cinco "Inquilinato" en que se acordó se emperarse a contribuir por la renta líquida de 100'01 a 150 pesetas por el voto de Don Pedro Espinosa Candela, Don Juan Linares Ortíz, Don Manuel Guill Pérez, Don Andrés Mas Selva, Don José Magros Candela, Don José Fuentes Cabanes y el del Señor Presidente en total siete contra seis de los Señores Don Antonio Carras Ulloa, Don Nicando Obayarro Macia, Don José Ornar Guenda, Don Augusto Mas Guenda, Don Francisco Pomares Macia y Don José Guilabert Arsenio que sostubieron que no debia reformarse el emperarse a contribuir de 20'01 pesetas a 100 pesetas.

Se dio cuenta de la solicitud producida por Don Cayetano Galvan Perez en replica de valor y se le pago que el terreno de su pertenencia situado en la "Avenida de la Libertad" - Vereda dels Clots - destinado a via pública - en otro caso se le conceda autorizacion para edificar en el mismo. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad autorizar a la Comision Municipal Permanente

mente para que asesorada por la Comision de Policia Urbana y por las personas que estime procedente resuelva en terminos de justicia este asunto.

A preguntas del Señor Presidente los Señores de S. C. acuerdan tambien por unanimidad suspender esta sesion en cuya celebracion se han invertido tres libras para continuada y dejarla ultimada en el dia de mañana de todo lo que yo el Secretario certifico.

Dia 20 Diciembre

Hoy dia treinta de Diciembre de mil novecientos treinta. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Magros Espinosa, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, con asistencia de los Señores anotados al margen, componentes del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, por orden del Señor Presidente se reanuda la sesion y por el Secretario autorizado se dió lectura de la proposicion del Señor Alcalde para que se encargue a virtud de acuerdo del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, el estudio para la construccion de Edificios Escolares, Casas de habitacion para los Señores Maestros, al cantarillado de la poblacion y adquisicion a la Sociedad de Aguas a domicilio La Crivillentina de la red de distribucion que tiene establecida en esta localidad.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra significando que las atenciones preferentes de los pueblos deben ser las que apertan a la instruccion y sanidad



Presidencia

D. José Magros Espinosa

Concejales

" Vicente Magros Guenda

" Fran^{co} Pomares Macia

" Andrés Mas Selva

" José Guilabert Arsenio

Concejales

" Manuel Guill Pérez

" Pedro Espinosa Candela

" Juan Linares Ortíz

" José Fuentes Cabanes

" José Magros Candela

" Ramon Ornar Pineda

Berg

porque constituyen la base mas firme de su progreso y bienestar, siendo un deber ineludible del Ayuntamiento aprovechar todas las oportunidades que se presentan para mejoras dichos servicios.

En orden a la instrucción las diez Escuelas de la poblacion, estan instaladas en locales defectuosos que no se adaptan a las exigencias modernas de la Enseñanza Primaria; y eran pocas las diez Escuelas para las necesidades de Cremlente cuya poblacion segun la Ley, veintidos por lo menos.

Era tambien una deficiencia notable la falta de viviendas adecuadas para los Maestros. Esto al Ayuntamiento le impide satisfacer plenamente los derechos que a los Maestros la Ley les concede y llevar sus aspiraciones y obtener una buena economía en los alquileres que la Corporacion viene satisfiriendo.

En orden a la sanidad, se tenia, por una parte, sin resolver la distribucion de aguas al domicilio, puesto que, de 2700 viviendas que cuenta Cremlente, solamente 1100 disfrutaban de dicho servicio. Si aun este servicio resultaba incompleto, porque, al carecer de salida adecuada para las aguas residuales, forzosamente ha de ser restringido.

Por este mismo orden, por otra parte, se tiene en pesimas condiciones la evacuacion de las excretas y aguas residuales, constituyendo esto una amenaza constante para la salud y para la salubridad de nuestras viviendas; y del tal modo agobia este defecto que toda la poblacion clama por una solucion



rapida e inmediata.

Estos graves defectos contribuian al atraso de la poblacion, y se debe procurar el remedio, por que se tiene oportunidad y facilidad de acuerdo con la ejecucion inmediata de las obras siguientes:

1º Dos grupos escolares. Cada grupo con cuatro secciones de niños y cuatro de niñas, haciendo un total de diez y seis secciones.

2º Diez y seis viviendas para Maestros.

3º Compra de Cremlentinas; siendo indispensable para facilitar y extender mas el servicio de aguas al domicilio.

4º Construcción del alcantarillado. La mejor solucion, la mas higienica, la mas cómoda para dar salida a las aguas sucias y a las materias fecales.

Para apreciar la posibilidad y la facilidad de llevar a cabo las obras, dio su valor aproximado en la forma siguiente:

2 Grupos Escolares. 16 secciones	Plas.	200.000
16 Viviendas para Maestros	"	30.000
Compra Cremlentinas	"	150.000
Alcantarillado	"	250.000
	Suma	630.000

A deducir: Ayuda del Estado minima 120.000

Capital para ejecutar las obras " 550.000
Dicho capital de 550.000 pesetas, se podria adquirir mediante un empristito, a un plazo de 50 años con una anualidad de 39.600 pesetas, al 6'95% de intereses y el importe de esta anualidad se obtendria con exceder de los recursos y rendimientos que las obras ya terminadas nos han de proporcionar. Veámoslo:

1º Alquileres que se pagan por las Escuelas y viviendas de los Maestros en la actualidad pesetas 6.300

Antecedentes peritos	6.200
2º. Requileros de Escuelas y Viviendas para Maestros	5.000
3º. Beneficio actual de la Gran Ventosa	20.000
4º. Beneficio del Alcantarillado	18.000
Suman los recursos y rendimientos	49.200
Amortización Empréstito 550.000 ptes	29.600
Beneficio	9.200

Después de estenderse el Sr. Presidente en otras consideraciones para demostrar la bondad de la proposición termino solicitando a la Exma. Corporación el estudio de la proposición y en su día acordar de conformidad a la misma.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal Don Manuel Sutil para felicitar al Sr. Presidente por el proyecto de obras a ejecutar que tan brillantemente terminaba de exponer, si bien consideraba que debía aplazarse la adopción de todo acuerdo hasta que este Ayuntamiento este constituido por señores Concejales propietarios.

El Sr. Presidente indicó se pasaba a otro asunto y proposición para la celebración de las reuniones ordinarias del primer cuatrimestre del proximo año el día veintitres de Marzo proximo y hora la de las siete de la tarde; y para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal. Frecuentemente los Miércoles de cada semana y hora. En las seis de la tarde. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad a lo propuesto.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún señor



Consejo de Alcalde y Sr. Presidente dio por terminadas las reuniones ordinarias del tercer cuatrimestre, levantado la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiéndose esta acta de todo lo que yo el secretario certifico.

Jou deago *Jou deago* *Jou deago*

Andrés Mes

José Berguín

- Sesión Extraordinaria 29 Enero 1931 -

Presidente

- 1. José Negro Espinosa En la Villa de Crivillente a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para designar al señor Alcalde y Tenientes de Alcalde con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 119 y 120 del Estatuto Municipal y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el señor Alcalde don José Negro Espinosa declarando abierta la sesión.
- 2. De orden del señor Presidente el Secretario de este Excmo Ayuntamiento dió lectura a los documentos siguientes:
 - 1.º A la convocatoria para la celebración de esta sesión y cuyo objeto como anteriormente queda relacionado es el de designar al señor Alcalde y Tenientes de Alcalde de este Excmo Ayuntamiento con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 119 y 120 del Estatuto Municipal.
 - 2.º Al telegrama del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia por el que se ordena por el Gobierno de S. M. cese el actual Alcalde de este Ayuntamiento nombrado de Real orden y sea sustituido por el que libremente designe este Ayuntamiento y



3.º Al Real Decreto del día veinte del mes en curso referente al cese en sus cargos de los señores Tenientes de Alcalde nombrados o gubernativamente y para que sean reemplazados por los que los Ayuntamientos elijan inmediatamente con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 120 del Estatuto Municipal.

Una vez que fue verificada la referida lectura el señor Presidente hizo uso de la palabra e indicó que como habrán podido apreciar los señores componentes de este Excmo Ayuntamiento Municipal por el texto del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación se había convocado a la celebración de esta sesión con el carácter de urgente por haberse así dicho Real Decreto al efecto que se procediese inmediatamente a la designación de los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde y recomendó el mencionado señor Presidente la prudencia, imparcialidad y orden que deben resplandecer en estas ocasiones, manifestando seguidamente que en la Secretaría se habían presentado dos reclamaciones contra la aptitud legal de dos señores Concejales, ordenando al Secretario autorizando la lectura de la primera de ellas que es un escrito presentado por don Joaquín Pinar Pinar, natural y vecino de esta villa, elector de este Municipio con cédula personal clase duodécima número ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis de orden y por el que se solicitaba al Excmo Ayuntamiento declarase la ineptitud del actual Concejal don José Armas Guadaña por ser Presidente de la Sociedad "La Crivillentina" y tener esta una conce

ción escrituraria de este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas de la población y un contrato de suministro de aguas para las fuentes públicas, Matadero, Diegos y otros usos municipales cuyas circunstancias le incapacitaban para ser Concejal conforme a lo dispuesto en el artículo 81.º del repetido Estatuto Municipal. A la mencionada instancia se acompañaba una convocatoria a los señores socios de la Sociedad Anónima "La Crevillentina" para la celebración a Junta General Ordinaria en el día diez y ocho del mes en curso y firmada por el Presidente, el indicado Sr. Arnas; y una certificación librada en el día veintiseis del actual por el Señor Interventor de Fondos Municipales de esta Villa y por la que se acredita que la Sociedad de Aguas denominada "La Crevillentina" es concesionaria de la explotación y abastecimiento de aguas en esta localidad y viene cobrando esta Sociedad de este Ayuntamiento la cantidad de seiscientas cincuenta y siete pesetas ochenta centimos en el concepto de cuota anual y a virtud del suministro del agua que hace con destino a la vía pública, colegios y Escuelas.

El Señor Presidente manifestó que, según el artículo 16 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 22 de Agosto de 1924, los acuerdos referentes a la aptitud legal de Concejales, cuando mereciere reclamación, debían adoptarse en la primera sesión que el Pleno celebrase después de presentada aquella. Y por



26
ello se permitía preguntar al Pleno si se tomaba en consideración la reclamación leída. Con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores Concejales Don Augusto Mas Guada y Don Francisco Negro Candela quienes indicaron que no era procedente se accediera a la declaración de incapacidad para el cargo de Concejal que ostentaba el digno compañero Don José Arnas Guada por constarles a dichos señores que había dimitido el cargo de Presidente de la Sociedad de Aguas a domicilio denominada "La Crevillentina" y por consiguiente solicitaban de sus dignos compañeros en la Corporación Municipal el acuerdo de no haber lugar a la incapacidad del Señor Arnas Guada.

También con la licencia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores Concejales Don Vicente Negro Guada y Don Pedro Espinosa Candela significando que por los documentos aportados por Don Joaquín Ferr Ferr estaba plenamente demostrada la incapacidad del referido Don José Arnas Guada para el cargo de Concejal sin que pudiera ser Concejal aun en el supuesto que con posterioridad desapareciera la causa que le incapacitaba y por consiguiente en término de justicia procedía el acordar por los señores del Pleno la mencionada incapacidad.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal Don José Arnas Guada el solo objeto de significar que había hecho renuncia del cargo de Presidente de la Sociedad de Aguas a domicilio "La Crevillentina" y que tenía noticias de haberse admitido la dimisión.

El Señor Presidente dio por suficientemente discutido el incidente relacionado con la incapacidad para el cargo de Concejal de Don José Arnaz Guisasa y puesto a votación votaron en contra de la incapacidad Don José Guilbert Aserino, Don Antonio Arnaz Llido, Don Augusto Mas Guisasa, Don José Pizar Gómez, Don Cayetano Polo Pinalva, Don Ricardo Navarros Maiza, Don Antonio Polo Candela, Don José Galván Garza y Don Francisco Magro Candela, en total nueve Señores Concejales.

Votaron en favor de la incapacidad para el cargo de Concejal de Don José Arnaz Guisasa los Señores Concejales, D. Vicente Magro Guisasa, D. Francisco Pomarros Maiza, Don Andrés Mas Selva, D. Manuel Guill Pérez, Don Pedro Espinosa Candela, Don Ramón Torres Pinalva, Don Juan Lineros Ortíz, Don José Fuentes Cabanes, Don José Magro Candela, y el Señor Presidente, en total diez Señores Concejales.

El Señor Presidente hizo público que en virtud del voto de la mayoría se declaraba la incapacidad en el ejercicio del cargo de Concejal de Don José Arnaz Guisasa.

El Señor Concejal Don Augusto Mas Guisasa y con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra y solicitó a la Junta Corporación Municipal declarase la incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Concejal de Don Vicente Magro Guisasa por ser Presidente de la Junta Directiva de la Cooperativa Eléctrica Verónica de esta población y tener



esta Sociedad concertado el suministro con el Ayuntamiento de fluidos eléctricos para el alumbrado público y dependencias municipales. Habló también el Señor Concejal Don Antonio Polo Candela, con la venia del Señor Presidente apoyando la expresada solicitud.

Previo autorización del Señor Presidente hablaron en contra de la solicitud del Señor Mas Guisasa referente a la declaración de incompatibilidad de Don Vicente Magro Guisasa los Señores Concejales Don Pedro Espinosa Candela y Don Manuel Guill Pérez, manifestando que, ni era pertinente dicha solicitud, puesto que era extemporánea, ni se aportaba dato alguno para juzgar de la incompatibilidad a que hacía referencia, y por consiguiente no solo procedía no acceder a ella, sino que ni siquiera debía tomarse en consideración.

Puesto a votación se se accede a la solicitud de Don Augusto Mas Guisasa referente a la incompatibilidad para el cargo de Concejal de Don Vicente Magro Guisasa votaron en favor de que se accediese a dicha incompatibilidad los Señores Concejales Don José Guilbert Aserino, Don Antonio Arnaz Llido, Don José Pizar Gómez, Don Cayetano Polo Pinalva, Don Ricardo Navarros Maiza, Don José Galván Garza, Don Francisco Magro Candela, Don Antonio Polo Candela y Don Augusto Mas Guisasa, en total nueve Señores Concejales.

Votaron en contra de la declaración de incompatibilidad los Señores Don Francisco Pomarros Maiza, Don Andrés Mas Selva, Don Ramón Torres Pinalva, Don Juan Lineros Ortíz, Don José Fuentes Cabanes, Don José Magro Candela

Don Manuel Guill Perez, Don Pedro Espinosa Candela y el Señor Presidente, en total nueve Señores Concejales.

En atención a mediar causa de urgencia y temiendo en cuenta el empate producido, el Señor Presidente ordenó que se procediese a segunda votación, que verificada, dió el mismo resultado que la primera, decidiendo dicho Señor Presidente con su voto de calidad el no acceder a lo solicitado por Don Augusto Mas Guera y por consiguiente a declarar la no incompatibilidad de Don Vicente Magro Guera para el ejercicio del cargo de Concejal.

Por el Señor Concejal Don Cayetano Polo Pinalva se solicitó a la Exma. Corporación Municipal se declarase la incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Concejal de Don Pedro Espinosa Candela por desempeñar el cargo de suplente de Fiscal Municipal de esta localidad, presentando una certificación fechada en este día y librada por Don Carlos Llido Abramora como Fiscal Municipal que fué de esta Villa y por la que se dice que en el día primero del actual el indicado Señor Llido Abramora hizo entrega del cargo de Fiscal a Don Ismael Candela y como suplente a Don Pedro Espinosa Candela y que en el día veinticuatro del mes en curso el Don Carlos Llido Abramora fue requerido por el Señor Jefe Municipal para asistir en funciones de Fiscal a varias juntas de faltas por no asistir Don Pedro Espinosa Candela, que es que



28
hasta el día veinticuatro ha venido actuando por renuncia del propietario y sigue siendo tal Fiscal Municipal el Lido Abramora hasta que se le admita la renuncia presentada por el Don Pedro Espinosa Candela.

Puesta a discusión por el Señor Presidente la referida solicitud hablaron en pro de la misma Don Cayetano Polo Pinalva y Don Augusto Mas Guera quien a su vez advujo que el Don Pedro Espinosa Candela tenía un sobrino empleado en este Ayuntamiento varón por la que también procedía ser declarado incompatible el Señor Espinosa Candela en el cargo de Concejal, solicitando a la Corporación Municipal así se sirviera acordado.

Hicieron también uso de la palabra con la venia del Señor Presidente los Señores Concejales Don Vicente Magro Guera y Don Manuel Guill Perez manifestando que no consideraban pertinentes las solicitudes de Don Cayetano Polo y Don Augusto Mas; que faltaban datos fehacientes para estimar la incompatibilidad que señalaban; y que, en el supuesto de que Don Carlos Llido Abramora, en funciones de Fiscal, tuviera personalidad para expedir la certificación presentada por Don Cayetano Polo, bien claramente se dice en ella que Don Pedro Espinosa ha renunciado al cargo de Fiscal Suplente, como consta también en este Ayuntamiento por una comunicación del Jefe Municipal. Por consecuencia, ni procede tomar en consideración tales solicitudes, producidas extemporaneamente, ni procede accederse a ellas.

Puesta a votación si se acceda a lo solicitado por Don Cayetano Polo y Don Augusto

Mas referente a la incompatibilidad para el cargo de Concejal de don Pedro Espinosa Candela se pronunciaron en que se acceda a la declaracion de incompatibilidad los señores Concejales don José Luis Calvo Arsenio, don Antonio Armas Alledó, don José Pedro Gomez de Pineda Navarro Maiza, don Antonio Polo Candela, don José Salvan Larrea don Francisco Magro Candela, don Augusto Mas Gueraida y don Cayetano Polo Penabaz, en total nueve señores Concejales.

Votaron en contra de la declaracion de incompatibilidad de don Pedro Espinosa Candela los señores Concejales don Francisco Pomar Maiza don Andres Mas Silva, don Ramon Domingo Penabaz, don Juan Linas Ortiz, don José Fuentes Calvo, don José Magro Candela, don Manuel Guill Perez, don Vicente Magro Gueraida y el señor Presidente, en total nueve señores Concejales.

En atencion a medias causa de urgencia y teniendo en cuenta el empate producido, el señor Presidente ordenó que se procediese a segunda votacion, que verificada, dió el mismo resultado que la primera decidiendo dicho señor Presidente con su voto de calidad en no acceder a la solicitud por don Cayetano Polo Penabaz y don Augusto Mas Gueraida y por consiguiente a declarar la no incompatibilidad de don Pedro Espinosa Candela para el ejercicio del cargo de Concejal.

De orden del señor Presidente el Secretario autorizante dió cuenta de la solicitud producida por don Pedro Menarques Vicens, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, elector por el Distrito de la Purisima, Seccion Segunda en replica se so-



licito de la Audiencia Territorial con la premura que el caso requiere copia de la parte dispositiva del Auto de procesamiento del Concejal don Antonio Polo Candela por si dicho Concejal estubiese inhabilitado para el ejercicio del cargo.

Los señores de S. E. acordaron por unanimidad de restimar la solicitud.

No habiendo mas incidentes relacionados con la personalidad de los señores Concejales que resolver se procedió a la votacion secreta y por papeletas para designar al señor Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento habiéndose procedido una vez que votaron todos los señores Concejales concurrentes que quisieron hacerlo al escrutinio ofreciendo el resultado siguiente: número de señores Concejales que tomaron parte en la decision. Diez.

Número de papeletas leidas. Diez.
Número de votos obtenidos por don José Magro Espinosa para el cargo de Alcalde. Diez.

En atencion a estar constituido este Excmo Ayuntamiento por veintinueve señores Concejales y haber obtenido solo diez votos para el cargo de Alcalde don José Magro Espinosa y por consiguiente menor número de votos al de la mayoría absoluta, se repitió la votacion secreta y por papeletas obteniéndose el resultado siguiente:

número de señores Concejales que tomaron parte en la decision. Diez.

Número de papeletas leidas. Diez.
Número de votos obtenidos por don José Magro Espinosa para el cargo de Alcalde. Diez.

El señor Presidente significó que quedaba elegido Alcalde Presidente de este

Excmo Ayuntamiento Don Vicente Magro Espinosa por mayoría relativa de votos sin que se formulase protesta ni reclamación alguna en los actos de la votación, escrutinio y proclamación del Señor Alcalde, quedando posesionado en el referido cargo de Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento el mencionado Señor Don Vicente Magro Espinosa.

Acto seguido se procedió también en votación secreta por papeletas, a la elección de los Señores Beneméritos de Alcalde obteniendo el siguiente resultado:

Número de Señores Concejales que tomaron parte en la elección. Diez.

Número de papeletas leídas. Diez.

Número de votos obtenidos por Don Vicente Magro Guada. Diez.

Número de votos obtenidos por Don Francisco Pomares Mañá. Nueve.

Número de votos obtenidos por Don Andrés Mas Selva. Ocho.

Número de votos obtenidos por Don Ramón Torres Penabaz. Tres.

Y en vista del resultado se proclamó:

Primer Benemérito de Alcalde. Don Vicente Magro Guada

Segundo Benemérito de Alcalde Don Francisco Pomares Mañá

Tercer Benemérito de Alcalde Don Andrés Mas Selva

Cuarto Benemérito de Alcalde Don Ramón Torres Penabaz

Sin que en el acto de la votación, escrutinio y proclamación se hayan formulado protestas ni reclamaciones algunas y siendo presentes los expresados Señores Don Vicente Magro Guada, Don Francisco Pomares Mañá, Don Andrés Mas Selva y Don Ramón Torres Penabaz, se posesionaron de sus respectivos



vos cargos recibiendo de mano del Señor Presidente las insignias de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de los consignados en convocatoria el Señor Presidente dio por terminada esta sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jose Magro

Andrés Mas

Francisco Pomares

Don Ramón Torres Penabaz

- Sesión Extraordinaria del día 15 Marzo de 1921 -

Presidente

« José Magro Espinosa
- Alcaldes -

« Vicente Magro Guisada

« Fr. P. Romas Maica

« Andrés Mas Selva

« Ramón Torres Pando

- Concejales -

« Manuel Guill Peñe

« Pedro Espinosa Cañada

« Juan Leizor Ortea

« José Tuentas Cabanes

« Cayetano Polo Pinalva

« Ant.º Polo Candela

« José Magro Candela

[Firma]

En la Villa de Cravillente á quince de Marzo de mil novecientos veinti y uno. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para acordar el número total de Señores Concejales que con arreglo á la 2.ª. parte del art.º 35 de la Ley Municipal de 28 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, ha de integrar esta futura Corporación Municipal, así como el número de distritos y de Señores Concejales que han de ser elegidos por cada uno de los mismos y cuando la hora fijada en la expresada convocatoria ocupó la presidencia el Señor Alcalde don José Magro Espinosa declaró abierta la sesión y ordenando al Secretario autorizando la lectura de la convocatoria y de la Real Orden Circular n.º 97 del Ministerio de la Gobernación del día diez del actual y una vez que fué verificada la referida lectura se procedió al cumplimiento en la forma siguiente:

Primero. Impuestos los Señores de S.º. por la certificación librada por la Secretaría de esta Corporación Municipal de que esta población de hecho está constituida de once mil cuarenta y siete residentes y la de derecho de once mil sesenta y ocho almas, de las que, corresponden en el concepto de vecinos al Primer Distrito 550;



al Segundo Distrito 760; al Tercer Distrito 514; y al Cuarto Distrito 221; y de la propuesta del Sr. Presidente de que conforme al precepto legal, este Ayuntamiento debe estar compuesto de un número total de diez y ocho Señores Concejales y de Cuatro Distritos; correspondiendo elegir en las próximas elecciones al 1.º Distrito, Cuatro Señores Concejales; al 2.º Distrito, Cinco Señores Concejales; al 3.º Distrito, Cuatro Señores Concejales; y al 4.º Distrito, Cinco Señores Concejales, acordaron por unanimidad de conformidad con la relacionada propuesta del Sr. Presidente y Segundo. Que a este acuerdo se le dé la publicidad ordenada en la indicada Real Orden del día diez del mes en curso para que durante el plazo de cinco días todo vecino que se crea perjudicado pueda interponer contra este acuerdo el recurso de alzada, si sustima convenientemente, ante el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia; con lo que, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión en cuya celebración se ha invertido treinta y cinco minutos extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Firma]
José Magro

[Firma]
Francisco Romas

[Firma]
Andrés Mas

[Firma]
José Magro

- Sesión Supletoria a la Ordinaria Día 20 Marzo 1921 -

Presidencia

Don José Magro Espinosa

Concejales

" Francisco Pomares Boira

" Andrés Mas Silva

En la Villa de Crevillente a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiocho y uno. En el salón de sesiones de esta casa Consistorial reunidos los señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento en segunda convocatoria con el fin de celebrar la sesión ordinaria del primer cuatrimestre y siendo presentes los señores anotados al margen ocupó la presidencia el señor Alcalde don José Magro Espinosa y a la hora designada en convocatoria declaró abierta la sesión, ordenando la lectura de las actas de las sesiones celebradas en los días veintinueve de Enero último y quince del actual con el carácter de extraordinarias y una vez que fue verificada los señores de S. Q. acordaron por unanimidad aprobar dichas actas.

Se presentaron las cuentas generales del Presupuesto Municipal de gastos e ingresos del próximo pasado año mil novecientos veintiocho y los señores de S. Q. acordaron por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas.

Se dio cuenta del expediente instruido contra los Guardias Municipales Adolfo Cortés Madera, Francisco Ruiz Mar y José Sempere Soriano y de haberse elevado la suspensión de los referidos Guardias a destitución y los señores de S. Q. acordaron por unanimidad aprobar la expedida



resolución.

no habiendo mas asuntos de que tratar y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno de los señores Concejales el señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha insertado una hora, señalándose para la celebración de las sesiones ordinarias del segundo cuatrimestre el día quince de Junio próximo y hora la de las once extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

- Sesión Extraordinaria Día 4 Abril de 1921 -

Presidencia

Don José Magro Espinosa

Concejales

" Vicente Magro Guada

" Francisco Pomares Boira

" Andrés Mas Silva

" Ramón Torres Pando

Concejales

" José Milobert Arenas

" Ant. Armas Gudi

" Pedro Espinosa Landa

En la Villa de Crevillente a cuatro de Abril de mil novecientos veintiocho y uno. En el salón de sesiones de esta casa Consistorial reunidos los señores del Pleno de este Excmo Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y siendo la hora designada en la misma ocupó la presidencia el señor Alcalde don José Magro

- * Manuel Guill Peon
- " Juan Linares Oter
- " Jose Fuentes Calanes
- " Augusto Mas Guasda
- " Jose Peon Gomez
- " Cayetano Polo Pindon
- " Ricardo Davalos Main
- " Antonio Polo Landon
- " Jose Galvan Garcia
- " Fran^{co} Moyses Landon
- " Jose Arnaz Guasda
- " Vicente Peon Ferrandez
- " Jose Moyses Landon

Epimosa declarando abierta la sesion.
 Por el Secretario autorizante se dio lectura a la convocatoria cuyos puntos a tratar son los siguientes:

1º Sobre la declaracion de incapacidad en el cargo de Concejales de este Excmo Ayuntamiento de Don Don' Arnaz Guasda y Don Antonio Arnaz Lledo a virtud de reclamacion formulada por un vecino elector.

2º Sobre la declaracion de incompatibilidad con el cargo de concejal de este Excmo Ayuntamiento de Don Antonio Polo Landon a virtud de reclamacion formulada por un vecino elector y

3º Para designar con arreglo al procedimiento establecido en los articulos 119 y 120 del Estatuto Municipal al Señor Alcalde y Señores Alcaldes de este Excmo Ayuntamiento.

A propuesta del Señor Presidente los Señores de S. E. acordaron por unanimidad no haber lugar a adoptar acuerdo sobre los puntos primero y segundo de la convocatoria.

Acto seguido se procedio en votacion secreta y por papeletas a la designacion de Alcalde habiendose dado la eleccion el siguiente resultado:

Para Alcalde fue designado Don Jose Moyses Epimosa por veinte votos y apareciendo una papeleta en blanco de los veintena Señores Concejales que tomaron parte en la decision, habiendose sido proclamado Alcalde dicho Señor Moyses Epimosa quien presente se posesiono en el



cargo, dando las gracias a los Señores de S. E. Inmediatamente y tambien en votacion secreta se procedio a la decision de los cuatro Señores Alcaldes habiendose votado los veintena Señores Concejales y obteniendose el siguiente resultado:

Para Primer Alcaldes de Don Francisco Poma y Mosca que obtuvo veinte votos.
 Para Segundo Alcaldes de Don Andres Mas Silva que obtuvo diez y nueve votos.
 Para Tercer Alcaldes de Don Ricardo Davalos Mosca que obtuvo catorce votos y
 Don Jose Guilalot Henaris que para Cuarto Alcaldes obtuvo diez votos.

El Señor Presidente proclamó a los expresados Señores y por el orden indicado Alcaldes de Alcalde y presentes recibieron las insignias del cargo y se posesionaron en el mismo.

Y no habiendose mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora entendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

- Sesión Extraordinaria Día 12 Abril de 1931 -

Presidente

D. Manuel Menargues Vicens

Primeros Ayudantes

" José Sánchez Candela

" Vicente Sempere Llopiz

" Salvador Mas Aseñis

" Ernesto Hurtado Merino

Sindicatos

" José Hurtado Candela

" Antonio Mas Serna

Concejales -

" Francisco Armengol Gaim

" Manuel Guill Perer

" Salvador Sempere Mas Serna

" Andrés Mas Silva

" Ignacio Pastor Perer

" Antonio Llorens Serna

" Salvador Sempere Mas

" Rafael Salván García

" Antonio Mas Espinosa

Perer

En la Villa de Crivillente a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el Salón de Sesiones los señores Don Manuel Menargues Vicens, Don José Sánchez Candela, Don Francisco Armengol García, Don Salvador Mas Aseñis, Don Antonio Mas Serna, Don Vicente Sempere Llopiz, Don Manuel Guill Perer, Don Salvador Sempere Mas, Don Andrés Mas Silva, Don Ignacio Pastor Perer, Don Ernesto Hurtado Merino, Don Antonio Llorens Serna, Don José Hurtado Candela, Don Salvador Sempere Mas, Don Rafael Salván García y Don Antonio Mas Espinosa, Concejales electos de este Ayuntamiento previa mente convocados con el fin de en sesión extraordinaria posesionarse en sus cargos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Concejales Don Manuel Menargues Vicens que obtuvo en las elecciones verificadas en el día doce del actual mayor número de votos y declaró abierta la sesión posesionándose en sus cargos todos los señores Concejales presentes, dejando de hacerlo los señores Concejales Don Francisco Pomares Maica que estuvo en ausencia por encontrarse ausente de la población y Don José Martínez Mas.

Leída por el Secretario autorizada la convocatoria y el telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta



provincia por el que se ordena a la Alcalde que por general conveniencia y buen servicio de la República proceda a constituir este Ayuntamiento en el día de ayer una vez terminado el escrutinio dándosele cuenta habiéndolo verificado, y si existiera protestas la constitución será provisional hasta que la Superioridad remueva, en providio por orden del Sr. Presidente al cumplimiento de la convocatoria en la forma siguiente:

Primero. En votación secreta y por papeletas se procedió a la elección de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, habiendo tomado parte en la elección los diez y seis señores Concejales presentes y oficiando el escrutinio el resultado siguiente:

Don Manuel Menargues Vicens obtuvo para el cargo de Alcalde-Presidente quince votos y una papeleta en blanco. En vista del expresado resultado fue proclamado Alcalde-Presidente el indicado señor Don Manuel Menargues Vicens, que aceptó el cargo, posesionándose en el mismo y recibiendo las insignias de su autoridad.

Segundo. También en votación secreta y por papeletas se procedió a la elección de cada uno de los cuatro señores Primeros Ayudantes de Alcalde que corresponde a este Ayuntamiento, habiendo oficiado los escrutinios el resultado siguiente:

Don José Sánchez Candela obtuvo para el cargo de Primer Ayudante de Alcalde quince votos y una papeleta en blanco, quien aceptó el cargo para el que fue proclamado por el Sr. Presidente, recibiendo de manos de este

las asignias del mismo.

Don Vicente Sempere Glopier obtuvo para el cargo de Segundo Teniente de Alcalde quince votos y una papelita en blanco, habiendo sido proclamado por el Señor Presidente el indicado Señor para el ejercicio del mencionado cargo, quien presente aceptó el cargo, quedando posesionado en el mismo y recibiendo de manos del Señor Presidente las insignias de su autoridad.

Don Salvador Mas Arenis, obtuvo para el cargo de Tercer Teniente de Alcalde quince votos y una papelita en blanco, habiendo sido proclamado por el Señor Presidente el expresado Señor Tercer Teniente de Alcalde quien presente aceptó el cargo, se posesionó en el mismo y de manos del Señor Presidente recibió las insignias de dicho cargo.

Don Ernesto Hurtado Merino, obtuvo para el cargo de Cuarto Teniente de Alcalde quince votos y una papelita en blanco, habiendo sido proclamado por el Señor Presidente el mencionado Señor Cuarto Teniente de Alcalde quien presente aceptó el cargo se posesionó en el mismo y de manos del Señor Presidente recibió las insignias de dicho cargo.

Terceros. A propuesta del Señor Presidente se acordó nombrar por unanimidad primer Regidor Sindico a don José Hurtado Candela y segundo Regidor Sindico a don Antonio Mas Serna, quienes presentes aceptaron el cargo y se posesionaron en los mismos.

Cuarto. Se acordó por unanimidad



que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento se celebren los Domingos de cada semana y hora la de las diez.

El Señor Presidente habló para significar su gratitud a sus compañeros en la Corporación Municipal por la distinción que habia sido objeto, inmerecida, porque todos y cada uno de sus componentes tienen mas condiciones que el que hablaba para desempeñar la Alcaldia, pero tenia la obligación de cumplir con el mandato que se le habia conferido por los sufragios de los representantes del Pueblo y al aceptar el cargo se asociaba de todo corazón al acto histórico de la implantación de la República Española acogida con verdadero entusiasmo y manifestaciones de júbilo por los Colimenses y tras esos entusiasmos y esas manifestaciones de regocijo, era llegada la hora solemne de reintegrarse todos al trabajo y cooperar a consolidar el prestigio de la República.

Por lo que se referia al actual Ayuntamiento abrigaba la confianza que sus componentes tenían la persuasión de la obligación impuesta por la Soberanía del Pueblo al elegirles sus representantes y los invitó a trabajar sin tregua ni descanso en todo cuanto signifique administración y justicia para el fomento de los intereses locales, tanto mas, cuanto en caja sólo existen en el día de hoy setecientos sesenta y dos pesetas y las obligaciones pendientes

de pago a los acreedores del Municipio ascienden a ciento diez y ocho mil setecientas veinte y cuatro pesetas, cifras elevadas para acometer sin pérdida de tiempo la reorganización de la Administración de este supe-
do Pueblo.

Con la venia del señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores Benientes de Alcalde Don José Sanchez Cardela, Don Vicente Sempere Glopier, Don Salvador Mas Aseniv y Don Ernesto Hurtado Merino para significar en gratitud a sus dignos compañeros por el cargo para el que habian sido nombrados; su inquebrantable adhesión al Gobierno de la Republica; y ofrecer su colaboración al señor Presidente para todo cuanto signifique Administración, Justicia y Orden por ser la mas firme garantía para el nuevo Regimen político.

El señor Presidente contestó a los expresados señores agradeciendo la colaboración ofrecida.

Con la venia del señor Presidente hizo uso de la palabra el señor Beniente de Alcalde Don Vicente Sempere Glopier, solicitando como acto de justicia fueran representados en el cargo de Guardias Municipales Don Adolfo Cortes Madera, Don Francisco Puig Mas y Don José Sempere Llorians y los señores de la Corporación acordaron por unanimidad de conformidad a la propuesta.

Tras habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la



sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora treinta minutos estendiendose este acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Menargues
 Antonio Pleguez
 Salvador Sempere
 Andres Mes
 Santiago Sempere
 Artemio Mas
 Vicente Sempere
 Francisco Amengual

Seccion Extraordinaria del Dia 18 Abril de 1921
 Presidente

- D. Manuel Menargues Vices
 - " José Sanchez Cardela
 - " Vicente Sempere Glopier
 - " Salvador Mas Aseniv
 - " Ernesto Hurtado Merino
 - " Antonio Mas Llorians
 - " Manuel Guill Perce
 - " Salvador Sempere Mas
 - " Antonio Mas Espinosa
 - " Antonio Mas Espinosa
- En la Villa de Conistenta a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores com-
ponentes de este Ayuntamiento al-
margen relacionados con el fin de cele-
brar la sesion extraordinaria con caract-
ter de urgencia convocada para este dia
y siendo la hora designada ocupó la pre-
sidencia el señor Alcalde Don Manuel
Menargues Vices declarando abierta
la sesion.

Por el Secretario autorizante se dio lectura a la convocatoria y una vez que fue verificada de orden del Señor Presidente se procedió a su cumplimiento en la forma siguiente:

Primero. Se dio cuenta de las dimisiones presentadas por el Primer y Segundo Oficial de Arbitrios Don Anselmo Mas Espinosa y Don José María Llido Maron respectivamente; por los Cabos de la Guardia Municipal Don José Santos Pascual y Don Antonio Garcia Carreras; y el depositario de Fondos Municipales Don Antonio Landela Ardid.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aceptar las referidas dimisiones.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra para proponer que se amortizase la plaza de Segundo Oficial de Arbitrios en atención a las economías que precisaba hacer en bien de la Administración y hasta tanto se designara la persona que ha de desempeñar el cargo de Primer Oficial de Arbitrios permaneciera en el cargo el que actualmente lo viene desempeñando. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde.

Segundo. Se procedió al nombramiento de los Cabos de la Guardia Municipal y del depositario de fondos Municipales que por unanimidad de los Señores de la Corporación Municipal fueron nombrados para Cabo de la Guardia Municipal don Juan Don Andrés Selva Mas, para Cabo



de la Guardia Municipal nocturna don Juan Pedro Mayas y para depositario de Fondos Municipales don Juan Dolado Vidal, todos mayores de edad, vecinos de esta Villa y personas de aptitud para el desempeño de dichos cargos y personas de conducta intachable.

Tercero. Sobre separación de Empleados; hizo uso de la palabra con la venia del Señor Presidente don Vicente Sempere Elguero y propuso que en bien de las economías que precisaba hacer proponía fueran separados; el Vigilante de Arbitrios Manuel Piver Illan; el Guardia Municipal Antonio Santiago Serna; y el de la Limpieza Manuel Hurtado Bernad.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Benito de Alcalde don Vicente Sempere Elguero.

Cuarto. Se procedió al nombramiento del encargado de la Limpieza del Matadero Municipal y en atención a las circunstancias que concurren en el vecino de esta población don José María Martínez se le nombró por unanimidad para desempeñar el mencionado cargo.

No habiendo más asuntos que tratar de los consignados en convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Mayas Benito de Alcalde

Antonio Gledo Labrador Fern

Salvador Sempere

Antonio Macfai

Francisco Espinosa

Manuel Guill

Antonio Mas

Vicente Sempere

José Hurtado

Sesion Ordinaria del Dia 19 Abril de 1931

Presidencia

Don Manuel Menargues Vicens

Don Vicente Sempere

Don José Santos Candela

Don Vicente Sempere

Don Salvador Mas Arénis

Don Ernesto Hurtado Merino

Don José Hurtado Candela

Don Antonio Mas Serna

Don Manuel Guill Ferrer

Don Salvador Sempere Mas S.

Don Andrés Mas Selva

Don Antonio Gledo Serna

Don Antonio Mas Espinosa

Don José Santos Candela

Don Manuel Menargues Vicens

Don Vicente Sempere

Don José Santos Candela

Don Antonio Mas Serna

Don Manuel Guill Ferrer

Don Salvador Sempere Mas S.

Don Andrés Mas Selva

Don Antonio Gledo Serna

Don Antonio Mas Espinosa

Don José Santos Candela

Don Manuel Menargues Vicens

En la Villa de Covillente a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores anotados al margen componentes del Excmo Ayuntamiento de esta poblacion y siendo la hora fijada para la celebracion de esta sesion ordinaria ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizar ante la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en los dias diez y siete y diez y ocho del actual y una vez que fueron verificadas las expresadas lecturas los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dichas actas.

Seguidamente y por orden del Señor Alcalde se procedio a la fijacion del número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento y se determino el número de Señores que las han de componer



en la forma siguiente:

- Mercados -

Las han de formar tres señores componentes de la Corporacion municipal y fueron nombrados Don Vicente Sempere Glopier, Don Salvador Mas Arénis y Don Antonio Mas Serna.

- Beneficencia -

Ha de ser formada por tres señores del Ayuntamiento y fueron designados Don José Santos Candela, Don Ernesto Hurtado Merino y Don Andrés Mas Selva.

- Presupuestos y Cuentas -

Debe estar constituida por siete señores del Consejo Municipal y fueron nombrados Don Vicente Sempere Glopier Don Salvador Mas Arénis, Don Antonio Gledo Serna, Don José Hurtado Candela, Don Manuel Guill Ferrer, Don Andrés Mas Selva y Don Antonio Mas Espinosa.

- Policia Urbana e Higiene -

Ha de ser formada por tres señores del Ayuntamiento y fueron nombrados Don Salvador Mas Arénis, Don Ernesto Hurtado Merino y Don José Santos Candela.

- Festejos -

Debe estar constituida por cinco señores del Consejo Municipal y fueron designados Don Vicente Sempere Glopier, Don Antonio Mas Serna, Don Manuel Guill Ferrer, Don Antonio Mas Espinosa y Don Salvador Sempere Mas Serrans.

- Arbolado y Montes -

Debe estar formada por tres señores del Ayuntamiento y fueron nombrados Don Andrés Mas Selva, Don Antonio Gledo Serna y como Presidente Don José Santos Candela

- Instrucción Pública -

La han de formar cinco Señores del Ayuntamiento y fueron designados don José Sánchez Candela, don Ernesto Hurtado Merino, don Antonio Gledó Serna, don Andrés Mas Selva y don Manuel Guill Pérez.

Encontrándose presentes todos los Señores designados para las Comisiones Permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento aceptaron los cargos.

- Empleados -

En el deseo que anima a este Ayuntamiento de introducir economías para la buena marcha de la Administración municipal se acordó por unanimidad el desparas al Guardia Municipal Bautista Galipienso Planelles y al Vigilante de Activos Joaquín Mas Gledó que venían desempeñando interinamente los expresados cargos y por no hacerse necesarios sus servicios.

El Señor Presidente propone se proceda al nombramiento de una Junta Calificadora para los que aspiran desempeñar cargos municipales y aceptada la propuesta por los Señores del Concejo se procede al nombramiento en la forma siguiente:

don José Sánchez Candela, don Vicente Sempere Lloja, don Salvador Mas Asencio, don Antonio Mas Serna y don Salvador Sempere Mas Soriano.

Se dieron lectura de las solicitudes presentadas por don Joaquín Asencio Torres y don Guillermo Lijona Campello en su lugar se les tengan en cuenta para el nombramiento de uno de los empleos que vaguen. Los Señores del Ayuntamiento acordaron que las indicadas instancias pasen a la Junta Calificadora.



- Calles - Arreglo -

A propuesta del Señor Presidente las Sesiones de la Corporación Municipal acordaron por unanimidad se proceda al arreglo del trazo de Calle con el nombre de "Cuesta de Volina".

- Rotulación -

El Señor Teniente de Alcalde don José Sánchez Candela propone que a la Calle de Alfonso XIII - Antigua Mayor - se le denomine "De don Alfo" que a la Calle del Sagrado Corazón de Jesús, en la sucesión se llame "De Nicolás Salmerón".

A la Calle de Primos de Rivera se le denomine "De Pío Margall".

Que a la Calle de Reina Victoria se le llame "De Concepción Arnal".

A la Calle de Bermúdez de Castro, se le denomine "De Vicente Blasco Ibáñez".

Que a la Calle de San Sebastián se le llame "De Salas y Gavira Hernández".

El Señor Teniente de Alcalde don Ernesto Hurtado Merino propone que a la Plaza de Alfonso XII se le denomine "De la República" y que al Grupo Escolar Primos de Rivera se le denomine "De Luis Vello".

El Señor Teniente de Alcalde don Salvador Mas Asencio, propone que a la Calle de San Joaquín se le denomine "Del Dr. Jaime Vico".

Los Señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad a todas y cada una de las propuestas indicadas sobre la variación de la rotulación de calles y Plazas, así como del Grupo Escolar.

- Honores -

Con la venia del Señor Presidente el Señor Sindico don Crótimo Mas Serna propone que conste

en acta la gratitud de la población a los héroes Galan y Garcia Hernandez. Los señores del Ayuntamiento así lo acuerdan.

El señor Deciente de Alcalde don Vicente Sempere Llopis propone se intente a la superioridad de un funcionario para que lleve a cabo la revisión de la gestión administrativa de este Municipio a partir del año 1929 a la fecha. Los señores del Ayuntamiento acuerdan de conformidad a la propuesta.

- Comisión Inventario -

A propuesta del señor Deciente de Alcalde don Vicente Sempere Llopis los señores del Ayuntamiento acuerdan se proceda a comprobar, rectificar y ampliar el inventario de los edificios y enseres de la pertenencia de este Municipio nombrado para ello una Comisión del seno de esta Corporación compuesta de los señores siguientes:

Don Salvador Mas Arenas, don Antonio Lledo Serna, don Manuel Guill Perer, don Antonio Mas Serna y de don Andres Mas Silva, quienes presentes aceptaron los cargos.

El señor Presidente propone se estudie y pase a la Comisión de Mercados el asunto referente al cumplimiento del descanso dominical.

El Concejal don Manuel Guill con la venia de la presidencia habla para recomendar que se cumpla con lo prescrito en la Ley del Descanso Dominical.

Los señores del Ayuntamiento acuerdan que el expresado asunto pase a informe de la Comisión del Mercado.

El señor Deciente de Alcaldes don Salvador



Sempere Llopis solicita se obligue a los dueños de las tabernas que la venta del pan se venda por peso adoptándose el kilogramo y los señores del Ayuntamiento acuerdan de conformidad a la propuesta.

Cementerio

El señor Deciente de Alcalde don José Sancho Caudela solicita se gire una visita de inspección al Cementerio Municipal para que informe sobre el estado lamentable en que se encuentra el cementerio civil y propone que se proceda a la apertura de una puerta que ponga en comunicación dichos cementerios con el católico. Los señores del Ayuntamiento acuerdan que este asunto pase a informe de la Comisión de Policía e Higiene para en su consecuencia resolver lo procedente.

Policia de Higiene

El señor Deciente de Alcalde don Ernesto Hurtado Mexico propone se recuerde al vecindario la obligación que tiene de tener barridos y varadas la calle posterior a las fachadas de sus viviendas. Los señores del Ayuntamiento así lo acuerdan.

Horario

A propuesta del señor Concejal don Antonio Lledo Serna se acuerda que las horas de la oficina de este Ayuntamiento sean de diez a las trece y de las quince a las diez y ocho.

Comisiones

A propuesta del señor Sindico don Antonio Mas Serna, se nombra una Comisión compuesta del señor Alcalde Presidente, don José Sancho Caudela, don Francisco Armengol Garcia y de don Antonio Mas Serna para que visite

al Excmo Señor Gobernador Civil y le interese en bien de la salubridad pública, en superior intervención en el Sindicato de Aguas de San Felipe de Aeri para que se lleven á cabo las obras y explotaciones de las azudes y se fiscalice la administración del expresado Sindicato.

A propuesta del Señor Presidente y para el bien de la cultura de los habitantes de San Felipe de Aeri se acuerda que la Comisión Permanente de Instrucción Pública give una visita á San Felipe de Aeri y adquiera un local para instalar la Escuela Nacional de Niños de la expresada Hacienda.

A propuesta del Señor Presidente se acuerda se adquiera un cuadro con el emblema de La Republica y con destino á este Salon de Sesiones.

El Señor Síndico de Alcaldes Don José Sánchez Candela propone se adquiera un retrato de los Capitanes Salan y García Hernandez y se fije en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento y así se acuerda.

Preguntas y Preguntas

El Señor Síndico Don José Hurtado Candela solicita se le facilite una relación de los ingresos y gastos que se produzcan en este Municipio y el Señor Presidente le contesta que en Contaduría estarán á la disposición de todo vecino.

El Señor Síndico de Alcaldes Don Salvador Mas anuncia que en solicitud al Gobierno de la Republica se declare el día Primero de Mayo Fiesta Nacional. El Ayuntamiento así lo acuerda.

El propio Señor Mas anuncia solicita se



indague la verdadera propiedad del inmueble Casa Hospital de esta población. Así se acuerda. El Señor Síndico de Alcaldes D. Vicente Sempere solicita se active la tramitación de un expediente con respecto á un dinero donado por el Señor Patial con destino al Hospital. Así se acuerda.

El Señor Síndico Don Antonio Mas solicita que los trabajos de albañilería que tenga que hacerse con cargo á este Ayuntamiento se lleven á cabo y por turnos entre los distintos Maestros de Albañil que existen en la localidad. Así se acuerda.

El Señor Concejil Don Antonio Gladi denuncia la falta de algunos libros de la Biblioteca. El Señor Presidente promete ocuparse de este asunto.

El Señor Síndico de Alcaldes Don José Sánchez Candela denuncia algunas irregularidades llevadas á cabo en el Paseo del Calvario y que han llevado consigo la vida de dos árboles.

Se acuerda se informe por la Comisión de Policía Urbana con respecto á lo que proceda hacerse con el saliente que existe frente á la casa de los herederos de Don Manuel Polo Hurtado.

Después de haberse leído los asuntos que tratan se levanta la sesión por el Señor Presidente extendiéndose esta acta de todo lo que yo el secretario certifico.

Manuel Menargues
Salvador Sempere
Andrés Mas
José Sánchez Candela
Robal Galván

Vicente Sempere

Salvador Mas

Jose Hurtado

Francisco Alceda

Ernesto Hurtado

[Signature]

Artesio Mas

Antonio Mas

[Signature]

Session Ordinaria del Dia 26 Abril 1931

Presidente

Don. Manuel Menargues Vicens

Concejales

Don. Jose Sanchez Candela

Vicente Sempere Gispert

Salvador Mas Arsenio

Ernesto Hurtado Merino

Concejales

Don. Jose Hurtado Candela

Ant. Mas Serna

Concejales

Francisco Armengol Garcia

Salvador Sempere Mas S.

Ant. Alceda Serna

Pedro Galvan Garcia

Ant. Mas Espinosa

[Signature]

En la Villa de Corchellente a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y uno. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde de Don Manuel Menargues Vicens declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario de la Corporacion la lectura del acta anterior y una vez que fue verificado a preguntas del señor Presidente los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Se ordena al señor Presidente el Secretario autorizando dar cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º Se dio cuenta de las disposiciones



contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

2.º Se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios por los distintos conceptos que se llevan por esta administracion que el dia primero del actual mes al dia de ayer inclusive importa 9506 pesetas 10 centimos, deserrandose por los expresados datos, que la recaudacion a aumentado durante los dias de la actual situacion en un promedio diario de noventa y ocho pesetas cincuenta y seis centimos. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

3.º Se nombró por unanimidad de los señores de la Corporacion Municipal, Vocal Proprietario a Don Manuel Menargues Vicens y Vocal Suplente a Don Jose Sanchez Candela para que representen a esta Corporacion Municipal en la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Castagona, Murcia, Lorca, Barraxon, Bujas, Fuente Llana, Mula, Alhama, Librilla, Gotorra, Torre-Cutillas, Cehegin, Moratalla, Flego, La Union de la provincia de Murcia y los de Elda, Orihuela y esta localidad de la de Alicante.

4.º En atencion ha habido cumplido el arrendamiento de los pastos de la Sierra Alta, Monte 15 bis de Catalogo que se adjudicó a Don Jose Martinez Mas, se acordó por unanimidad de los señores del Ayuntamiento la devolucion de la fianza consignada de seiscientos veinte y cinco pesetas al antiguo arrendatario Don Jose Martinez Mas.

5.º Se dio cuenta de la instancia presentada por la vecina Don Maria Per

Expusora en suplica se le autorice en la Cueva que posee en las de la Rambla restituir las puertas y reparar la fachada. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad autorizar a la Comisión de Policía Urbana e Higiene para acordar lo procedente. 6º. Así mismo se dio cuenta de la solicitud producida por don Antonio Borrero al respecto se le autorice construir un kiosco en la Plaza de "La Republica" junto al banco existente en dicha Plaza en frente de la casa de don Juli Pastor, cuyo kiosco sería de obra y ocuparía un metro ochenta centímetros, con una altura de dos metros cincuenta centímetros y cuyo permiso se solicita con carácter de perpetuidad. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado.

7º. Se dio cuenta de los expedientes instruidos por la falta de comparecencia al acto de clasificación de mozos del actual recenseño, no obstante haber sido citados en legal forma, sin alegar causa justa que le impidiera su presentación y en la forma siguiente:

- Num 2. Arcenio Polo José hijo de Salvador y Maria.
Num 4. Arnau Gomez Vicente, de Vicente y Teresa
Num 18. Campello Mora Ramon de Francisco e Efigenia.
Num 23. Davó Mas Antonio de Francisco y Ana Maria.
Num 27. Expusora Gallardo Andres de Cayetano y Pilar.
Num 45. Fontaler. Ruiz Ramon de



Ramon y Maria.

Num. 50. Juan Ferrander José de José y Teresa.

Num 62. Mas Yaca José de José y Carmen.

Num. 63. Mas Mas Francisco de Francisco y Teresa

Num 64. Mas Oliver Miguel de José y Maria

Num 67. Mas Pico Pedro de Antonio y Teresa

Num 66. Mas Pico Francisco de Francisco y Remedios

Num 68. Mas Serra Antonio de Francisco y Justo

Num 70. Mendez Vela Juan de Francisco y Leonor

Num 79. Pineda Garcia Vicente de Joaquin y Maria

Num 88. Sanchez Vela Francisco de José y Concepción

Num 91. Ferrando Blas Luis de Severino y Trinidad

Num 99. Viver Galvan Alfonso de Alfonso y Teresa

Viver todos y cada uno de los expresados expedientes y de conformidad con el dictamen del Señor Sindico, los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que debían declarar y declaraban conforme a lo preceptuado en el artículo 183 y siguientes del Reglamento a todos y cada uno de los individuos mozos del actual recenseño Propuzgos. Publicados los fallos, no se interpuso reclamación alguna.

8º. Se dio cuenta de las formalizaciones siguientes:

Una de 1.171'78 ptas del 20º Urbana que corresponde a este Municipio del 1º de 1930 que se aplica con anualidad concurrida con la Hacienda correspondiente al año 1929.

Otra de 2655'49 ptas que corresponde a este Municipio por el recargo municipal por Industrial del 1º trimestre de 1930 y que se aplica al contingente provincial anualidad año 1929.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron

por unanimidad que las referidas formaciones se lleven a los libros de la Contabilidad Municipal.

9º. En atención al mal estado en que se encuentran algunos de los edificios en que se encuentran instaladas Escuelas, los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde y a la Comisión de Instrucción Pública para que estudie y lleve a efecto la reparación de los Locales Escuelas en esta localidad que estimen conveniente.

10º. Se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta población Don Vicente Severa Ortuno para se le adjudique el transporte de carnes del Matadero a la Plaza de Abastos o a los domicilios de los Carniceros por la cantidad de noventa pesetas mensuales. A propuesta del Señor Alcalde Don Vicente Sempere Gloyer se acordó por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento que el referido servicio se adjudique mediante concurso y alhaja proporción mas ventajosa a los intereses municipales.

11º. No habiendo habido postor en las dos o bastas celebradas para el aprobedramiento de Piedra de Liza y de Piedra de Construcción por cinco años forestales a contar del 1920-21 del Arroyo 15 bis denominado La Sierra de la pertenencia de este Municipio a propuesta del Señor Presidente los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad se solicite del Señor Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal la baja del 25 por ciento del tipo de la tasación de dichos



aprobados y de conseguirse se proceda a la celebración de una nueva subasta en la forma reglamentaria.

12º. También a propuesta del Señor Presidente los Señores del Ayuntamiento acuerdan se proceda al arriendo y por cinco años forestales del aprobedramiento de la arena existente en este término municipal y en terrenos de la pertenencia de este Municipio y por el tipo y condiciones que acuerde la Comisión Permanente de Montes y Arbolado, a cuyo efecto habrá de formularse el oportuno Pliego y dar cuenta del mismo a este Ayuntamiento para su definitiva aprobación.

13º. El Señor Presidente manifestó que en unión de la Comisión Permanente de Instrucción Pública había girado una visita a las Escuelas de San Felipe de Orléans y en principio tenía un estado la adquisición de un local por el alquiler de cincuenta pesetas anuales para instalar la Escuela Oficial de Niños de la expresada Barriada que se tiene clausurada y espera la autorización de la Superioridad para llevar a cabo la mencionada instalación así como la de este Ayuntamiento para formalizar el indicado contrato de inquilinato. Los Señores del Ayuntamiento por unanimidad aprobaron la gestión del Señor Presidente en pro de la educación e instrucción de la niñez y le autorizaron para en nombre del Ayuntamiento formalice el contrato de inquilinato de referencia tan luego reciba la autorización de la Superioridad para la apertura de la Escuela en el local de Don Antonio Alonso Bernad.

14º. También el Señor Presidente dio cuenta

a la Compromisión de la gestión realizada con los Señores Maestros Nacionales de esta población y que como consecuencia de dicha gestión habrán quedado abiertas al público y por cuenta de este Municipio las Escuelas Obreras para la enseñanza de los adultos. Los Señores del Ayuntamiento aprobaron por unanimidad la gestión realizada por el Señor Presidente.

15.º Se dio cuenta de que en el día de ayer se hizo entrega de los aprovechamientos de Pastos y de Piedra de Construcción de la Sierra Baja y Lomas de la pertenencia de este municipio a los arrendatarios Don Vicente Mas y Don Antonio Aznar Llido respectivamente. Los señores del Ayuntamiento se dijeron por enterados.

16.º Así mismo se dio cuenta de la solicitud producida por Doña Rosa Pastor Carratalá, Profesora en pastos en suplica se le nombre Comadrona Titular de este Municipio. Sobre este asunto hablaron los Señores Don Salvador Sempere Mas, Don Ernesto Hurtado Merino, Don José Sancho Candelón y Don Antonio Mas Serna, recomendando pase a la Comisión y se estudie lo que convenga hacer para el cumplimiento de los servicios de Practicantes y Comadronas. Los Señores del Ayuntamiento así lo acuerdan.

17.º En atención al informe de la Comisión de Policía Urbana e Higiene se acuerda por unanimidad se ordene a Don Antonio Polo Candelón que dentro del término de un mes proceda a vallar el obstáculo que existe en el suelo y en terrenos de su pertenencia que linda con la Calle del Médico Llido y con el fin de evitar accidentes a los transeúntes.



18.º A propuesta del Señor Presidente se acuerda y se declara en esta localidad la Fiesta Nacional del día Primero Mayo dando amplias facultades a la Comisión de Fiestas para ejecutar este mes y se designa la cantidad de cincuenta pesetas para encabezar este Ayuntamiento la suscripción Popular con destino de lo que se recande con obsequios con especie en dicho día a los pobres de esta población.

19.º Se dio cuenta de la solicitud producida por los vecinos de las Cuevas de Goums en suplica se proceda al arreglo de la cuesta que se inicia en la cueva número cuarenta y cuatro y con el fin de evitar accidentes a los transeúntes que habitan en las indicadas Cuevas. Con la venia del Señor Presidente hace uso de la palabra el Señor Sindico Don Antonio Mas Serna para significar que es de justicia atender a los solicitantes y los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad pase dicha solicitud a informe de la Comisión de Policía Urbana e Higiene para acordar lo procedente.

20.º El Señor Presidente dio cuenta de la visita que en compañía de la Comisión de Policía Urbana e Higiene se había hecho al Cementerio y que para comunicar el cementerio Católico con el Civil bastaba con derribar una pared en la parte necesaria a formar calle con la existente al lado izquierdo de la entrada del Cementerio Católico. Los Señores del Ayuntamiento se dijeron por enterados y acordaron por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que ejecute lo que acuerde sobre dicho punto la expresada Comisión de

Policia Urbana e Higiene.

21º. Por el propio Señor Presidente se indicó que de la visita hecha al Matadero Municipal había podido comprobar la existencia de dos parcelas de terrenos de la pertenencia de este Municipio situadas una al frente y otra a la espalda del referido edificio, completamente abandonadas y que proponía se procediera a su utilización.

Con la venia del Señor Presidente tuvo uso de la palabra el Señor Sindico Don José Hurtado Candela y propuso que en las expresadas parcelas de terrenos debían plantarse granados y alfalfa.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que el indicado asunto pase a informe de la Comisión de Abolados y Montes.

22º. A propuesta del Señor Sindico Don Antonio Mas Serna, los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que por la Junta de los Señores Beneméritos de Heraldo se proceda a la revisión del nombramiento de Médico Veterinario.

23º. El Señor Presidente se ocupó de la falta de trabajo y de la emigración que por la crisis que atraviesan las industrias y la agricultura se nota y como medio de conjurar la falta de trabajo propuso se estudiara la forma de parcelar las quince mil tabullas de terreno en los Saladares que tiene este Ayuntamiento para entregarlas a los pobres agricultores.

El Sindico Don José Hurtado Candela, estima que a causa de la falta de agua entiende que no se puede por ahora poner



en condiciones de producción las tierras de los Saladares.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que este asunto pase al estudio de la Comisión de Abolados y Montes.

- Puzgos y Preguntas -

El Señor Benemérito de Heraldo Don José Sánchez Candela pregunta que a la Calle de la Purísima se le denominase D.º Julio M.º López y en atención al gran interés que en todo cuanto se refiere a Cervillente ha sabido en todo momento demostrar.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de conformidad a la propuesta.

El Señor Sindico Don José Hurtado Candela propone se le dé el nombre a una de las calles de la población de "Vicente Candela Pastor" como premio a los trabajos que realizó en pasado tiempo por el trunfo de la República.

Hablan sobre este asunto los Señores Don Antonio Mas Serna, Don Antonio Gledo Serna y Don José Sánchez Candela y los Señores del Ayuntamiento acuerdan dar el nombre de "Vicente Candela Pastor" a la actual Calle de Solares.

El Señor Benemérito de Heraldo Don Salvador Mas Asencio solicita se felicite en nombre del Ayuntamiento y de Cervillente a Don Rodolfo López por el nombramiento recaído a su favor de Director General de Primera Enseñanza que estima como un bien para la cultura de nuestra amada España. Los Señores del Ayuntamiento así lo acuerdan por unanimidad.

El Señor Benemérito de Heraldo Don José Sánchez Candela solicita que para evitar las molestias que produce al vecindario

el ruido del Dombó y Platillos del respectivo se prohíba su salida. Los señores del Ayuntamiento así lo recomiendan también al señor Alcalde y éste promete que quedaran complacidos en el ruego formulado.

El señor Concejal don Salvador Sempere Mas S. recomienda que toda infracción en el peso del pan sea castigada. El señor Presidente indica que en este como en todo asunto se limita a cumplir con la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas entendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Menargues

Manuel Menargues

Antonio Meda

Romerto Hurtado

Salvador Fina

Vicente Sempere

Antonio Masja

Salvador Sempere

Jose Hurtado

Rafael Galvan

Antonio Mas

Francisco Amargol

José Bujón



47
Sesion Ordinaria Dia 3 Mayo de 1931

Presidente

Manuel Menargues Vicens

Vicentes Masja

Jose Sanchez Candela

Vicente Sempere Hopen

Salvador Mas Arsenio

Romerto Hurtado Masma

Sindicados -

Jose Hurtado Candela

Antonio Mas Serna

Concejales

Fran^{co} Armengol Garcia

Manuel Guille Pixer

Salvador Sempere Mas S.

Andres Mas Silva

Ant^o Gledi Serna

Salvador Sempere Mas

Rafael Galvan Garcia

Ant^o Mas Espinosa

Bujón



En la Villa de Cervillente a tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores componentes de este Ayuntamiento arrollados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Masja declarando abierta la sesion.

Con la venia del señor Presidente el secretario autorizando dió lectura al acta de la sesion anterior y una vez que fue verificada la referida lectura se preguntó al señor Presidente los señores de la Corporacion por una unanimidad aprobaron dicha acta.

Seguidamente se procedió al despacho ordinario en la forma siguiente:

1º. Se dió cuenta del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia. Los señores del Ayuntamiento acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

2º. Asi mismo se dió cuenta de la recaudacion de los distintos aditivos que se llevan por administracion que del dia 26 al 30 de Abril últimos inclusivos importó 2642 pesetas 55 centimos que en union de 9506 pesetas 10 centimos recaudadas en dichos meses hacen un total de 12.148 pesetas 65 centimos; y de la recaudada en el dia primero y dos del actual que asciende a 1008 pesetas 75 centimos; siendo por consiguiente, el promedio de recaudacion diaria en la expresada semana de 521 pesetas 49 centimos y por tanto con un total

de 74 pesetas 23 centimos diarios a la anterior semana. Los Señores de la Corporación se dieron por enterados.

3º. En la solicitud producida por Don Francisco Gomez Sepulveda que desea autorización para cambiar las puertas de la casa que posee en la calle de San Alberto número 8 de policía y en la de Doña María Perce Espinosa que desea permiso para reparar la fachada de la cueva que posee en las de Preamble y sustituir la puerta, los Señores del Ayuntamiento acordaron autorizar a la Comisión de Policía Urbana e Higiene para la concesión de dichos permisos si lo estiman conveniente.

4º. Se dio cuenta de la solicitud producida por varios vecinos de la Calle del Canónigo Mandam en suplica se proceda al inmediato arreglo de la referida calle por ser de absoluta necesidad para el ornato público. Los Señores del Ayuntamiento autorizaron al Señor Presidente para que proceda al arreglo de la calle de referencia previo el informe de la Comisión de Policía Urbana e Higiene.

5º. Así mismo se dio cuenta de la solicitud producida por Don Antonio Botas Soler en suplica se le conceda permiso para construir un kiosco en la Plaza de República en el lugar del banco existente en dicha Plaza frente a la casa de Don José Pastor Pérez y cuyo kiosco ha de ser de madera con una ocupación de superficie de un metro cincuenta centímetros cuadrados y de una altura de dos metros cincuenta centímetros. Los Señores



de la Corporación acordaron que la expresada solicitud pase a informe de la Comisión de Policía Urbana e Higiene.

8º. Se dio lectura a la comunicación del Señor Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal de veintinueve de Abril último y por la que se accede a la reducción del 25% en el tipo de tasación de los aprobamientos de piedra de construcción y piedra de yeso, del monte "La Sierra" de este término municipal y de la pertenencia de este Municipio que sirvieron para las subastas llevadas a cabo sin efecto y que se proceda a la celebración de nueva subasta quedando subsistentes las demás condiciones que ya se dieron a conocer en las anteriores y con solo la modificación del tipo de tasación antes indicado. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proceda al inmediato cumplimiento de las subastas de referencia.

9º. Así mismo se dio lectura de la comunicación de este Juzgado Municipal para que se le facilite cuatro sellos con las inscripciones siguientes:

- "Juzgado Municipal de Crevillente"
- "Tiscalia Municipal de Crevillente"
- "Junta Municipal del censo Electoral de Crevillente"
- "Franquicia - Juzgado Municipal de Crevillente"

Los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado.

10º. Se dio cuenta de una factura presentada por Don Cayetano Pils Pils referente a comestibles facilitados por valor de sesenta y cinco pesetas a la Junta de Censo y en atención a la falta de justificación de la expresada

factura fue rechazada por los Señores del Ayuntamiento.

11º. A propuesta del Señor Presidente se acordó autorizar a la Comisión de Policía Urbana e Higiene para la adquisición de cortinas persianas con sistema al Grupo General Luis Bello y al Lavadero Municipal y que a la expresada Comisión se una el Señor Concejal Don Salvador Sampedro Mar Soriano.

12º. El Señor Presidente se ocupó del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en once de Noviembre del año 1929 con motivo de la R.O. del Ministerio de la Gobernación de 26 de Septiembre de dicho año relativa al servicio de Médicos Ginecólogos y Matronas Titulares en poblaciones mayores de 10.000 almas y de las normas para su aplicación; e indicó, que los Señores de aquel Ayuntamiento no obstante a ser esta población de 10.220 almas, consideraron, con razón, lo innecesario que era la adaptación en esta localidad de dicha R.O., puesto que, el indicado servicio se encontraba organizado y se venía prestando a las embarazadas pobres en cada uno de los tres Distritos de la Población, por el Señor Médico Titular a cargo del Distrito y por las Matronas Titulares.

Que para mejor orientar la expresada aspiración, el Ayuntamiento estudió la cuantía de los servicios de la referida clase prestados, tomando como base el último quinquenio, acusando un promedio anual de 209 partos normales, de los que, correspondían a 260 familias pobres que aparecían en los tres Distritos inscritas, 54 partos norma-



les y tres distócicos, cuya cantidad verdaderamente exigua no permite al pontencial económico de este Ayuntamiento el sacrificio de aumentar los gastos de su Presupuesto Municipal con la implantación de un Médico Ginecólogo para la prestación de un servicio tan limitado que venía prestandose como quedaba dicho por los Médicos Titulares del Municipio y acordaron por unanimidad que los indicados datos sirvieran como propuesta en el sentido de que no se obligara a nombrar Médicos Ginecólogos en esta población y que con el informe de la Junta Local de Sanidad - que evacuo favorablemente - se remitiera a la Junta Provincial para que una vez informada por esta dicha propuesta, fuera sometida a la aprobación del Excmo Señor Gobernador Civil para que esta autoridad tubiera como firme la forma en que esta localidad vienen prestandose los mencionados servicios.

La propuesta relacionada con los indicados documentos se remitió en unión de comunicación número 1240 al Excmo Señor Gobernador Civil en el día 12 de Diciembre del año 1929 y en 31 de Julio del año 1930 la expresada autoridad resolvió en sentido contrario a lo solicitado por este Ayuntamiento y ordenó que para estos servicios se nombrase en esta Villa un Médico Ginecólogo.

Ahora bien; conforme al Decreto del Gobierno Provisional de la República del día 15 de Abril últimos, la R.O. del Ministerio de la Gobernación de 26 de Septiembre del año 1929 referente al establecimiento de Médicos Ginecólogos es revisable y proporia al Ayuntamiento acordarse

se solicite al Gobierno de la Republica sea revisada y en su dia sea decretada la libertad en los Ayuntamientos para el establecimiento de los indicados servicios y muy especialmente para este Ayuntamiento por tenerle establecido con anterioridad a la expresada Real Orden de 26 de Septiembre de 1929. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente.

13%. Se dio cuenta del expediente que a virtud de denuncia formulada por varios vecinos de esta población se sigue en esta Alcaldia contra el Medico Don Fulgencio San Salvador Mas por faltas graves cometidas con motivo de su profesion y los Señores del Ayuntamiento acordaron la suspension de empleo y sueldo de dicho funcionario en tanto se tramite este expediente y se resuelva en definitiva lo procedente.

14%. Se dio lectura de un escrito de la Juventud Socialista Obrera de esta localidad y por el que se acuerda para perpetuar la memoria del venerado apostol del proletariado Español y de la causa socialista "Pablo Iglesias" regalar a este Ayuntamiento un hermoso cuadro que contiene el retrato del llorado Maestro que trabajo con denuedo y sin descanso en preparar las fuerzas obreras para el feliz advenimiento de la Republica en nuestra querida Patria.

Los Señores Sindicos Don Antonio Mas y Benito de Al calde Don Salvador Mas y Don Ernesto Huete hicieron uso de la palabra para agradecer



50
el obsequio a la Juventud Socialista Obrera que habian hecho a esta Corporacion y para tributar con este motivo el merecido recuerdo de admiracion al llorado Maestro Pablo Iglesias, solicitando por ultimo al Señor Huete Merino que la Corporacion acuerde sea colocado el retrato de quien es una gloria Española "Pablo Iglesias" en este Salon de Sesiones y se le notifique a la Juventud Socialista la gratitud por el obsequio de este Ayuntamiento. Los Señores de la Corporacion Municipal acordaron por unanimidad de conformidad con lo solicitado por el Señor Teniente de Alcalde Don Ernesto Huete Merino.

15%. Se dio cuenta de la solicitud producida por varios vecinos de la Calle del Canonigo Mandron en suplica se proceda al pronto arreglo de dicha Calle. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que asesorado de la Comision de Policia Urbana proceda al arreglo de la expresada Calle.

16%. Se dio lectura al escrito de la Agrupacion Socialista de esta Villa en que ofrece su apoyo la Agrupacion a esta Corporacion Municipal para todo cuanto requiera justicia y agradecimiento de la poblacion y muy singularmente para la defensa de la Republica. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se les signifique a la referida Agrupacion Socialista las gracias en nombre de la Corporacion por tan valioso ofrecimiento.

Buenos y Frecuentes

El Señor Teniente de Alcalde Don José Sanchez Comella solicita se estudie si existe posibilidad

dad de imponer un arbitrio que grave cada cien kilogramos de harina en un centavo cada mes.

El Señor Sindico Don Julián Cantela solicita que en vez de la calle de Solares sea la del Angel la que en lo sucesivo se denomine de "Fuente Candela Pastor". Los Señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad a la propuesta.

El Señor Teniente de Alcalde Don Julián Cantela solicita que la calle de la Purisima se denomine en lo sucesivo de "Unamuno" en vez de "D. Luis Lopez" con lo que se accederia a los deseos de este Señor y a los del pueblo de Covillantes. Los Señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad a lo solicitado.

El Señor Concejál Don Salvador Sempere Mas Sainza, solicita que en tanto existan puestos en el interior de la Plaza de Abastos, se deben vender en ellos y no fuera de la Plaza. Por los Señores Don Vicente Sempere y Don Salvador Mas se contesta que por resultar insuficiente para contener a todos los vendedores la Plaza de Abastos es de difícil resolución el problema planteado por el Señor Sempere Mas y los Señores del Ayuntamiento acordaron dejar este asunto a la resolución de los Señores de la Comisión Permanente del Mercado.

El Señor Teniente de Alcalde Don Vicente Sempere propone se nombre un Señor Técnico para que lleve a cabo la revisión de la Administración Municipal a contar del año 1925 a la fecha.

El Señor Concejál Don Andrés Mas Sainza dice que como Concejál en parte de



la época en que se solicita la revisión se adhieren a la solicitud del Sr. Sempere Lopez.

El Señor Galvan Garcia, dice que la revisión debe hacerse remontándose a época bastante anterior al año 1925.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan dar facultades a la Comisión Permanente de Hacienda para el nombramiento del Técnico que tenga que llevar a cabo la revisión administrativa y señalar la época de donde tenga que partir la mencionada revisión.

Después de haberse mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Murgueta
Julián Cantela

Salvador Mas Ernesto Hainza

Antonio Mas Julián Cantela

Andrés Mas
Salvador Sempere
Manuel Sainza

Antonio Mas

José Berge

— Sesión Supletoria Día 12 Mayo 1931 a la Ordinaria Día 10 —

Presidente

- Don Manuel Menargues Vicens
 Gerente Alcaide
- " José Sander Candela
- " Vicente Sempere Llojire
- " Salvador Mas Arsenio
- " Ernesto Hurtado Merino
 Sindico
- " José Hurtado Candela
- " Don t.º Mas Serra
 Concejales
- " Fran.º Anuncibol Guina
- " Manuel Enill Peris
- " Salvador Sempere Mas
- " Andres Mas Selva
- " Ant.º Gladi Serra
- " Salvador Sempere Mas
- " Antonio Mas Espinosa

En la Villa de Cruvillente a doce de Mayo de mil novecientos treinta y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores del Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión supletoria previamente convocada a la ordinaria del día diez del actual y sin de la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario del Ayuntamiento dió lectura a la convocatoria y al acta de la sesión anterior y los señores de la Corporación acordaron por unanimidad la aprobación de dicha acta.

Seguidamente se procedió al despacho de los asuntos ordinarios en la forma siguiente:

- 1.º Se dió cuenta del contenido de los boletines Oficiales de esta provincia. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fueron cumplimentados en cuanto con este Municipio se relacionan.
- 2.º De la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los señores del Ayuntamiento acordaron aprobar dicha distribución.
- 3.º De la recaudación de los distintos Arbitrios que se llevan por Administración que del día tres del actual al día nueve inclusive importan 2.200'10 pesetas que en unión de 1008'75 ptas recaudados hacen un total de 3.208'85 ptas en el mes en curso. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.
- 4.º De la aplicación de 208'27 ptas que la



Hacienda Pública trace por parte de lo que por Industrial en el 4.º trimestre de 1930 le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento y aplica a Pagos del 1.º 2.º 3.º. Los señores de la Corporación acordaron por unanimidad que dicha formalización se lleve a los Libros de Contabilidad de este Municipio y que por el Excmo. Sr. D. Ferrn.º de Fandos Municipales se ingrese la referida cantidad en la Caja Municipal.

5.º Se dió cuenta de las solicitudes producidas por los señores siguientes:

1.º José Mas Mas, que desea permiso para cambiar las puertas de la casa que posee en la Calle del Capovante nº 17.

2.º Rosa Cerdá Candela para se le autorice conde mas en el exterior la cámara del desagüe que posee en la casa nº 2 de la Calle Mandantivo y llevarlo al interior de dicha casa.

Don Cayetano Polo Polo, que desea permiso para durante la temporada de verano colocar en la Plaza de la República debajo de la terraza de la pertenencia de Don Cayetano Polo Candela veladores para la venta de helados. Don Manuel Davi Mas, que desea autorización para instalar un kiosco para la venta de helados y bebidas en la explanada del Calvario y punto en el final de dicha explanada a la derecha del lindero de las dos capillas continuas a la carita que existe en el mencionado punto.

Don Manuel Sander Salvan, para se le autorice el establecimiento de un kiosco para la venta de helados y refrescos en la explanada del Calvario, en la mitad de dicho paseo y a la derecha entrando.

Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que las indicadas solici

tudes pasen á las Comisiones Permanentes correspondientes autorizándolas para acordar ó denegar la concesión de los indicados permisos.

6º. Se dió lectura al contenido de la comunicación de la Cooperativa Eléctrica Desnifica de esta Villa en solicitud de nombre una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que en unión de la nombrada por la sociedad solicitante estudie y redacte las bases del proyecto para el contrato del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales. Los Señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad á la solicitud nombrando á dichos efectos á Don Sr. Don Juan de Candela, Don Salvador Mas Arenis, Don Ernesto Blustado Merino, Don Antonio Lluís Serra y Don Antonio Mas Espinosa, quienes presentes aceptaron el cargo de formar en la expresada Comisión.

7º. Asi mismo se dió cuenta de la solicitud producida por el Orfeón Lavillentera para que como ayuda moral y económica se le señale una subvención en atención á la obra cultural y artística que viene realizando en esta localidad. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad tomar en consideración la solicitud y que para la solicitud y el particular de este acuerdo á la Comisión de Presupuestos y Cuentas para que se tenga presente en la confección del Proyecto del Nuevo Presupuesto Municipal ordinario.

8º. En la solicitud producida por Don Augusto Armas Alfonso para se le conceda un mes de licencia en el concepto de Médico Titular de este Municipio. Los Señores del Ayuntamiento



acordaron de conformidad á la solicitud.

9º. En la solicitud producida por el vecino de esta población Don Antonio Belen para se le autorice construir un retrete en las Cuevas de Flores nº 29. Los Señores del Ayuntamiento acordaron que la indicada solicitud pase á informe de la Comisión correspondiente.

9º. Se presentaron las cuentas de caudales del primer trimestre del año en curso acusando una existencia en metálico en primeros de Abril de siete mil ochocientos noventa y nueve pesetas veinte y tres centimos. Los Señores de la Corporación Municipal acordaron por unanimidad que las indicadas cuentas pasen á informe de la Comisión Permanente correspondiente para en su consecuencia acordar lo procedente.

10º. Se dió cuenta del escrito producido por Don Ismael Candela Mas en suplicio se deje sin efecto el acuerdo de su suspensión de empleo y sueldo en el cargo de Médico Titular de este Municipio, sin perjuicio de que se desprueben con toda escrupulosidad las responsabilidades en que haya podido incurrir en el desempeño del mencionado cargo. Los Señores del Ayuntamiento luego de haber examinado el expediente que se está instruyendo contra el Señor Solicitante, acordaron no haber lugar á la reforma del acuerdo sobre este particular adoptado por esta Corporación en el día tres del actual, habiéndole inhibido de entender en estos acuerdos los Señores Concejales presentes Don Manuel Guill Pizar y Don Andrés Mas Silva.

Plenaria y Preguntas

El Señor Presidente dió cuenta del fallecimiento de la Comadrona Doña Jueta Lluís Fontosa y propuso que en atención á los buenos servicios

prestados en este Municipio, proporción se le pague íntegramente a la familia de la finada los haberes del mes en curso y se nombra ínterinamente Comadróna para cubrir dicho vacante a Doña Rosa Pastor Carratalá, empurando esta suma a percibir sus haberes como Comadróna en el entrante mes de Junio. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente.

El Señor Beniente de Alcalde Don José Salvador Caudel haciéndose intérprete del común sentir de los habitantes en el Barrio de San Felipe dirigió unido al celo del Señor Presidente a la finalidad ordena a la Junta de Vigas de aquel Sindicato proceda en bien de la salubridad pública a las mudas y esperluras de las arboles. El Señor Presidente prometió atender al ruego formulado.

El Señor Síndico Don Antonio Mas Serna preguntó al Señor Presidente si concia la causa si que obedeciera que de las Escuelas Nacionales los niños saliesen de las clases a las diez.

El Señor Presidente significó que la salida de los niños a la hora indicada por el Sr Mas Serna sería a estar los Maestros colocados en los trabajos del curso, pero que esto había sido solo un día.

El Señor Beniente Alcalde Don Salvador Mas Arenas propuso se suprima la subvención que venían percibiendo la Sección de Catiguistas a título de fomento a la cultura. Los Señores del Ayuntamiento así lo acuerdan.

El Señor Concejál Don Antonio Gledi Serna rogó al Señor Presidente incite el celo de la Guardia Municipal para que denuncie a toda persona que altere el orden público. El Señor Presidente indicó que así lo tiene ordenado a los Agentes



de su autoridad. Por el propio Señor Don Antonio Gledi Serna se solicitó que en los días que no se celebra el mercado los vendedores lo hagan en el interior de la Plaza de Maestros sus ventas; y que se proceda al arreglo del retrato de la mencionada Plaza de Maestros. Los Señores del Ayuntamiento acordaron autorizar a la Comisión del Mercado para que integrada por el Señor Gledi Serna resuelva en la forma que crea pertinente las peticiones formuladas. El Señor Síndico Don Antonio Mas Serna solicitó por tener que ausentarse de la población se le concediera el permiso por menos de dos meses. Los Señores de la Corporación acordaron de conformidad a lo solicitado.

Y no habiendo solicitado el levantamiento de la palabra ningún otro Señor Concejál el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Muequeles

José Benigno
 Antonio Mas Serna
 Salvador Mas Arenas
 Francisco Arriaga
 Salvador Mas Arenas
 José Benigno
 Antonio Gledi Serna
 Salvador Mas Arenas
 José Benigno

José Benigno



— Sesión Ordinaria Día 17 de Mayo de 1923 —

Presidencia

- D. José Sánchez Candela
- Beneméritos Alcaldes -
- D. Vicente Sempere López
- " Salvador Mas Aninos
- " Ernesto Hurtado Merino
- Síndicos -
- D. José Hurtado Candela
- " Ant. Mas Serna
- Concejales -
- D. Fran. Armengol Garcia
- " Salvador Sempere Mas
- " Andrés Mas Silva
- " Ant. Llorens Serna
- " Ant. Mas Espinosa

En la Villa de Covillente a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintitrés y uno. En el Salon de Sesiones de este Consistorial reunidos los Señores de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Primer Benemérito de Alcalde Don José Sánchez Candela en funciones de Alcalde por ausencia del propietario declarando abierta la sesión.

Con la venia de la Presidencia el Secretario de este Ayuntamiento dió lectura al acta anterior y una vez que fué verificado cada los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicho acta.

Por el propio Secretario de la Corporación Municipal se dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

- 1º. De las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.
- 2º. De la recaudación de Arbitrios que se llevan por Administración que del día diez al diez y seis inclusive del mes en curso asciende a 3855'05 pesetas que en unión de 4308'85 pesetas que se llevan recaudadas hacen un total en el corriente mes de 8163'90 pesetas. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.
- 3º. De las solicitudes producidas por los

Señores siguientes:

Don Julián López Anellán, con domicilio en la calle de San Sebastián n.º 26 que desea autorización para reparar la fachada de la casa que posee en la Calle de la Trinidad de esta localidad y Don Manuel Adruar Ferrander con domicilio en la Calle del Sagrado Corazon de Jesus antigua, de las colas Salmeron, moderna, para se le conceda permiso para llevar una reparación en la casa de su domicilio n.º 22 y en la fachada de la indicada casa que presuntamente en diez días de obra.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que las expresadas solicitudes pasen al informe de la Comisión de Policía Urbana e Higiene facultando a dicha Comisión para que conceda los permisos solicitados si los cree convenientes.

4º. Del contenido de la comunicación del Señor Benemérito de la Guardia Civil de esta Línea y por la que se propone que ^{se} haberse licenciado al Corneta de la Guardia Civil de este Puerto, ha desahogado las habilitaciones que con su familia ocupaba en la Casa Cuartel y esto facilita se pueda solicitar el Excmo Señor Ministro de Fomento, por este Ayuntamiento, el aumento de una pareja de Guardias Sulteros con destino a este Puerto.

Con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los Señores Beneméritos Alcaldes Don Ernesto Hurtado, Don Salvador Mas y Don Vicente Sempere; y los Señores Síndicos Don José Hurtado, Don Antonio Mas y el Señor Presidente y en atención a las razones expuestas por los expresados Señores y con el fin de evitar los obras que pudieran exigirse en el mañana llevar a cabo en el Cuartel por el referido aumento de la actual dotación, los

Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que por ahora y hasta que este Municipio no cuente con edificios capar para el alojamiento de los Guardias y viviendas para esas familias no se solicite aumento alguno de sueldo Civil en este Puerto.

5º De la necesidad de habilitar parcelas para la venta en el Cementerio Municipal. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad informe sobre el referido asunto la Comisión Permanente del Cementerio.

Después de los asuntos ordinarios el Señor Presidente significó que el Señor Alcalde en compañía del Secretario de este Ayuntamiento en la tarde del día de hoy salían para Madrid con el fin de gestionar la construcción de las Escuelas Graduadas en esta localidad y la Reconstrucción de la Plaza de Alastos y otros asuntos de importancia para la población y que los gastos del viaje y estancia en Madrid corriesen a cargo de los mismos por ser esta la voluntad de dichos Señores.

Con la venia del Señor Presidente hablaron los Señores Don Vicente Sempere, Don Antonio Mas Espinosa, Don Andres Mas Selva, y Don Salvador Sempere Mas para proponer que los gastos del viaje de referencia fuesen pagados de los fondos municipales y como contestara el Señor Presidente que no podían admitir el Señor Alcalde y Secretario la subvención propuesta para atender a los gastos de dicho viaje los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad conste en acta la gratitud de la Corporación por el desprendimiento en beneficio



de la publicación del Señor Alcalde y Secretario a la Corporación.

- Pregos y Preguntas -

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Deciente de Alcalde Don Ernesto Huertas Merino indicando que varias señoras de la localidad le habían denunciado que de la Iglesia había sido sacada la custodia y para acallar el rumor sobre este asunto proponía se indagara donde radica la custodia.

También hizo uso de la palabra el Señor Deciente de Alcalde Don Salvador Mas Aencio para indicar que también le había sido denunciado que de la Ermita del Puente habían sido sacados algunos efectos y cuadros de gran valor y proponía también se indagase donde radican los efectos y cuadros de referencia.

Interviene también el Señor Deciente de Alcalde Don Vicente Sempere Glopia para que al conocerse el paradero de la custodia y efectos sacados de la Ermita del Puente, se indagase sobre la solvencia material y moral de los Señores que tengan los mencionados alabajas y efectos.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de Don José Sandoval Candela y Don Salvador Mas Aencio para que gestione el paradero de la custodia y de los efectos y cuadros sacados de la Ermita del Puente e informe al Ayuntamiento sobre el mencionado asunto en la próxima sesión.

Con la venia del Señor Presidente hace uso de la palabra el Señor Deciente de Alcalde Don Salvador Mas Aencio y se ocupa del ministro que se hace en el Hospital de Car-

dad de esta Villa de lotes de leches condensada para lactar a los niños pobres y los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar Visitador del Hospital de Caridad al señor Teniente de Alcalde Don Salvador Mas Ascencio quien aceptó el cargo.

El señor Presidente habló para recomendar al Pueblo el orden para el bien de la República y prosperidad y engrandecimiento de nuestra amada España.

Después habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro señor Concejal el señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Salvador Mas Ascencio

Antonio Alcega Tabares Mas

V. Lempere

Antonio Mas Ascencio

Salvador Lempere

Andrés Mas

Jose S. M. M. M.

Jose Porcayo



- Presidente -

D. Manuel Menargues Vicens.

- Teniente Alcalde -

D. Jose Sanchez Candela

Vicente Sempere Gispia

Salvador Mas Ascencio

Ernesto Hurtado Merino

Sindicos

D. Jose Hurtado Candela

Concejales

D. Andres Mas Selva

Ant.º Gudi Serna

Ant.º Mas Espinosa

Burgos



Supletoria del Dia 26 a la Ordinaria Dia 26 Mayo 1921.

En la Villa de Crevillente a veintiseis de Mayo de mil novecientos veinti y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores anotados al margen componentes de este Excmo Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte y cuatro del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens declarando abierta la sesion.

Con la venia del señor Presidente el Secretario de este Ayuntamiento dió lectura al acta anterior y una vez que fué verificada los señores de la Corporación Municipal acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Por el propio Secretario se dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º De la solicitud producida por el señor Teniente de Alcalde Don Ernesto Hurtado Merino en suplico le fuera admitida la dimision que hace de Teniente de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

Con la venia del señor Presidente hizo uso de la palabra el señor renunciante Don Ernesto Hurtado Merino, explicando las razones que le obligaban a renunciar el cargo de Teniente Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, que no son otras que la de ser util a la Republica presentandose candidato en las proximas elecciones al Burgado Municipal de esta localidad, desde donde inspi-

vandose en la Justicia servira a los intereses de esta poblacion, rogando a sus dignos compañeros de Corporacion le fuera admitida la indicada renuncia y con el permiso del señor Presidente abandono el Salon de Sesiones.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad admitir la renuncia de referencia y que conste en acta la aceptada colaboracion del dignisimo Teniente de Alcalde Don Ernesto Hurtado, presino durante el tiempo que ha venido desempeñando el expresado cargo.

2º. De las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

3º. De la recaudacion de los distintos arbitrios que se llevan por administracion que del dia 1º al 29 del actual asciende en 2641'25 pesetas que en union de 8163'90 pesetas recaudadas hacen un total en el mes en curso de 10805'15 pesetas. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

4º. De la subasta llevada a cabo en el dia cinco y ocho del actual para la adquisicion por parte de este Ayuntamiento de doce persianas con destino al Lavadero Municipal y al Grupo Enolas. Luis Bellos y de la adjudicacion provisional hecha al licitador Don Andres Nallevera Berna ben por la cantidad de mil doscientas sesenta pesetas.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha subasta



y elevar a definitiva la adjudicacion provisional previa la consignacion de la firma que esta lleva la condicion 7ª del Pliego de Condiciones

5º. Se dio lectura de las solicitudes referentes a reparaciones de obras de los vecinos siguientes:

Don Silvio Mas Candela, con domicilio en la Plaza de la Republica n.º 9 para se le conceda autorizacion para enlucir la fachada de la casa que posee en la Calle de Pi y Margall n.º 27.

Don Andres Mas Salpierrez, con domicilio en la Calle de las Eras n.º 34, para se le conceda permiso para edificar en un solar contiguo a la cueva que habita y lindante con un edificio de D. Pascual Garde.

Don Salvador Perez Iborra con domicilio en la Calle Florens n.º 8 para se le conceda autorizacion para colocar una puerta a mas de la existente en el domicilio que habita y

Don Baquín Gonzalez Ruiz, con domicilio en Vayona 47 para se le conceda permiso para construir un cercado de mamposteria en el terrado de la cueva que habita.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que las expresadas solicitudes pesen a la Comision de Policia Urbana i Higiene con facultad de acordar lo procedente.

6º. De la solicitud producida por Don Samuel Candela Mas en suplica de que por la Corporacion Municipal se acuerde la revision del expediente por el que se le destituyo del cargo de Medico Titular en el año mil novecientos veinticuatro de este Municipio. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado.

7º. De la resolución dictada por el Director General de Industria por la que se acepta y estima el recurso promovido por el Ayuntamiento de esta Villa, dejándose, como consecuencia, sin efecto alguno, el acuerdo resolutorio del Gobernador Civil de Alicante, fecha 1º de Octubre y por ende en todo su vigor la providencia de 20 Septiembre anterior, y 2º que mientras no se obtenga la correspondiente autorización, previo el cumplimiento del art.º 5º del R. D. de 12 de Abril de 1924, las tarifas que al público en general debe aplicar en lo sucesivo la "Cooperativa Eléctrica Benefic, & Co. villante, serán las que, con anterioridad al otorgamiento de la Escritura de compraventa, venía aplicando a sus socios, puesto que conforme a éstas cobraba a quienes no lo eran, respetando los convenios legales vigentes de la "Popular Eléctrica y San José, S.A."

Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

8º. De las aplicaciones siguientes:

Una de 248'09 pesetas que la Hacienda del Pósito Municipal del Alumbrado correspondiente al año 1920 aplica a la anualidad concertada por contingente provincial perteneciente al año 1929 y

Otra de 2.255'89 pesetas que la Hacienda del 2º correspondiente a este Ayuntamiento por contribución Urbana 1627'78 ptas y de Industrial 606'11 ptas, en junto las indicadas 2255'89 ptas del 1º trimestre del año en curso aplica a exportación forzosa ordinaria municipal del año corriente. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad



que las indicadas aplicaciones se formalicen en los Libros de Contabilidad Municipal.

9º. El Señor Presidente propuso se facilite a los vecinos que lo soliciten el barrido para el encantado de las aceras de la población a cuyo efecto procedía acordar adquirir los materiales que se hagan precisos para los referidos menesteres con lo que se contribuiría a facilitar en parte trabajos a los obreros. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad dar amplias facultades al Señor Presidente para la adquisición de los materiales que se hagan necesarios.

10º. A propuesta del Señor Presidente los señores del Ayuntamiento acordaron se revise la ordenanza de la Taca de Arena en el sentido de establecer un pequeño impuesto a las aceras que se extraigan para esta población.

11º. El Señor Presidente significó a los señores del Ayuntamiento las gestiones que en Madrid había realizado para llevar a efecto la construcción con la ayuda del Estado de dos Grupos Evolares de 300 grados cada uno en esta población y la buena acogida que había tenido en la Dirección General y de la labor que actualmente está haciendo cerca de la Inspección de 1ª Enseñanza de esta provincia para con pleno conocimiento de causa y con buena orientación traer al Ayuntamiento en una de las próximas sesiones el Proyecto para la aprobación de la Corporación Municipal y poder poner en marcha el expediente para la ejecución de obra tan beneficiosa para la cultura de la

localidad. Los Señores del Ayuntamiento felicitaron al Señor Presidente por sus gestiones realizadas y que viene realizando incitándole para que prosiga en las mismas hasta verlas realizadas para lo que la Corporación Municipal será colaboradora.

12º. Por el propio Señor Presidente se indicó que en Madrid también habiéndose tomado el medio de llevar a cabo la construcción de la Plaza de Albastos y a este propósito estaba realizando trabajos de exploración con otras Entidades para ver de adquirir el capital que se haga necesario para las obras en la forma mas ventajosa para los intereses municipales y proponiéndose se nombrase una Comisión para en su union completar el estudio de este asunto y traer el Proyecto a la aprobación de este Ayuntamiento. Los Señores de la Corporación acordaron de conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente nombrando a Don Vicente Sempere Glopier, Don Salvador Mas Arsenio, Don Antonio Gledi de Mas, Don Antonio Mas Espinosa y Don Andres Mas Silva para que en union del Señor Presidente estudien y traigan al Ayuntamiento el Proyecto para la reconstrucción de la Plaza de Albastos.

13º. Se dio cuenta de la comunicación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia por la que se requiere a este Ayuntamiento para que realice el pago de 25.896'88 pesetas en el plazo de ocho



días, advirtiéndole que en caso contrario incurrirá en apremio con el 5% de recargo y embargo de los fondos de esta Corporación. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que el Señor Alcalde y Jentaro de esta Corporación pasen a Alicante con el fin de ver de solucionar este asunto sin perjudicar los intereses de la localidad.

14º. Con la venia del Señor Presidente, Don José Sanchez Candela, dice que de la visita hecha al Cementerio se pueden habilitar a la entrada del mismo y al lado derecho e izquierdo Cuarenta y cinco sitios o parcelas de 2 X 4 metros para la venta. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que los indicados sitios fuesen numerados y desde luego se puedan poner a la venta.

15º. Por el propio Señor Presidente de Alcalde Don José Sanchez Candela se significó que de las gestiones practicadas resulta que la Custodia se encuentra en la Iglesia de esta población y los efectos y cuadros que fueron extraídos de la Ermita han sido devueltos a dicho templo.

16º. El Señor Presidente significó que en el actual mes ha empezado a cobrar la Banda de Música la asignación de la parte del importe de sus trabajos por ser asistencias a los actos oficiales de la Corporación, con cretas y festejos municipales en el actual año. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -

El Señor Presidente de Alcalde Don Vicente Sempere Glopier, habla sobre la conveniencia

de denunciar los Impedimentos realizados por anteriores Ayuntamientos y recomienda al Señor Presidente la publicación de un Bando ^{19a reunión} la sinceridad en la libre emisión del sufragio en las Elecciones que han de verificarse en treinta y uno del actual. El Señor Presidente contesta al Señor Sempere que será atendido en el meso que singularmente le tiene hecho. El Señor Deciente de Alcalde Don Salvador Mas Arsenio, recomienda no se desmida la labor de la confección de los Presupuestos Municipales para el proximo año y que se tenga en cuenta lo exiguo de algunos haberes de empleados que no llegan a pasar de cinco pesetas diarias. El Señor Presidente contesta que se tendrá en cuenta las observaciones del Señor Mas.

El Señor Concejal Don Antonio Gledó Serna. Pregunta como se encuentra el tramite de la subasta para el transporte de la carne del Matadero. Por el Secretario autorizante se le contesta que esta señalada para llevarse a efecto el dia nueve del proximo Junio.

Por el Señor Deciente de Alcalde Don José Sander Candela se solicita del Señor Presidente incite el celo de los Señores Concejales para que asistan con puntualidad a las Sesiones de esta Corporación.

A propuesta del Señor Presidente se acuerda adquirir uniformes de verano con destino a la Guardia Municipal y Portero de este Ayuntamiento.



Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejales el Señor Presidente levanta la sesion en cuya celebracion se ha invertido dos horas entendiéndose en esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico. Comendado. doce - vale

Marcos Menargues

Antonio Gledó

Jose Sempere

Antonio Mas Arsenio

Jose Sempere

- Sesion Supletoria 2 Junio a la Ordinaria 21 Mayo 1921 -
Presidente

- D. Manuel Menargues Vicens Secretario
- " José Sander Candela
- " Vicente Sempere Glopier Concejales
- " José Hurtado Candela
- " Manuel Guill Perre
- " Salvador Sempere Mas
- " Ant.º Gledó Serna
- " Ant.º Mas Espinosa

En la Villa de Crivillente a dos de Junio de mil novecientos veintiuno y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta y uno de Mayo ultimo y siendo la hora designada en convocatoria el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens ocupó la posesion de la sesion declarando abierta la sesion. De orden del Señor Presidente el Secretario de la Corporación Municipal dió lectura a la convocatoria y al acta de la sesion anterior y los Señores del Ayuntamiento acordaron

Marcos Menargues

por unanimidad aprobar dicha acta.

Por el propio Secretario se dio cuenta del despaño ordinario en la forma siguiente:

- 1º. Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los señores del Ayuntamiento acordaron en cumplimiento de en cuanto con este municipio se relacionan.
- 2º. De la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha distribución.
- 3º. De la recaudación de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día veinticuatro de Mayo último al fin de mes inclusive importa 2222.- pesetas 50.- centimos que en un total en dicho mes de 14.028 pesetas 65 centimos. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.
- 4º. Se accedió al permiso solicitado por Don Daniel Cores Berenguer para construir una ventana en la fachada de la casa que posee en la Calle del Médico Urdin nº 26 y al de Dona Trinidad Candela Huertado para cambiar las puertas de la casa que posee en la Plaza de Chapín nº 6.
- 5º. Los señores del Ayuntamiento se dieron por notificados de la resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el día cuatro de Julio último y por el que se confirma el acuerdo adoptado en 22 de Diciembre de 1927 por este Ayuntamiento nombrando a Don Daniel Cremades Crema de Farmacéutico Titular de este Municipio.



6º. Asimismo se dieron por enterados los señores del Ayuntamiento de que en el día veintisiete de Mayo último le había sido entregado al arrendatario Don José Candela Admar del aprovechamiento de la cerna del Monte 15 bis denominado "La Sierra" y el del Monte 15-14 denominado Sierra Baja y Lomas de la pertenencia de este Municipio.

7º. También se dieron por enterados los señores del Ayuntamiento de que en las subastas celebradas en el día veintidós de Mayo último para el arriendo de los aprovechamientos de piedra de yeso y de Piedra de Construcción durante cinco años forestales del Monte 15 bis denominado La Sierra de este Municipio habían quedado desiertas por falta de licitadores y a propuesta del señor Presidente los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proponga al señor Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal que en atención a las obras que tiene que llevar a cabo este Ayuntamiento en el próximo año y en bien de los intereses del Municipio se anuncie el arriendo de los mencionados aprovechamientos y solo por un año forestal el del 1931 a 1932 y condiciones siguientes:

El aprovechamiento de Piedra de Jeso con quinientos metros cúbicos y por el tipo o precio de treinta y cinco pesetas en el expresado año 1931 a 1932.

El aprovechamiento de Piedra de Construcción con doscientos metros cúbicos y por el tipo o precio de ciento cincuenta pesetas en el indicado año forestal de 1931 a 1932.

8º. Fue autorizado el señor Alcalde. Presidente para llevar a cabo obras de reparación en el inmueble de la pertenencia de este Ayuntamiento sito contiguo al Grupo Escolar Luis Bell.

9º En atención a la queja formulada por la Señora Maestra Nacional de la Escuela nº 11 de esta Población los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad en oficio al propietario Don Antonio Pils Vicens del expresado Local Escuela para que sin dilación proceda al arreglo del Retrete bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá al arreglo por parte de esta administración municipal y a costa del mencionado propietario.

10º En la solicitud producida por el Proctante Don Julián Sempere Mas, los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proceda a la revisión por la Comisión correspondiente de los nombramientos hechos por este Ayuntamiento de todos y cada uno de los actuales Practicantes Titulares y se informe sobre si en los mismos se guardaron o no las formalidades legales.

11º Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad el recomendar a los Señores Maestros y Maestras Nacionales de esta localidad se adopte en la Escuela el "Himno a Crevillente" de letra y música de Don Joaquín Valdes Arnaiz y Don José Ruiz Sastre ambos de esta naturaleza y virtud.

12º El Señor Presidente significó a los Señores del Ayuntamiento del resultado de la visita hecha en unión del Secretario de esta Corporación al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en cumplimiento del acuerdo recaído en la sesión anterior y los Señores de la Corporación se dieron por enterados recomendando al



Señor Presidente se proceda en tan delicado asunto de forma que se evite toda clase de responsabilidades a este Ayuntamiento, cuyos deberes no son otros que el cumplir con sus deberes y trabajar sin descanso en todo cuanto se relacione con la prosperidad y engrandecimiento de Crevillente y con su orden de administración municipal.

13º Se nombra al Secretario de esta Corporación Comisionado de este Ayuntamiento para que pare a Alicante el día cinco del actual y presente a revista ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia a la hermana impedida para el trabajo del número setenta y cinco del Recopilado de 1929.

14º Se acordó por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento se adquiriera una Manga de Piques con destino a este Municipio.

15º En la Solicitud producida por los vecinos de las Cuevas de Ghorras y en atención al informe de la Comisión los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proceda al arreglo de la cueva que se inicia en la cueva número 14.

- PREGUNTAS Y PREGUNTAS -

El Señor Concejal Don Antonio Gledo Sierra pregunta al Señor Presidente como van las gestiones entre los propietarios de la Mina "El Cloto" con la Sociedad de Aguas Fuente Antigua y la de San José y María. El Señor Presidente contestó que se encuentran trabajando en este asunto por considerable de gran interés para la población y hasta ahora marchaba por muy buen camino.

El Señor Demisista de Alcalde Don Vicente Sempere Goyiva sollicitó de los Señores de la Corporación adoptasen el acuerdo de solicitar del Gobierno la expulsión de los Demisistas

del Territorio de nuestra amada Patria. Los Señores de la Corporación acuerdan de conformidad a lo solicitado.

El Señor Concejal Don Antonio Gladi Serna solicitó a los Señores del Ayuntamiento se nombrase una Comisión Especial del seno de esta Corporación para depurar las responsabilidades administrativas a partir del año mil novecientos veintitis a la fecha. Los Señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad a lo solicitado quedando nombrada la Comisión Especial que está integrada por los Señores Don Vicente Sempere Glogier, Don Salvador Mas Arenis, Don Antonio Gladi Serna y Don José Sander Candela como presidente.

Y no habiendo solicitado el traer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebracion se ha invertido dos horas estendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Menargues
José Sander Candela
Vicente Sempere Glogier
Salvador Mas Arenis
Antonio Gladi Serna

José Sander Candela



Sesion Supletoria dia 2 a ordinaria 2 Junio de 1921

- Presidente
- Don Manuel Menargues Vicens
- Venientes
- Don José Sander Candela
- Vicente Sempere Glogier
- Salvador Mas Arenis
- Francisco Arenis Sander
- Sindico
- Don José Sander Candela
- Concejales
- Manuel Guill Piser
- Salvador Sempere Mas
- Andrés Mas Selva
- Ant. Gladi Serna
- Ant. Mas Espinosa
- Enrique Sala Ferrander
- Manuel Guada Soriano
- Cayetano Candela Soriano
- Luis Candela Sant

Burgos



En la Villa de Covillente a nueve de Junio de mil novecientos veintitis y uno. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunió los Señores anotados al margen con el fin de celebrar la sesion supletoria o la ordinaria del dia siete del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens declarando abierta la sesion y procediéndose por el Secretario de este Ayuntamiento a la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente fue aprobada por unanimidad el acta de referencia.

A propuesta del Señor Presidente los Señores del Ayuntamiento acordaron suspender la sesion señalando para su continuacion la hora de las diez y nueve y treinta minutos de este dia.

En el mismo dia y local, con asistencia de los Señores anotados al margen y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens ocupó la presidencia y declaró que continuaba la sesion que habia sido suspendida en el dia de hoy para continuarla a esta hora y posesionó en el cargo de Concejal del Distrito Primero de este Ayuntamiento a Don Enrique Sala Ferrander y en el de Concejales por el Distrito Tercero a los Señores Don Manuel Guada Soriano, Don Cayetano Candela Soriano, Don Francisco Arenis Sander y Don Luis Candela Sant, quienes pasaron a ocupar sus respectivos cargos.

En votación secreta y por papeletas por mandato del Señor Presidente se procedió á la elección de Cuarto Síndico de Alcaldes de este Ayuntamiento, habiendo tomado parte en la elección los quince Señores presentes de los que componen la Corporación Municipal y, oficiando el escrutinio el resultado siguiente:

Don Francisco Asensio Sanchez, diez votos	- 10
Don Cayetano Candela Soriano, tres votos	- 3
Don Salvador Sempere Mas, un voto	- 1
Una papeleta en blanco	- 1

En vista del expresado resultado por el Señor Presidente fue proclamado Cuarto Síndico de Alcaldes Don Francisco Asensio Sanchez quien presente aceptó el cargo, quedando posesionado del mismo y recibiendo de manos del Señor Presidente las insignias de dicha autoridad.

Con la venia del Señor Presidente habló el Señor Síndico de Alcaldes Don Francisco Asensio Sanchez para expresar su gratitud á sus compañeros en el Ayuntamiento por la distinción que habia sido objeto y para asociarse de todo corazón al acto histórico de la implantación de la República Española, ofreciendo su colaboración á la Corporación Municipal para todo cuanto signifique Administración, Justicia y Orden, por ser la mas firme garantía para el actual Régimen político.

De orden del Señor Presidente se procedió á la fijación de número de Comisiones Permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento y se determinó de



número de Señores que han de componer dichas Comisiones en la forma siguiente:

- Mercados y Matadero -

Don Vicente Sempere Llopis, Don Salvador Mas Asensio y Don Manuel Lleras Soriano.

- Beneficencia

Don José Sanchez Candela, Don Salvador Mas Asensio y Don Andrés Mas Selva.

- Presupuestos y Cuentas -

Don José Sanchez Candela, Don Cayetano Candela Soriano, Don Antonio Gledó Serra, Don Antonio Mas Espinosa y Don Manuel Guill Tiver y Don Manuel Lleras Soriano

- Policía Urbana e Higiene -

Don José Sanchez Candela, Don Francisco Asensio Sanchez y Don José Hurtado Candela.

- Festejos -

Don Francisco Asensio Sanchez, Don Enrique Sala Ferrander y Don Cayetano Candela Soriano y Don Manuel Lleras Soriano

- Arbolado y Montes -

Don José Sanchez Candela, Don Antonio Gledó Serra, y Don Andrés Mas Selva.

- Instrucción Pública -

Don José Sanchez Candela, Don Antonio Mas Espinosa, Don Luis Candela Sanot, Don Cayetano Candela Soriano y Don Salvador Sempere Mas.

- Cementerios -

Don José Sanchez Candela, Don Salvador Mas Asensio, Don Manuel Lleras Soriano, Don Luis Candela Sanot y Don Salvador Sempere Mas.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se

relacionan.

Asimismo se dio cuenta de la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administración que el día uno al siete del actual inclusive importa 2.025 pesetas cincuenta centimos. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

En la solicitud producida por la Señora Viuda de Don José González se accedió a que en la casa que posee en el número 12 de la Calle de San Francisco proceda al arreglo de la fachada y al brasa que pasa por la acera de la indicada casa.

Se dio cuenta de que por la Hacienda se había decretado el embargo del 15% del importe de todos los ingresos que se realicen en las Arcas de este Ayuntamiento, cualquiera que sea su concepto y para el cobro de las cantidades siguientes:

- 25.896'88 pesetas por el concepto de anualidad adelantada y
- 1.191'85 pesetas por el concepto del apremio del 5% del indicado débito.
- 4.481'46 pesetas por el concepto de Proyectos y de Penas y medidas y
- 224'02 pesetas por el concepto del apremio del 5% del expresado débito y
- 140' " pesetas por el concepto de la suscripción de la Santa de Navidad y
- 7' " pesetas por el concepto del apremio del 5% del referido débito.

Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados y acordaron se deducan la oportuna responsabilidad contra los responsables de la falta de pago de las mencionadas obligaciones.



A propuesta del Señor Presidente se procedió al nombramiento de Agente Ejecutivo y Agente Auxiliar de este Municipio y fueron nombrados por unanimidad los vecinos de esta población Don Clemente Verdín Sánchez y Don Félix Candela Martínez respectivamente.

El Señor Presidente significó a la Corporación Municipal que a virtud de la autorización que se le concedió en la sesión anterior para llevar a cabo las obras de reparación en el inmueble de la pertenencia de este Municipio contiguo al Cuerpo "Enlase" "Luis Vello" había ordenado al Maestro de Obras de este Ayuntamiento le facilitara un Presupuesto del importe de las indicadas obras y como este importe asciende a la cantidad de 5138 pesetas había creído conveniente el ponerle en conocimiento de esta Corporación así como el estudio para la reconstrucción de la Plaza de Abastos y el de construcción de casas viviendas para los Señores Maestros Nacionales existentes en la localidad, obras éstas reproductivas y que sin gravar los intereses municipales con solo destinar lo que se paga actualmente por alquileres de las casas de habitación para los Maestros, se podría llevar a cabo un empréstito con cuya cantidad se atendería al pago de la cantidad prestada y en pocos años el Municipio sería dueño de las casas habitación para los Maestros sin esfuerzo y demás bolsos algunos. Para estos edificios presupuestaba la cantidad de 75.000 pesetas.

En cuanto a la reconstrucción de la Plaza de Abastos es una necesidad

sentida por la Población, cuyas obras precu-
saba acometer y que con el aumento de
las casillas de la nueva Plaza y de los puer-
tos en los Singlados, se obtendría una mayor
recaudación a la que actualmente se tiene
y que con cuyo aumento de recaudación se
atendería al pago de la amortización e
intereses conjuntos del Empréstito que se hi-
ciera para poder emprender dicha obra y
en pocos años tendría también el Ayunta-
miento una Plaza de Abastos digna de ser
villenta y sin esfuerzos algunos. Para esta obra
presupuestaba 100.000 pesetas.

Según las expresadas obras y proyectos
de empréstitos hablaron los Señores Concejales
siguientes:

Don Manuel Guill que preguntó el interés
que demerzaria el empréstito, contestando el
Señor Presidente que menos al 6'95%

Don Juan Sandoz Candela, que le pareció bien
y de necesidad acometer las obras y por lo
que se refirió a los empréstitos de llevarlos a
cabo se cumplieran con todas las formalidades
legales para no incurrir en responsabilidades.

Don Salvador Mas Asensio. Para asociarse a
la propuesta del Señor Presidente

Don Francisco Asensio Sandoz. Para expresar
que se debe aprobar la propuesta del Señor Pre-
sidente

Don Antonio Mas Espinosa. Para recomendar que
se estudie la propuesta del Señor Presidente

Don Vicente Sempere Llopis. Que preguntó sobre
si se dispone de medios para atender al pago
de los intereses de amortización e intereses con-
juntos caso de gestionarse los empréstitos y



de llevarlos a cabo; contestando el Señor Presidente
afirmativamente.

El Señor Presidente dió el asunto por suficien-
tamente discutido y los Señores del Ayuntamiento
acordaron por unanimidad dar amplias facultades
al Señor Presidente para que previo el estudio
de los anteproyectos por persona competente
se formalicen los oportunos Presupuestos para
llevar a cabo las obras de referida gestión en
la forma de llevar a cabo los empréstitos
con la mayor economía para el Ayuntamiento.

A propuesta del Señor Presidente
los Señores del Ayuntamiento acordaron por
unanimidad se celebren las sesiones
ordinarias de esta Corporación Municipal
los Martes de cada semana y hora
la de las diez y nueve.

- Puntos y Preguntas -

El Señor Concejal Don Salvador Sempere Mas
solicitó un mes de licencia por tenerse que
ausentar de la población que por unani-
midad de los Señores del Ayuntamiento
le fué concedida.

El Señor Alcalde de Heraldo Don Francisco
Asensio Sandoz, haciéndose intérprete de
los deseos de las clases humildes de la
población, intentó el celo del Señor Presidente
para se aumente el caudal de agua en
las Fuentes Públicas y la conveniencia de
que cada fuente contenga tres caños. El
Señor Presidente indicó tendría presente
la solicitud del Señor Asensio.

El Señor Concejal Don Antonio Gudiño Serna, soli-
citó se activen los trabajos para la depura-
ción de las responsabilidades y se multe a

Los señores Concejales que no justificaron su falta de asistencia a las Sesiones.

A propuesta del señor Gerente de Alcalde don José Sánchez Candela y con la intervención de los también Gerentes de Alcaldes don Vicente Sempere Glopier y don Salvador Mas Benis y el señor Sindico don José Hurtado Candela el señor Alcalde delegó sus atribuciones a favor de los señores Gerentes de Alcalde y en la forma siguiente:

Las del Primer Distrito a favor del Segundo Gerente de Alcalde don Vicente Sempere Glopier.

Las del Segundo Distrito a favor del Primer Gerente de Alcalde don José Sánchez Candela y

Las del Tercer Distrito a favor del Cuarto Gerente de Alcalde don Francisco Ferrer Sánchez.

El señor Concejales don Manuel Zurada Soriano solicita se traiga al Ayuntamiento el acta donde figura el acuerdo de dejar de ser Presidente de la Sociedad de Aguas Fuente Antigua el Alcalde de esta población.

El señor Concejales don Andrés Mas Silva inicia el celo del señor Presidente para que ordene el cierre de las Tabernas a una hora prudente de la noche. En contestación el señor Alcalde que tiene ordenado lo solicitado por el señor Mas.

El señor Gerente de Alcalde don José Sánchez Candela solicita sea colocado en el Salón de Sesiones en las Escuelas Nacionales de esta población la alegoría de la República. El señor Presidente dice que toma buena nota de lo solicitado.

Los señores Gerentes de Alcalde don José Sánchez Candela y don Vicente Sempere



por Glopier interesan se proceda al arreglo del Paseo del Calvario y de la Plaza de la República respectivamente.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro señor Concejales el señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas estendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Murugues

V. Sempere Antonio Sledi

José Sánchez Candela M. Zurada

Francisco Ferrer Sánchez Enrique Sola

Capitán Candela

José Hurtado

Salvador Sempere

José Sempere

— Sesión Ordinaria día 16 Junio 1931 —

Presidencia

D. Manuel Meneses Vicens
Secretar

En la Villa de Crevillente a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores componentes de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Meneses Vicens declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizando dio cuenta del despesario ordinario en la forma siguiente:

1.º Leída el acta anterior los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

2.º De las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fueren cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

3.º De la recaudación de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día ocho al catorce inclusive importan 2249'05 pesetas que en unión de 2035'50 pesetas recaudadas hacen un total de 6284'55 pesetas en el mes en curso. Los señores del Ayuntamiento se dieron por entendidos.

4.º De que en la subasta para el transporte de carne del Matadero Municipal a esta población tan sólo se había presentado un licitador Don Vicente Severa Ortuno a quien se le había adjudicado el mencionado servicio provisionalmente y por la cantidad de ochenta y nueve pesetas setenta y cinco

" José Sánchez Candela
" Vicente Sempere Lloja
" Fran.º Arsenio Sánchez
 Jueces

" José Hurtado Candela
 Concejales

" Ant.º Ullós Serna

" Ant.º Mari Espinosa

" Enrique Sala Ferrander

" Manuel Quispe Soriano

" Cayetano Candela Soriano

" Fran.º Arsenio Sánchez

" Luis Candela Sant

Ponzo



centimos. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación de la subasta y mediante la consignación del depósito a que hace referencia la condición décima del Pliego de Condiciones, o sea la cantidad del diez por ciento de la adjudicación.

5.º Se acordó por unanimidad de los señores Concejales adjudicar previo el pago de su importe a Don Francisco Mar Salvañ la parcela número tres del Cementerio Municipal; y a Don José Peral Salvañ y Don Joaquín Mar Salvañ las parcelas números 200 al 209 inclusive del mencionado Cementerio Municipal.

6.º Así mismo se acordó y en atención al permiso concedido por el Señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Demarcación de Fomento Especial conceder autorización a Don Clemente Verdú Sánchez para instalar un kiosco destinado a la venta de periódicos en la Calle de Vicente Blanco Blau y lindante con la carretera de Murcia, Alicante y Valencia, Itinerario XI-XII en el hectómetro 9.º del kilómetro 50, debiendo la alineación del kiosco ser paralela al eje de la carretera y distar por lo menos cuatro metros del mismo y el umbral de la puerta de entrada deberá estar a la altura de 25 centímetros sobre el pase de la carretera.

En la solicitud de Doña Asunción Moirín Moirín para se le conceda permiso para instalar una claraboya en la cueva n.º 20 de las de las Eras de su pertenencia se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana e Higiene.

7.º De la formulación de la Esma Diputación Provincial de 91'22 pesetas que a este Ayuntamiento.

le corresponde satisfacer por las nóminas de los honorarios de las moduras del 1º trimestre de 1921 y que se aplica a cuenta de la anualidad perteneciente al año 1929 por Contingente provincial. Los Señores del Ayuntamiento acordaron que la referida formalización se lleve a los Libros de la Contabilidad Municipal.

8º. Del cargo de seis pesetas que la Junta de Reclutamiento y Reserva de Alirante nº 15 hace contra este Ayuntamiento por los servicios facultados a los señores Vicente Balen y Francisco Guera en Abril últimos. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que el mencionado cargo se formalice en los Libros de Contabilidad Municipal y se pague con cargo al capítulo I Artº XI del Presupuesto Municipal de Gastos.

9º. De la solicitud producida por varios vecinos de los barrios de Amata, Marstraneros, Avenida de la Libertad, en suplica se instale una Fuente pública en la Parcela existente en la Avenida de la Libertad.

Luego de haber oído las opiniones de los señores Concejales Don Jui Sander Candela, Don Francisco Cereño Sander, Don Manuel Guera Soriano, Don Jui Huetado Candela, Don Antonio Urdi Serna, Don Cayetano Candela Soriano y la del Señor Presidente, los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad el nombramiento de una Comisión compuesta de Don Jui Sander Candela, Don Francisco Azeis Sander y Don Cayetano Candela Soriano, para que por vía el estudio de este asunto informe a este Ayuntamiento, para acordar lo procedente.

10º. De la solicitud producida por Don Manuel Sander Galván para se le conceda por



70
min para instalar un Kiosco en el Paseo del Calvario abonando trescientas pesetas anualmente y de anticipado si el permiso fuera exclusivo y pagar ciento cincuenta pesetas también anuales y de anticipado si el permiso para la instalación de Kioscos en dichos Paseos del Calvario se hiciera extensivo sólo a otra persona más.

Hicieron uso de la palabra los Señores Concejales siguientes:

Don Manuel Guera Soriano que se pronunció en favor al establecimiento de exclusivas, pues, a esto se contrajo a su entender la solicitud del Sr Sander Galván.

Don Jui Sander Candela, para significar que es otra la finalidad que persigue el solicitante del establecimiento del Kiosco a la instalada por el Sr Guera, si bien reconoce que por falta de claridad en la redacción de la solicitud, puede pensarse que Don Manuel Sander Galván persigue que a lo más se autorice tan sólo el establecimiento de dos Kioscos en el Paseo del Calvario; expresó que estimaba que no debía el Ayuntamiento de dejar perder el ingreso de las trescientas pesetas por la instalación de Kioscos en dichos Paseos y la expresada cantidad destinada al arreglo del mismo.

El Señor Presidente significó que entendía que la solicitud de Don Manuel Sander Galván, era extemporánea puesto que a virtud del acuerdo de este Ayuntamiento del día doce de Mayo últimos se le había concedido la autorización para el establecimiento del Kiosco en el Paseo del Calvario y en cuanto a lo que ha de satisfacer por la ocupación del suelo

esta regulada por la Ordenanza del Impuesto y por ello entendia se debia de pasar a otro asunto.

Los señores del Ayuntamiento así lo acuerdan.

11º. En la solicitud producida por varios vecinos del Barrio del Puente nuevo denunciando el establecimiento de un estallo para la cria de cordos en la Fabrica de Medias establecida en esta localidad por ser una amenaza para la salubridad pública. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que pase este asunto a la Junta Local de Sanidad.

12º. Se dio lectura de una comunicación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia por la que se indica que la Cámara del Sur de España, piensa elevar al Gobierno la petición de que se eleven los derechos de importación de la fibra de coco a tipos que resultarian prohibitivos, con el fin de proteger la industria nacional de España.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra e indicó que como aquella fibra es consumida por la industria de esta población, es conveniente que en nombre del Ayuntamiento y de la industria de esta localidad, se telegrafe al Señor Ministro de Economía Nacional suplicándole en una lisona intervención para evitar la subida de las tarifas arancelales de la fibra de coco de los cables hilado de India primera materia indispensable fabricación carpetas y limpiabarridos, con cuyas medidas se evitara desaparacerca esta industria en esta villa y el paro en el trabajo de quinientos obreros. Los señores de la Corporación



Municipal acordaron de conformidad con lo propuesto del Señor Presidente.

13º. En la cuenta producida por don Andrés Mañalbarra Donaleuz y por lo que se refiere al retiro de las personas destinadas al Lavadero Municipal los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad pase a informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas.

14º. A propuesta del Señor Presidente los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proceda a anunciar el concurso para el nombramiento de una Comadrona Municipal y con el haber anual señalado en el Presupuesto Municipal de Santos.

15º. A propuesta del Señor Presidente los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proceda a ejecutar las obras que se tengan necesarias en el tercer piso de esta Casa Consistorial para instalar provisionalmente dos Cuartos Nacionales de Vinos y el cuarto de arrieto en la planta baja del mencionado edificio y para acordar si las obras han de llevarse a cabo por contrato o por Administración que informe la Comisión de Presupuestos y Cuentas de este Ayuntamiento.

- Preguntas y Respuestas -

El Señor Concejal don Manuel Guadaño Soriano solicita se instale en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento un Ventilador.

El Señor Concejal don Cayetano Candela Soriano solicita se pida un presupuesto del coste e instalación del Ventilador.

Los señores del Ayuntamiento acuerdan se comprare e instale el Ventilador.

El Señor Concejal don Antonio Gledo Soriano

en bien de la salubridad publica solicita del Señor Alcalde ordene que hasta que pase el carro para recoger las basuras, no se permita a los vecinos extraerlas de sus domicilios. El Señor Presidente prometio tener en cuenta lo solicitado por el Señor Lledo.

El Señor Conijal Don Cayetano Candela Soriano se ocupa de las reiteradas faltas y abusos que en el suministro del agua en las fuentes publicas y particulares viene cometiendo la Sociedad de Aguas a domicilio La Crevillentina, y propuso se le imponiera una sancion a la expresada Entidad por dichas faltas.

Hicieron uso de la palabra sobre el punto de referencia Don Jori Sanchez Candela, Don Vicente Sempere Glopier, Don Manuel Guisado Soriano, Don Jori Hurtado Candela y el Señor Presidente y se acordó que se le haga cumplir a La Crevillentina con sus obligaciones relacionadas con dichos suministros dispensandole las faltas leves que hasta hoy haya incurrido con el voto en contra de Don Cayetano Candela Soriano y Don Manuel Guisado Soriano que entienden debe imponerle a la penombra Entidad una sancion.

El Señor Siguiente de Alcalde Don Jori Sanchez Candela propone se adquiriera un Poste o Columna para emplearla en el Paseo del Calvario y con destino al alumbrado de dicho Paseo.

Hicieron uso de la palabra sobre esta proposicion los Señores Don Vicente Sempere Glopier, Don Jori Hurtado Candela, Don Francisco Asensio Sanchez y Don Antonio Lledo Senor y se acordó por unanimidad que dicha



proposicion pase a la Comision de Festejos. Por el Señor Siguiente de Alcalde Don Jori Sanchez Candela se propone el nombramiento de Postes de la Biblioteca Municipal a favor de Don Santista del Socorro Talis. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad tener por buena la proposicion para tan luego transcurra el periodo electoral acordar lo procedente. Por el propio Señor Siguiente de Alcalde Don Jori Sanchez Candela se solicitó al Señor Presidente se le de traslado a los Señores Maestros Nacionales de la Circunscripción de la Direccion General de 1ª Enseñanza referente a la ensenanza del catismo en la Escuela y a la finalidad de cumplimiento en esta poblacion; y se informe en orden a responsabilidades sobre las que puedan derivarse por la destitucion de los tres Guardias Municipales que fueron destituidos y repletos por el actual Ayuntamiento.

Y no habiendo solicitado el Sr. Alcalde uso de la palabra ninguno otro Señor Conijal el Señor Presidente levantó la sesion en cuya celebracion se ha invertido dos horas extendiendose a este acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Alcarques

M. Quiriba J. Hurtado Candela J. Sanchez Candela

Vicente Sempere Cayetano Candela

J. Asensio Enrique Gallo

José Hurtado

José Benigno

- Sesión Ordinaria Día 23 Junio 1931 -

Presidencia
D. Manuel Menargues Vicens
Terminada
" José Sancho Candela
" Vicente Sempere Hojor
" Salvador Mrs. Arxunio
" Tran^{to} Ascensio Sanchez
Concejales
" Tran^{to} Arnauzal Guina
" Andres Mas Selva
" Ant^o Gladi Serna
" Ant^o Mas Espinosa
" Enrique Sala Terrador
" Manuel Guenda Sorianu
" Luis Candela Janot
Berga
En la Villa de Crevillente a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens declarando abierta la sesión.
Por el Secretario autorizante se dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:
1.º Se dio lectura al acta de la sesión anterior y los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.
2.º De las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de la Corporación Municipal acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.
3.º De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por Administración que del día quince al veintuno inclusive asciende a 3057'65 ptas que en unión de 6284'55 ptas que se llevan recaudadas hacen un total en el mes en curso de 9342'20 ptas. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.
4.º Se accedió a la solicitud producida por Don Salvador Alfonso Terrador para reparar la cueva número 39 de las



de Hlorens; y en la producida por Don José Terrador Hurtado para instalar en la planta baja de la Calle de San José, casa número 49, dos máquinas por el uso de alparagatas, se acordó por unanimidad sea tramitada en forma reglamentaria para en su día acordar en definitiva.

5.º Por Don José Sancho Candela, en la virtud del turno Presidente, se informó en nombre de la Comisión Especial en la solicitud producida por varios vecinos de los Barrios de Ermita, Manduero y Avenida de la Libertad en demanda se instale una fuente pública en la Placeta de la Avenida de la Libertad y significó que la solicitud de los indicados vecinos obedecía a la poca cantidad de agua ^{que fluye} en las fuentes públicas instaladas en la actualidad, cantidad insuficiente para atender a las necesidades de los vecinos pobres y que la Comisión ha comprobado que son verdaderamente ciertos en todas sus partes las quejas formuladas por los mencionados vecinos puesto que el agua que vierte en las Fuentes públicas es verdaderamente irrisoria para el suministro de la pobres vecinos y no llega a la mitad de la cantidad que La Crevillentina viene obligada a facilitar, por todo lo que propuso a los Señores del Ayuntamiento se autorizase por éste a la indicada Comisión Especial para que ésta se ponga al habla con la Sociedad de Aguas a domicilio La Crevillentina y obligue a ésta a facilitar el agua que pertenece a cada fuente o en otro caso se estudie la forma mas adecuada y con

veniente a evitar la falta del agua para los servicios domesticos. Los Señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad a lo propuesto.

6º. A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento se pague a Don Andrés Mallabrera Bernabini la cantidad de 1560 pesetas importe de doce pernianas segun subasta y con destino al Labo de los Públicos, de una perniانا como muestra y mejora de la construccion de las trece pernianas acordada por la Comision y se devuelva a dicho Señor la cantidad de 126 pesetas que consiguió como fianza definitiva a responder de la construccion de las indicadas doce pernianas.

7º. Igualmente a propuesta del Señor Presidente se acordó suspender la ejecucion de las obras en el tercer piso de esta Casa Consistorial para habilitar provisionalmente local para la instalacion de dos Escuelas Escolares asi como suspender tambien las obras del cuarto de arroyo en la planta baja de la mencionada Casa Consistorial.

8º. Se acordó autorizar al Señor Presidente para que de acuerdo con los vecinos estudie el medio de llevar a cabo el asfaltado de la carretera en la travesia de esta poblacion.

9º. Tambien por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento se acordó por unanimidad dar las mas amplias facultades al Señor Presidente para que gestione la compra ~~de~~ de los terrenos contiguos al Grupo Escuelas Luis Vello y del inmueble de los herederos don Juan Mar Alfonso.

10º. El Señor Presidente se ocupó de los tra-



que venian realizandose para la construccion de dos Grupos Escolares de catorce gradus cada uno y de la creacion por tanto de nuevas Escuelas Escolares en esta localidad. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad dar amplias facultades al Señor Presidente para que siga gestionando este asunto de gran importancia para esta poblacion.

11º. Se acordó conceder un mes de licencia al Médico Titular Don Carlos Guillen Villa, siempre que se ponga de acuerdo con su compañero Don Augusto Armas Alfonso a quien se le tiene tambien concedida licencia, para que no puedan ambos usarla en un mismo tiempo y en bien del servicio de los enfermos pobres.

12º. En la solicitud producida por Don Felix Rivero Torriano para adquirir la Parcela n.º 210 del Cementerio Municipal los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que previo el pago en la Caja Municipal de su importe se extienda el titulo de propiedad a favor del solicitante en la indicada parcela.

Preguntas y Preguntas

El Señor Secretario de Alcalde Don José Sanchez Candela indica que en el Cementerio Municipal con llevar a cabo una pequeña reforma que costaria al Ayuntamiento unas dos mil quinientas pesetas se ganaria terrenos que destinara a parcelas que le valdrian al Municipio ochocientos pesetas. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados para tenerlo presente en ocasion oportuna.

El Señor Concejal Don Manuel Guada solicita se ordene a la Sociedad Fuente Antigua en obra el acueducto de las Ciguas y puntos Calle

de Trinidad y Obispo.

El Señor Teniente de Alcalde Don José Sander Candela suplica se haga extensibles el tapas los acueductos de las acequias a todos los trozos que pasen por las calles de la población para lo cual debe girar una visita la Comisión de Policía Urbana. Los Señores del Ayuntamiento así lo acuerdan por unanimidad.

El Señor Concejal Don Antonio Lledó Serna invita al celo del Señor Presidente para que mande a los Señores de la Corporación que no asistan a las sesiones ni justifiquen la ausencia. El Señor Presidente promete atender al ruego del Señor Lledó Serna.

El Señor Teniente de Alcalde Don Salvador Mas Indio que en union de comunicacion nº 288 y por conducto de esta Alcaldía se habia remitido al Gobierno Civil de esta provincia en tres de Marzo últimos siete documentos pertenecientes al Centro Obrero con el fin de que se ordenase la apertura de los locales de las Sociedades Obreras denominadas Constructores de Suelas y Segadores y cuyos documentos no les han sido devueltos y suplicas se recordase a la Superioridad la expresa devolucion. El Señor Presidente prometió complacer al Señor Mas Indio.

Tras habiendo solicitado el Sr. Concejal el Señor Presidente levanta la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora treinta minutos estendiendose esta acta con el interlineado « que fluya » y los entrefijos « vecinos » « por unanimidad » « viva » de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Menargues Sander Candela



Vicente Sempere M. Querubon

Francisco

Antonio Lledó

Enrique Sala

Enrique Sala

José Berjón

Sesion Ordinaria del día 20 Junio 1931

Presidencia

D. Manuel Menargues Vicens

Tenientes

Vicente Sempere Berjón

Franco Ferrer Sander

José Sander Candela

Indios

José Hurtado Candela

Concejales

Enrique Sala Ferrer

Manuel Guenda Ferrer

Capitán Candela Ferrer

Luis Candela Sander

Ant. Lledó Serna

En la Villa de Covillente a treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vicens de clarando abierta la sesion.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario de la Corporacion Municipal dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

- 1º Se dió lectura al acta de la sesion anterior y los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta
- 2º De las disposiciones contenidas en

los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

37. De la recaudación obtenida desde los distintos arbitrios que se llevan por Administración que del día veintidos al veintiocho inclusivos importa 2201'95 pesetas que en unión de 9242'20 pesetas que se llevan recaudadas hacen un total en el mes en curso de 12.073'95 pesetas. Los señores del Ayuntamiento se dieron por entendidos.

4.º Se concedió autorización a Don Rafael Carrer Guenda para la apertura de un hueco en la fachada de la casa n.º 20 de la Calle de la Trinidad que posea para la instalación de un balcón.

5.º Por el Señor Presidente se indicó que a virtud de la autorización que se le concedió en la sesión anterior para la compra del inmueble que poseen los menores Joaquín y Concepción Mar Udo en la Calle del Vall, contiguos al Grupo Guenda, se había puesto al habla con la madre representante de dichos menores y esta Señora como último precio llevaría a cabo la enajenación por la cantidad de novecientos pesetas. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad autorizar a dicho Señor Presidente para que en unión de Don Manuel Guenda Soriano, Don Vicente Sempere Llopis y Don José Sánchez Candela ultimen este asunto.

6.º Por el propio Señor Presidente se manifestó que conforme a la autorización que se le concedió también en la sesión ulti-



mente celebrada por este Ayuntamiento para la compra de una parcela de terrenos de la pertenencia de D. Francisco Candela Mar y Rabia llegando al acuerdo mediante el pago de quinientas pesetas. Los señores del Ayuntamiento aprobaron lo hecho por el Señor Presidente y el Señor Jefe de Asesores de D. José Sánchez Candela acordando que por estatuto se siga la línea de la regadera en el terreno que se tenga que adquirir al Señor Candela Mar.

- Preguntas y Respuestas -

Con la venia del Señor Presidente el Señor Concejal Don Enrique Sala Ferrandis solicita se imponga la sanción reglamentaria a los Señores Concejales que no asistiesen a las sesiones. El Señor Presidente promete hacerlo tan luego pase el periodo electoral.

El Señor Concejal Don Antonio Udo Serra propone que ^{con} cargo a los gastos municipales no se paguen gastos algunos de los ocasionados con motivo de la estancia en esta localidad en el día de las elecciones de los fueros del Espiritu y Guardia Civil.

El Señor Concejal Don Cayetano Candela Soriano propone que se proteste a la superioridad del envío de fueros en el día de las últimas elecciones a esta población así como de un delegado sin haber sido solicitado por las autoridades locales.

Hablan en pro de lo manifestado por el Señor Concejal Don Cayetano Candela los Señores Concejales Don Manuel Guenda Soriano, Don José Sánchez Candela y Don Francisco Benicio Soriano y los Señores del Ayuntamiento acordaron que una Comisión de esta Corporación Municipal compuesta de Don Manuel Ben-

que los señores Sr. Jorí Sanchez Candela y del Señor Presidente pasen a Alicante y ante el Sr. Gobernador Civil exterioricen el despacho del Ayuntamiento y formulen la segunda protesta.

El Sr. Teniente de Alcalde Sr. Vicente Sempere Glopier recomienda al Señor Presidente que ordene a la Sociedad de Aguas Fuente Antigua que cuando proceda a tapar los acueductos de las acequias en el trayecto del casco de la población instale de trecho en trecho puentes para que se puedan verter las aguas sucias. El Señor Presidente promete atender al Sr. Sempere Glopier en atendida observación que tendrá presente.

El Sr. Teniente de Alcalde Sr. Jorí Sanchez Candela denuncia el mal estado en que se encuentra el Porton del Callejon del Peine. El Señor Presidente contesto que ya tenía ordenada y ordenaria a la Sociedad de Aguas Fuente Antigua procediera a su inmediato arreglo.

Después de haberse solicitado el traspaso de la palabra ningún otro Sr. Concejal al Señor Presidente levanto la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora treinta minutos extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico. El, unánimemente - quinientos votos

Manuel Murgueta

José Sánchez Candela

V. Sempere

Enrique Sola

Antonio Alcedo M. Durana

José Arce Jorí S. Hurtado

Sebastián Sola Cristóbal Candela

→ Sesión Ordinaria día 7 de Julio de 1923. →

Presidente

Sr. Jorí Sanchez Candela

Tenientes

" Vicente Sempere Glopier

" Salvador Mas Aencio

" Fran^{co} Aencio Sanchez

Sindico

" Jorí Hurtado Candela

- Concejales -

" Salvador Sempere Mas

" Andrés Mas Selva

" Ant^o Eladio Serna

" Ant^o Mas Espinosa

" Enrique Sola Ferrandis

" Manuel Guenda Soriano

" Luis Candela Sanot

[Handwritten signature]



En la Villa de Crevillente a siete de Julio de mil novecientos treinta y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Jorí Sanchez Candela en funciones de Alcalde por ausencia del propietario declarando abierta la sesión.

De orden del Señor Presidente el Secretario autorizando dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1º. Se procedió a la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

2º. De la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar la expresada distribución de fondos.

3º. De la recaudación obtenida de los distintos Arbitrios que se llevan por administración que del día veintinueve y treinta de Junio últimos importan 2064 pesetas 85 centimos que en un mes de 12077 pesetas 95 centimos recaudados hacen un total de 14138 pesetas 80 centimos en el reparto mensual; importando la mencionada recaudación en los cinco primeros días del mes en curso 1924 pesetas 05 centimos. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

4º. De las disposiciones contenidas en los

Boletines Oficiales de la provincia. Los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

5º. Se dió lectura al informe de la Comisión Especial referente a las quejas formuladas por varios vecinos con respecto a la escasez del agua que viene de las Fuentes públicas instaladas en la población para el suministro de los vecinos pobres y en atención a resultar comprobadas por dicha Comisión Especial la referida escasez del indicado líquido para el suministro de vecinos pobres, luego de haber leído uso de la palabra los Señores de la Corporación Municipal Don Vicente Sempere Glogin, Don Francisco Asenios Sanchez, Don Antonio Mas Espinosa, Don Salvador Mas Asenios y el Señor Presidente se acordó por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento el que se le conceda a la Sociedad de Aguas a domicilio "La Crevillentina" un plazo de ocho días para que dentro de él se asegure en cada fuente pública de las instaladas en la actualidad el caudal constante de medio litro de agua por segundo que viene obligada a suministrar, o en otro caso y dentro del indicado término, instale en los lugares que conenga con la Comisión Especial nombrada a estos efectos por este Ayuntamiento Fuentes públicas bastantes que aseguren el suministro del expresado líquido a los vecinos pobres de esta localidad.

6º. Se nombra al Secretario de este Ayuntamiento Don José Berquin Botella para que proceda en la Selección de Hacienda de esta



provincia a llevar a cabo la liquidación para el cobro del Arbitrio que este Ayuntamiento tiene establecido sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias.

7º. De la renuncia que del cargo de Interventor de los fondos municipales hace Don Angel de Angel Valdes por haber sido nombrado para ocupar el mencionado cargo en Castro del Rio - Córdoba. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aceptar la dimisión, facultando al Señor Presidente para que ordene el cese cuando en entregue la documentación dicho funcionario.

- Preguntas y Preguntas -

Con la venia del Señor Presidente hacen uso de la palabra los Señores Concejales Don Salvador Sempere Mas y Don Manuel Durado Soriano quienes se ocupan del mal estado en que se encuentra el antiguo Cementerio y de la urgente necesidad de que se proceda a trasladar los restos humanos al nuevo Cementerio y a demoler las paredes cuya ruina es eminentemente. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad el conceder un plazo de tres meses para que voluntariamente los vecinos que lo deseen puedan trasladar los restos humanos del antiguo al nuevo Cementerio y transcurrido que sea dicho término se proceda al derribo de las paredes y al arreglo del indicado terreno.

El Señor Concejal Don Antonio Gudiño solicita antecedentes con respecto a las gestiones que se trayan hechas para ver pronto realizadas las obras tan deseadas por la población; contestando el Señor Presidente que se siguen los trabajos para la ejecución de los Grupos Escolares, las Casas de Habi-

tación para los Maestros Sacerdotes, la reconstrucción de la Plaza de Alcastro. A propuesta del Señor Presidente se acuerda telegrafiar a la Superintendencia para que las puestas que han de hacerse para captar aguas subterráneas se hagan extensas a esta localidad.

Don Manuel Quirós Soriano, invita al celo del Señor Presidente para que se traigan lo antes posible los antecedentes referentes a la supresión de la directa intervención de este Ayuntamiento en la administración y delivery de las aguas de la Fuente Antigua. El Señor Presidente promete complacer al Concejil Señor Quirós.

El Señor Enciente de Alcalde Don Francisco Asencio Sanchez, solicita se estudie la prohibición de la mendicidad en esta población recomendando no se consienta la explotación de los menores. El Señor Presidente promete complacer al Señor Asencio.

A propuesta de Don Andrés Mas Selva y con la intervención de Don Antonio Llido Serna para al estudio de la Comisión de Policía Urbana e Higiene el saneamiento de los terrenos que frente a la Calle del Chiquit existen y donde se proyecta construir uno de los dos Grupos Escolares. Don Salvador Mas Asencio y Don Enrique Sala Ferrandis invita al celo del Señor Alcalde para que se persiga hasta que quede totalmente extinguido el juzgar a los prohibidos en esta localidad. El Sr. Presidente contesta que se está trabajando en este sentido.



Después de haberse discutido el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejil el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora treinta minutos extendiéndose este acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Sánchez Candela
 Siempre
 Antonio Llido Serna
 Salvador Mas Asencio
 M. Quirós
 J. Asencio
 José Asencio
 Enrique Sala Ferrandis
 José Asencio

— Sesión del día 14 de Julio de 1931. —

- Presidente -
 Sr. José Sánchez Candela
 Tenientes
 " Vicente Siempre Ugojar
 " Salvador Mas Asencio
 " Francisco Asencio Sanchez
 Sindios
 " José Hurtado Candela
 Concejales
 " Salvador Siempre Mas
 " Andrés Mas Selva
 " Antonio Llido Serna
 " Antonio Mas Espinosa
 " Enrique Sala Ferrandis

En la Villa de Covillente a catorce de Julio de mil novecientos treinta y uno. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores del Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Primer Teniente de Alcalde Don José Sánchez Candela por ausencia del propietario declarando abierta la sesión. Por el Secretario de la Corporación Municipal y con la venia del Señor Presidente se dio cuenta del despacho ordinario en la

D. Manuel Guenda Soriano
y Luis Candela Parant

forma siguiente:

- 1º Se dio lectura al acta de la sesion anterior y una vez que fue verificada los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.
- 2º Asi mismo se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.
- 3º Se dio cuenta de la recaudacion de los distintos Arbitrios que se llevan por Administracion que del dia seis al doce ambos inclusive importa 2250 pesetas que en union de 1924'05 pesetas que se llevan recaudadas hacen un total de 4284'05 pesetas en el mes en curso. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.
- 4º Se acordó que por los vecinos de la calle de Selando se proceda al inmediato arreglo de la pared existente en la expresada calle.
- 5º Se autorizó al vecino Don Manuel Maria Candela, con domicilio en la calle Trinidad n.º 26 para enlucir la fachada del inmueble que habita.
- 6º Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados de la liquidacion llevada a efecto por la Secretaria de este Ayuntamiento sobre el producto neto que como Arbitrio Municipal corresponde satisfacer por el Balance cerrado en treinta de junio de 1929 a la Sociedad Electrica de los Almadenes que salvo error asciende a la cantidad de 2158'68 pesetas.



3º Se acordó declarar lesivos para los intereses municipales los acuerdos siguientes:

A. Los adoptados por la Comision Municipal Permanente en la sesion extraordinaria celebrada en el dia veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y el tambien adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada en el dia primero de Julio del propio año mil novecientos treinta y por lo que se refiere:

Primero. Al nombramiento de Medico Zoologo para la asistencia a partos de embarazadas pobres de este municipio con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas en vez de dos mil quinientas que corresponde en su asignacion conforme a la base de Poblacion.

Segundo. Al de la apertura del concurso para la provision o nombramiento de Medico Zoologo en cuyas condiciones se establece una prioridad a favor del Licenciado en Medicina y Cirujia nombrado interinamente Medico Zoologo que posterga y deja en segundo termino a los señores Doctores en Medicina y Cirujia que por la expresada circunstancia renunciaron a ser concursantes.

B. Como consecuencia de los indicados acuerdos lesivos para este Municipio los señores del Ayuntamiento acuerdan declarar provisionalmente la nulidad del nombramiento de Medico Zoologo en propiedad para la asistencia a partos de embarazadas llevado a cabo por la Comision Municipal Permanente en la sesion extraordinaria celebrada en el dia veinte y siete

de Septiembre últimos a favor del Licenciado en Medicina y Cirujía Don Ismael Candela Mas, así como se acuerda también la nulidad provisional de la ratificación del mencionado nombramiento llevado a cabo por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada en el día primero de Octubre del propio año mil novecientos treinta, y para cuyo nombramiento dejó también de tenerse en cuenta que el Médico Zoólogo nombrado había sido destituido a virtud de expediente de Médico Titular de este Municipio; habiendo intervenido en el nombramiento de Médico Zoólogo un proximo pariente del nombrado que desempeñaba el cargo de Concejal.

C. En la instrucción de oportunos expedientes a los efectos de darle forma legal a lo acordado comisionando a este efecto a los señores Benito de Alcalde Don Vicente Sempere Glopier y al señor Concejal Don Cayetano Candela Soriano para que asesorados del Señor Secretario de la Corporación propongan lo procedente.

8º. El Señor Presidente significó a la Corporación Municipal que la Comisión nombrada por este Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día treinta de Junio último para ultimar la compraventa del inmueble que poseen los menores Joaquín y Concepción Mas Lledo en la calle del Vall, contiguo al Grupo Escolar «Luis Pardo» había llegado al acuerdo con la Señora representante de los indicados menores habiendo quedado conforme en la venta de la expresada casa a favor de este Ayuntamiento por la cantidad



de novecientos pesetas, siendo obligación también de la Corporación Municipal el contribuir con la tercera parte de los gastos que se ocasionen en el expediente de autorización judicial para la venta por parte de los menores de dicho inmueble así como de aquellos otros que con relación a la venta se produzcan contribuyera este Ayuntamiento en igual proporción. Los señores de la Corporación aprobaron la gestión de la Comisión habiéndola enjuicada.

9º. Se dio cuenta de la dimisión que por tener que ausentarse presenta del cargo de Regente Ejecutivo Don Felix Candela Martiner. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aceptar la expresada dimisión.

- Preguntas y Respuestas -

Con la venia del Señor Presidente el señor Concejal Don Antonio Lledo Serna solicita del Señor Alcalde saber las gestiones que se hayan realizado para alumbrar aguas. El Señor Presidente complace al Concejal señor Lledo Serna haciendo una breve historia de las gestiones realizadas.

El Señor Concejal Don Enrique Sala se ocupa de la necesidad de establecer un evacuatorio en la calle de Gelard.

Por el Señor Benito de Alcalde Don Vicente Sempere Glopier y Don Antonio Lledo Serna se recomienda que para en lo sucesivo se proceda en todos festejos de los fuegos de artificios.

El Señor Concejal Don Cayetano Candela Soriano pregunta al Señor Presidente sobre el estado en que se encuentra el asunto del suministro del agua en las Fuentes públicas y el Señor Presidente significó que la Comisión

se encontraba trabajando en este asunto y
habia cumplido a la Sociedad La Covillentina
con el compromiso que tiene contraido so-
bre dichos suministros para lo cual se le habia
concedido un plazo de ochos dias.

El Sr. Concejal Don Manuel Guisasa, invita me-
ramente el celo de la Alcaldia para que se
traigan los antecedentes que tiene solicitados
referente a aguas a este Ayuntamiento. El
Sr. Presidente contesto que se estaban bus-
cando dichos antecedentes.

El Sr. Concejal Don Cayetano Candela So-
ria solicita los expedientes referentes a la destitucion
de los tres guardias Municipales reprobados.

El Sr. Presidente significo al Sr. Concejal
D. Cayetano Candela que en la Secretaria
de este Ayuntamiento los tiene a su dis-
posicion.

Tras habiendo solicitado el hacer
uso de la palabra ningun otro Sr. Con-
cejal el Sr. Presidente levanto la sesion en
cuya celebracion se ha invertido una
hora cuarenta minutos entendiendose esta acta
de todo lo que yo el Secretario certifico.

M. Guisasa
Manuel Guisasa
Andrés Mas
José Guisasa
Enrique Sobrino
Antonio Magaña
Francisco
José Berquin



- Sr. Presidente
- D. Manuel Menargues Vicus
- Concejales
- Don José Sander Candela
- Don Francisco Asencio Sander
- Indios
- Don José Hutado Candela
- Concejales
- Don Andrés Mas Selva
- Don Antonio Mas Espinosa
- Don Enrique Sola Teran
- Don Manuel Guisasa Soñora
- Don Luis Candela Janot

Manuel Guisasa



Supletoria del dia 20 a la Ordinaria 21 Julio 1921

En la Villa de Covillente a veintidos de
Julio de mil novecientos veintiuno y uno. En
el Salon de Sesiones de esta Casa Legis-
lativa reunidos los Señores de este Ayunta-
miento al margen relacionados con el fin
de celebrar la sesion supletoria previamen-
te convocada a la ordinaria del dia vein-
tiuno del actual y siendo la hora designa-
da ocupó la presidencia el Sr. Alcalde
de Don Manuel Menargues Vicus declara-
do abierta la sesion.

Con la venia del Sr. Presidente
el Secretario de esta Corporacion Municipal
dio cuenta del despacho ordinario en
la forma siguiente:

- 1º. Se procedio a la lectura del acta ante-
rior y una vez que fue verificada los
Señores del Ayuntamiento acordaron por una
mayoria absoluta aprobar dicho acta.
- 2º. De las disposiciones insertas en los Bo-
letines oficiales de esta provincia. Los
Señores del Ayuntamiento acordaron por
unanimidad fuesen cumplimentadas en
cuanto con este municipio se relacionan.
- 3º. De la recaudacion de los distintos adic-
tivos municipales que se llevan por admi-
nistracion que el dia trece al diez y nueve
del actual inclusive asciende a 2.226'25 pe-
setas, que en union de 4284'05 pesetas que
se llevan recaudadas hacen un total de 6610 pe-
setas 40 centimos. Los Señores de la Corpora-
cion Municipal se dieron por enterados.
- 4º. De la solicitud producida por Manuel

Mas Barueros, mayor de edad y de esta vecindad para se le autorice enlucir la fachada de la casa que posee en la calle del Lamporanto. Los Señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad á lo solicitado.

5.º De la contestación del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia á la solicitud de este Ayuntamiento para que se nombre un Delegado para la Inspección y revisión de cuentas de esta Corporación Municipal y por lo que se significa que no disponiendo en el Gobierno Civil de personal técnico y competente para la práctica de las referidas diligencias, procede que este Ayuntamiento, previamente y bien asesorado, sea el que escija el funcionario ó la persona que le conste reúna además de las indicadas cualidades, las no menos necesarias de moralidad, con el fin de que la inspección de que se trata, reúna las maximas garantías y seguridades; y que una vez designada la persona ó funcionario indicado, deberá comunicarlo al Excmo Señor Gobernador Civil para su debido cumplimiento ó reparos, en su caso, si tuvieran lugar á ellos.

Los Señores de la Corporación en vista de lo significado por el Excmo Señor Gobernador Civil y considerando que el Señor Benito de Alcalde Don Salvador Mas Barueros reúne las condiciones recomendadas por la superior Autoridad acordaron por unanimidad nombrar á dicho Señor Mas Barueros Delegado para que lleve



á cabo la inspección y revisión de las cuentas de este Ayuntamiento á contar del año mil novecientos veinte y tres á la fecha y que de este nombramiento se de cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil en cumplimiento de lo mandado.

6.º Por el Señor Benito de Alcalde Don José Sanchez Candela se significó á los Señores de la Corporación las gestiones que se vienen realizando con la Sociedad de Aguas á domicilio La Cruzillentina para que en las Fuentes públicas instaladas en la actualidad se asegure el caudal constante en cada una de las mismas de medio litro por segundos, ó en otro caso y de acuerdo con la mencionada Sociedad establecer otras Fuentes en las Barriadas pobres de mayor vecindario.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejil Don Manuel Guada Soriano recomendando que en el Barrio de Abadía caso de establecerse mas Fuentes es donde mas falta hace en instalación.

Interviene en este asunto el Señor Benito de Alcalde como miembro de la Comisión Don Francisco Asensio Sanchez para indicar lo aconsejable y conveniente el establecer dos Fuentes en el Barrio de Vayona, pues, de darle á la actual la dotación de medio litro por segundos á causa de la permeabilidad del terreno perjudicaría notablemente á las cuevas habitadas que existen en planos inferiores á la actual Fuente y para evitar estos perjuicios, se tiene en estudio el establecimiento de la indicada Fuente.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad ratificar la confianza a la Comisión para que resuelva el expresado asunto y que a la expresada Comisión se una el Señor Concejil Don Manuel Guasda Soriano.

7º. En atención al extravío que ha sufrido el expediente de apremio para el cobro de los Arbitrios Municipales referentes a Postes, Palomillas V^{ta} a La Popular Eléctrica y San José (S.A.). Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se reproduzca el expediente y se proceda por la vía de apremio contra la mencionada La Popular Eléctrica y San José (S.A) al cobro de lo que adeuda por los indicados Arbitrios Municipales.

8º. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Médico Zoólogo suspenso Don Ismael Candela Mas para que se le ponga en el cargo de Médico Zoólogo de esta Corporación Municipal, sin perjuicio de que en momentos oportunos, al amparo de la ley y de la justicia, haga uso de las acciones que pueda exigir, con el máximo rigor, las responsabilidades en que se haya incurrido por la tardanza en resolverse el expediente de suspenión. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de sustimar la indicada solicitud.

9º. El Señor Presidente significó a la Corporación las gestiones realizadas en sus viajes a Alicante cerca del Excmo Señor Gobernador Civil e Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia y muy singularmente



por lo que se relaciona al embargo llevado a cabo contra este Municipio en cantidad del quince por ciento de sus ingresos y para pago de lo que se adeuda por situaciones anteriores por la anualidad concertada de parte del año mil novecientos veintinueve y mil novecientos treinta en su totalidad que en unión de lo que también se adeudaba por otros conceptos que habrían sido acumulados a dicho embargo ascendía en junto a la cantidad de 28.557'25 ptas, sin que a pesar de los razonamientos expuestos para que se abra el indicado embargo se haya podido conseguir. Los Señores del Ayuntamiento en atención a lo manifestado por el Señor Presidente acordaron por unanimidad que por el Señor Delegado nombrado para llevar a cabo la Inspección y revisión de cuentas de esta Corporación Municipal se proceda también a inspecciones y deducir las responsabilidades que puedan derivarse como consecuencia de la falta de pago de las cantidades objeto del referido embargo.

- Preguntas y Respuestas -

Con la venia del Señor Presidente hace uso de la palabra Don Manuel Guasda Soriano y propone a sus compañeros en la Corporación se acuerde se verifique el pan por unidad de peso de un Kilogramo, medio V^{ta} a cuya proposición se adhiera el Señor Teniente de Alcalde Don José Sánchez Candela. Los Señores del Ayuntamiento toman en consideración lo propuesto por el Señor Guasda. Por el propio Señor Concejil Don Manuel Guasda Soriano se pregunta si por la Sociedad de Aguas Frente Antigua se ha procedido

á tapar los acueductos de las acequias que pasan por el casco de la poblacion. El Señor Presidente significó el estado en que se encontraba el tramite de este acuerdo.

Por el mismo Señor Concejal Don Manuel Duesada Soriano se propone se acuerde recoger los Contadores que de la propiedad de este Ayuntamiento existen en el Cuartel de la Guardia Civil y en el Hospital, en este ultimo edificio uno de los dos existentes. Los Señores de la Corporacion dieron amplia facultades al Señor Presidente para que disponga lo procedente, luego de haber quedado explicada la aplicacion que se les daba á dichos Contadores á requerimiento del Señor Seniente de Alcalde Don Francisco Arsenio Sanchez.

Por el propio Señor Concejal Don Manuel Duesada Soriano se indicó que haciendose interpretacion del unanime sentir de la poblacion proponia que el Paseo del Calvario se denominase en lo sucesivo Avenida de Rodolfo Llojier y la Calle del Campesante se le diese el nombre de Vicente Barrios.

Los Señores del Ayuntamiento hicieron eco de los anhelos de la poblacion, como reconocimiento á los trabajos realizados en pró de la localidad por Don Rodolfo Llojier y por el malogrado Vicente Barrios, acordaron por unanimidad de conformidad á lo propuesto.

Por el Señor Concejal Don Andres Mas Selva se propuso constase en acta el sentimiento de la Corporacion por



el reciente fallecimiento de Don José Francisco Rodriguez. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad á lo propuesto.

Despues de haber solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Señor Concejal el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora cincuenta minutos extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Muearques

Antonia Mas Jil Salvador Llojier

Andres Ma,

V. Lopez

Francisco

Sancho Becerra

M. Duesada

Jose Bustido

Jose Benigno

Sesion Ordinaria del dia 28 Julio de 1951

Presidente

- D. Manuel Muearques Seniente
- " Jose Sanchez Candela Senientes
- " Vicente Sempere Llojier Senientes
- " Francisco Arsenio Sanchez Senientes
- " Jose Bustido Candela Senientes
- " Francisco Arsenio Sanchez Senientes

En la Villa de Crivillente á veinte y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores conponentes de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel

D. Manuel Guill Peres Menargues vicus declarando abierta la
delvados de mase mas sesion.

11 Andres Mas Selva Con la venia del Senor Presidente
11 Ignacio Pastor Peres el Secretaris autorizante dio lectura
11 Ant. Mas Espinosa del despacho ordinario en la forma
11 Enrique Salazarandis siguiente:

11 Manuel Guenda Toriano Se procedio a la lectura del acta
11 Luis Candela Jarut anterior y una vez que fue verificada
Berquin los Senores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

2º. Asi mismo se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Senores de la Corporacion Municipal acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

3º. Igualmente se dio lectura a la recaudacion de los distintos arbitrios que se llevan por Administracion que del dia veinte al veintiseis del actual asciende a 2126'65 pesetas que en union de 6.610'40 ptas recaudadas hacen un total en el mes en curso de 8737'05 ptas. Los Senores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

4º. En la solicitud producida por el vecino Don Manuel Villalva se le autorizo para en la casa de su propiedad situada en la Calle de las Enas numero uno sustituir las puertas por una reja.

5º. Se dio cuenta de las declaraciones juradas de la Cooperativa Electrica Benefica del Injumento sobre el consumo de Gas, Electricidad y Calles de Calcio



en el primer y segundo trimestres del actual año y cuyo liquido a ingresar en jutos en Areas Municipales importa 1580'60 ptas. Los Senores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

No habiendo mas asuntos que dar cuenta del despacho ordinario y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun Senor Concejel el Senor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora estendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretaris certifico.

Manuel Menargues

Antonia Mas Selva Salvador Guzman

Andres Mas N. Lopez

J. Asencio Pascual Accedida

M. Guenda Jose Guenda

Francisco Arriencol

José Berquin

Sesion Ordinaria del dia 26 de Agosto de 1921

Presidencia

D. Manuel Menargues vicus

Vicesesiones

José Candela Jarut y uno.

En la Villa de Coles a cuarenta de agosto de mil novecientos veintiuno. En el Salon de Sesiones de esta

- « Vicente Sempere Llojira
- « Salvador Mas Casanico
- « Fran^{co} Ascensio Sander
- Síndicos
- « José Hurtado Candela
- « Ant^o Mas Serna
- Concejal
- « Fran^{co} Armengol Garcia
- « Salvador Sempere Mas
- « Andrés Mas Selva
- « Ant^o Uledé Serna
- « Ant^o Mas Espinosa
- « Enrique Sala Terrando
- « Manuel Guadañola Soriano
- « Cayetano Candela Soriano

Casa Consistorial reunidos los Señores de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Menargues quien declarando abierta la sesión con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizante dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior y una vez que fue verificada los Señores de la Corporación Municipal acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

2º. Así mismo se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

3º. Igualmente se dió lectura a la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha distribución.

4º. También se dió lectura a la recaudación de los distintos arbitrios municipales que se llevan por administración que del día 22 al 31 de julio último importa 1604'05 pesetas que en unión de 8707'05 ptas que se llevan recaudadas hacen un total en el indicado mes de Julio de 10.311'10 Ptas. En cuanto a la recaudación de los diez primeros y dos del actual asciende a 897'45 ptas. Los Señores de la Corporación Municipal se dieron por enterados.

5º. Puesta a discusión el proyecto de clasificación de Farmacéuticos y de la designación



hubiera a esta población los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad protestar de la designación de Farmacéuticos a esta Villa, en el proyecto de clasificación publicado en la Gaceta de Madrid nº 122, correspondiente al 3 de Mayo último, protestando de igual forma de la cantidad mínima, que es de 2250 pesetas, asignada por cada uno de dichos funcionarios, por ser de primera categoría.

El expresado acuerdo se fundamenta en ser muy poco el trabajo que tienen que intervenir dichos funcionarios y ser grave y agudizante la situación económica del Ayuntamiento, debiendo hacer la manifestación de que esta Corporación Municipal se encuentra dispuesta a pagar las intervenciones de estos titulares, teniendo constar que no se puede tomar como congrua, que no les precisa, puesto que aquí en Cremona obtienen sobrada ganancia para sus atenciones.

Se autorizó al Señor Presidente para que en nombre del Ayuntamiento solicite del Excmo. Director General de Sanidad que para bien de la Administración de los Municipios, se sirva dejar sin efecto tanto la designación como la asignación de Farmacéuticos a esta Villa, en el mencionado proyecto de clasificación, por considerarla innecesaria.

6º. Los Señores de la Corporación Municipal se dieron por enterados de la asignación hecha por la Dirección General de Rentas Públicas del 16'05 por ciento que a los fines de la liquidación del Arbitrio Municipal sobre el producto neto de la Sociedad Eléctrica

de los Almadenes le corresponde pertenecer
a este Municipio en el trienio de 1920 a 1922.
7º. Se dio cuenta de la carta del Señor Presidente
de la Exma Diputación Provincial remitiendo
un ejemplar del Estatuto de la Región Valenciana
escrito en valenciano y castellano, al objeto de
que pueda ser estudiado por este Ayuntamiento
y entidades culturales, políticas y sociales
de este municipio para poder formar juicio
completo sobre el mismo, emitiendo su voto
en la próxima Asamblea que se celebrará
el día nueve del próximo Agosto en el Teatro
Nuevo de Alicante a las once de la mañana,
con el fin de decidir sobre la formación de
la Región Valenciana. Los Señores de la Corpora-
ción acordaron quedar sobre la mesa para
su estudio.

8º. Así mismo se dio cuenta de la notifi-
cación que en el día treinta y uno de Julio
último se había hecho al Señor Presidente
por la Exma Diputación Provincial para
que en el plazo de ocho días ingresase este
Municipio la cantidad de 10158'14 pesetas en
arcas municipales por sus deudas con
la expresada Diputación, advirtiéndole que
en caso contrario, incurriría en apremio
con el cinco por ciento de recargo. Los Señores
del Ayuntamiento acordaron por unanimi-
dad facultar al Señor Presidente para
que en unión del Sindico de esta Corpora-
ción pase a Alicante y vea de gestionar
no se lleve a cabo el procedimiento de
apremio anunciado contra esta Corporación
Municipal.

9º. También se dio cuenta de la Comu-



nización del Señor Presidente del Circunscrip-
ción de Firmes Especiales recordando la obli-
gación que tiene este Ayuntamiento de ingre-
sar la tasa especial de 0'50 pesetas por habitante,
que determina la Orden de 10 Diciembre de 1929, estan-
do en descubierto por la tasa de los años 1929-1930 y
1931 concediendo un plazo de quince días, para
no verse obligado a dar cuenta a los Ministerios
de Hacienda, Fomento y Gobernación del incumpli-
miento de la expresada obligación. Los Señores
de la Corporación facultaron al Señor Presidente
para que conteste sobre el verdadero estado en
que al encargarse este Ayuntamiento ha
encontrado a la Hacienda local y la falta
de disponibilidades para hacer frente de
momento a las referidas atenciones.

10º. Se dio cuenta de los expedientes de Profugos
instruidos por haber transcurrido el plazo
reglamentario sin haberse remitido a la
Junta de Clasificación y División los cor-
respondientes certificados del Extranjero cor-
respondientes a los números 85 del Recem-
plaro de 1927 José Valero Puig de Vicente
y Julia, número 58 del Recemplaro de 1931 Ma-
nuel María Pinalosa de Manuel y Antonia y
número 94 del Recemplaro de 1931 Alberto Bonas
Luesada de Rafael y Gerera.

Vistos todos y cada uno de los expresados ex-
pedientes y de conformidad con el dictamen
del Señor Sindico los Señores del Ayuntamiento
acuerdan por unanimidad que debían
deklarar y deklaraban conforme a lo pre-
ceptuado en el Reglamento para la aplicación
de la Ley de Reclutamiento a todos y cada uno
de los mencionados nuevos Profugos. Publicados

el fallo no se interpuso reclamación alguna.
11.º. Así mismo se dio cuenta de la solicitud
producida por don José Martínez Asencio para ad-
quirir la propiedad de media parcela del Cementerio
Municipal señalada con el número cuatro. Los señores
de la Corporación Municipal acordaron que pre-
vis el pago de su impuesto se extendiera a favor
del solicitante el título de propiedad de la media
Parcela del indicado terreno.

12.º. A propuesta del Señor Presidente se nombró
Auxiliar del Agente Ejecutivo de este Municipio
a don Vicente Sander Mas, mayor de edad y
de esta vecindad de conducta intachable.

13.º. Se dio lectura de la solicitud producida por
la Señora Viuda de don Pascual Mas para se
le conceda autorización para reparar la pa-
drada de la casa que posee en la calle del Ni-
ño Jesús nº 18. Los Señores del Ayuntamiento
acordaron pasar dicha solicitud al informe
y acuerdo de la Comisión de Policía Urbana
y Higiene.

14.º. Se acordó darse por enterados los señores
del Ayuntamiento de los pagos siguientes:
Con cargo al capítulo 1.º - art. 2.º Bando de
Música 500 ptas; Tarea del Pomojuto, devolución
fiavra al Señor Malibresca 126 puestas; con car-
go al capítulo I art. 4.º Anualidad concertada
2000 ptas; con cargo al Capítulo 18 apremio anual
idad concertada 100 ptas; con cargo al capítulo 1.º
art. 10. arreglo Banderón Cuartel Guardia Civil 5 ptas;
con cargo al capítulo 8.º art. 2.º Asistencia enfer-
mos Hospital 105 ptas; con cargo al capítulo 2.º art. 1.º
Material mondar presos negros 22.75 ptas; con cargo
al capítulo 11 art. 6.º agua para los árboles 50 ptas;
con cargo al capítulo 11 art. 1.º reparación en el



Matadero Hojotas; con cargo al capítulo 11 art. 2.º Bomas
y acarreos materiales arreglo carretero 162.50 ptas; con cargo
al capítulo 1.º art. 8.º Sacos a presos y pobres transcurtos
16.10 ptas; y capítulo 11 art. 6.º agua para los árboles 42.40
puestas.

15.º. El Señor Presidente se ocupó del abastecimiento
de aguas a los vecinos pobres indicando que habían
quedado instalados en la Fuente establecida en las
Cuevas de Honor - vulgo Salud - dos caños para el
suministro del indicado líquido y se establecieron
una Fuente en las Cuevas de Madra.

Anteriormente en este asunto los señores Benito de
Alcalde don José Sander Candela y don Francisco Ben-
ziz Sander, el Señor Síndico don José Hurtado Can-
dela y los señores Concejales don Manuel Quisada
Serrano y don Antonio Udo Arna, sometiéndose
ante la resolución del Señor Presidente y de la
Comisión.

- Preguntas y Respuestas -

El Señor Benito de Alcalde, denunció haber
se destruido un árbol de los existentes a la
salida con dirección a Elche y en el kilómetro
primero de la expresada carretera.

El Señor Concejale don Ant.º Mas Serna solicitó se
gestionara en bien de la agricultura el alum-
bramiento de aguas; se solicite el recargo
de la decima a las contribuciones para con
su producto poder dar colocación a los dros
parados; y se gestione de la Caja de Previsión
de Valencia, la concesión de préstamos a
los agricultores por medio de las sucursales esta-
blecidas en los pueblos.

El Señor Presidente contestó al Señor Mas Serna
de la campaña favorable que en el senti-
do del alumbramiento de aguas se viene

haciendo para el bien de la agricultura; que se tendrá en cuenta las orientaciones referentes a la solicitud de la decima del recargo de la contribucion para con su producto atender y facilitar trabajos a los obreros parados; y que se gestionara para que la Caja de Provision prestara unos a los agricultores.

El Señor Teniente de Alcalde Don José Sanjurjo Candela indica se soliciten antecedentes a la Comision que entiende en Novelda sobre el estudio de alumbramiento de aguas.

El Señor Concejal Don Antonio Gledo Serna indica que estima desahogado el solicitar la decima del recargo de la contribucion por entender que los agricultores de esta localidad no pueden sobrellevar los actuales pagos en atencion a la pertinaz sequia que esta produciendo la ruina de los agricultores.

El Señor Concejal Don Cayetano Candela Soriano estima que debe solicitarse al Gobierno un préstamo para atender con dichos recursos a los obreros parados y se le debe exponer al Gobierno la verdadera necesidad de la poblacion y el estado de ruina que para la agricultura. El Señor Teniente de Alcalde Don Francisco Anselmo Sanjurjo se adhiere a lo manifestado por el Señor Candela Soriano.

Y no habiendo solicitado el Sr. Presidente uso de la palabra ningun otro Sr. Concejal el Señor Presidente levanta la sesion en cuya celebracion se ha invertido dos horas extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico

Manuel Menargues
Cayetano Candela



V. Lopez
Andrés Mas
Francisco Arnuengo
Salvador Mas
Antonio Medi
N. Querada
José Quintana
N. Querada
Manuel Menargues
José Bergin

Sesion Ordinaria dia 11 Agosto de 1921

Presidencia
D. Manuel Menargues Vices
Tenientes
" José Sanjurjo Candela
" Vicente Sempere Glopier
" Salvador Mas Anselmo
" Fran. Anselmo Sanjurjo
 Indios
" José Hurtado Candela
" Ant. Mas Serna
 Concejales
" Fran. Arnuengo Serna
" Manuel Guill Perez
" Andrés Mas Silva
" Ant. Gledo Serna
" Enrique Sola Ferrandis
" Manuel Querada Soriano
" Luis Candela Janot

En la Villa de Crevillente a once de Agosto de mil novecientos veinti y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada cupo la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Menargues Vices declarando abierta la sesion.
Con la venia del Señor Presidente el Secretario de la Corporacion dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:
1.º Leida el acta anterior los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.
2.º Leidas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia los

Señores de la Corporación acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

3.º De la recaudación de los distintos Arbitrios Municipales que se llevan por Administración que al día tres al nueve del actual inclusive im- portan 2727' 25 ptas que en unión de 899' 25 ptas recaudadas en los días primero y segundo del mes en curso hacen un total de 4.624' 30 ptas. Los señores del Ayuntamiento se dieron por entendidos.

4.º Se dio cuenta de la resolución dictada por la Dirección General de 1.ª Enseñanza refe- rente a instancia producida por el Maestro Na- cional de esta población Don Juan Planelles Ale- man solicitando se obligue a este Ayuntamien- to a que abone la indemnización que por Casa-habitación le corresponde como Maes- tro Consorte, de la contestación dada por el Señor Alcalde-Presidente por la que se indica que el Maestro-consorte Don Juan Pla- nelles Aleman no le adeuda cantidad alguna este Ayuntamiento por el referido concepto; habiendo enya esta Corporación en todas sus partes la contestación del Señor Presidente.

5.º Se dio cuenta de la solicitud produci- da por el Farmacéutico Don Luis Padial Pilo y los señores del Ayuntamiento a ver- ron pasarse a informe de la Comisión de Presupuesto.

6.º En la solicitud producida por la vecina de esta localidad Doña Rosa Segura Pura para se le autorice instalar una fuente en la casa de su pertenencia de la Calle Dardana n.º 5 los señores de la Corporación acordaron pase al informe y resolución

Alcaldía Constitucional

DE
CREVILLENTE

Negociado I. P.

N.º 1074

Me complace en indicar a V. S. haber tenido entrada en esta Alcaldía el traslado de la resolución dictada por la Dirección General de 1.ª Enseñanza referente a instancia producida por el Maestro Nacional de esta población D. Juan Planelles Aleman solicitando se obligue a este Ayuntamiento de mi presidencia a que abone la indemnización que por Casa-habitación le corresponde como Maestro consorte.

Con efecto; el citado Maestro D. Juan Planelles Aleman en Diciembre del año 1921 en esta localidad contrajo matrimonio con la también Maestra Nacional de Párvulos de esta población Doña Remedios Román, sin que por el casamiento dejaran de percibir los mencionados conyuges la Casa-habitación que a cada uno le correspondía en su calidad de Maestros Naciona- les. No es menos exacto; que en momento alguno han expresado a la Corporación Municipal los in- dicados conyuges el deseo de acogerse a los de- rechos personales que les asistían al amparo de la legislación anterior al Estatuto del Magiste- rio de 18 de Mayo de 1923 y por consiguiente por no haberse acogido al mencionado derecho siguie- ron cada uno de los expresados conyuges en la posesión de la Casa-habitación que venían gozan- do con anterioridad a contraer matrimonio.

Por los indicados hechos; verá esa Supe- rioridad que la reclamación formulada por el Maestro Consorte D. Juna Planelles no es apli- cable a la Real Orden de 10 de Agosto del año 1923 puesto que, la indicada Real Orden fue dic- tada para aclarar dudas relativas al alcance de

algunos de los señores de la Corporación de Crevillente

derechos personales, adquiridos al amparo de la legislación anterior al Estatuto, por referirse a aquellos Maestros consortes que por estar en posesión de emonumentos legales concedidos en vista de antecedentes legislativos, anteriores al Estatuto que hoy rige, era procedente siguiera disfrutándolos en cuanto no variase su condición profesional, empero en el caso de autos incongruente y extemporánea la repetida reclamación, por cuanto dichos Maestros consortes han venido disfrutándoles con la posesión de la Casa-habitación correspondiente a cada uno y de proparar tan insólita reclamación se daría el caso verdaderamente extraordinario de pagar alquileres de tres casas-habitación en vez de dos. Es que el Recurrente Sr. Planelles quiso percibir en metálico la indemnización de una de las dos casa-habitación correspondientes a los consortes. En buena hora lo hubiera significado así en su día al Ayuntamiento y este hubiera atendido a lo los deseos del Recurrente por que le hubiera sido lo mismo en pagar en metálico el alquiler de una de las casas al Maestro consorte que al arrendador de dicho Inmueble como hasta aquí ha venido haciéndole.

Por lo expuesto procede y suplica al la Superioridad tenga por hechas las mencionadas manifestaciones a los debidos efectos.

Le saluda respetuosamente.

Grevillente 10 de Agosto de 1931

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de la Provincia
ALICANTE



de la Comisión de Policía Urbana.

7º. Que se solicite del Estado la subvención de sesenta mil pesetas, según previene el artículo quince del Real Decreto de día de Julio de mil novecientos veintiocho, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Municipio, incoe el oportuno expediente, remitiéndole para su informe a la Comisión provincial de Construcciones Escolares referente al edificio que tiene construido de seis grados para Escuelas Nacionales, con la denominación de "Luis Belló" en la calle de "Pi y Margall" de esta localidad.

8º. Se da cuenta del contenido de la solicitud de "La Popular Eléctrica y San Juan" en suplica se suspenda el procedimiento de apremio seguido contra dicha Sociedad por el descubrimiento de 26.849'89 ptas importe del Arbitrio Municipal de Potos, Palomillas Va" y los señores de la Corporación Municipal en vista de lo solicitado acordaron por unanimidad no haber lugar a la suspensión del procedimiento de apremio solicitado; que la Sociedad puede solicitar el reconocimiento y pago del suministro de fluidos eléctricos que tenga hecho a este Municipio para lo cual deberá acompañar los justificantes por los que se acredite la existencia del expresado suministro e importe del débito con expresión de los años a que se contraiga, en la seguridad que se resultará cierto adonde alguna cantidad este Municipio a "La Popular Eléctrica y San Juan" sobre este Ayuntamiento por

su prestigio y buen nombre atenderá a su pago.

- Preguntas y Respuestas -

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Sindico Don Antonio Mas Serna pronunciándose partidario en bien de la riqueza agrícola de que la Corporación Municipal debe egeritar su acción de petición cerca de los Poderes Públicos para verbas de estos la ayuda bien para el alumbramiento de aguas ó para por medio de la canalización de los rios, facilite el liquido que se hace necesario para el riego de las tierras en esta Comarca y para todo ello propone se nombre un Secario para que aseseore à la Corporación en este asunto de tanta trascendencia.

Hicieron uso de la palabra los Señores componentes de este Ayuntamiento Don Vicente Semprun Lopez, Don Manuel Guerra Soriano, Don Andres Mas Selva, Don Jori Hurtado Candela y el Señor Presidente y los Señores de la Corporación Municipal acordaron nombrar una Comisión compuesta de Don Antonio Mas Serna, Don Manuel Guerra Soriano y Don Jori Sanchez Candela para que informen sobre este asunto à este Ayuntamiento.

El Señor Concejal Don Manuel Guerra Soriano pregunta el estado en que se encuentra la ejecución del acuerdo referente à se tapen los acueductos de las acequias que pasan por la población. El Señor Presidente indicó al Señor Guerra que la pasaliva



ción del trabajo obedeciendo à la falta de materiales de cantería que se están construyendo por los Canteros de la población.

El Señor Teniente de Alcalde Don Francisco Alonso Sanchez denuncia faltas en el servicio del alumbrado eléctrico. El Señor Presidente contesta que se ocupará para corregir toda deficiencia voluntaria.

El Señor Teniente de Alcalde Don Jori Sanchez Candela se ocupa del mal estado en que se encuentran las calles del Angel y de la Salud y de que en union de los vecinos se podia proceder al arreglo. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad autorizar al Señor Teniente Alcalde Don Jori Sanchez Candela para que con la ayuda de los vecinos proceda al arreglo de las indicadas calles.

Por el propio Señor Teniente de Alcalde Don Jori Sanchez Candela se denunciaron varios inmuebles que amenazarán ruina y que se encuentran enclavados en el caso de la población. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se pida por el Maestro de Obras à inspeccionar y denunciar al Señor Alcalde todo edificio que en el caso de la población amenace ruina.

El Señor Teniente de Alcalde Don Salvador Mas Arsenio pregunta sobre si existe alguna denuncia referente à defraudación à los Auditores Municipales. El Señor Presidente contesta que se encuentran expedientados à aquellos que directa e indirectamente han intervenido en el hecho à que se refiere el Señor Mas y confie que se hará Justicia.

El Sr. Beniente de Alcalde don Francisco Arsenio Sanchez denuncia el mal estado en que se encuentran el camino de las Cruces de Yazona y se acuerda que por la Comision de Policia Urbana se informe sobre el estado en que se encuentran dichos caminos y lo que deba hacerse.

Por el Sr. Beniente de Alcalde don Salvador Mas Arsenio, se indica la conveniencia de solicitar al Grupo Parlamentario Socialista se ocupe para el bien de la Agricultura de que en el Proyecto del Ministerio de Fomento para la canalizacion de las Aguas de los Pinos para el riego se comprenda esta Comarca por ser una de las mas necesitadas del referido liquido para la agricultura.

El Sr. Conxjal don Antonio Lledo Serna cree conveniente se convocara a una reunion a los Ayuntamiento, Sindicatos Agrícolas y Entidades relacionadas con la riqueza agricola para adoptar acuerdos sobre explotacion de aguas.

Como habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Sr. Conxjal el Sr. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido dos horas entendiendose esta acta de todo lo que yo el secretario certifico.

Manuel Meneses
Salvador Sempere
M. Querada
Antonio Medici
Antonio Mas



J. Arsenio

Francisco Arsenio

Enrique Solo

Salvador Mas

José Guizado

José Proquin

Sesion del dia 18 de Agosto de 1921

Presidente
D. Manuel Meneses
Benientes -
a J. Sanchez Caudela
a Manuel Sempere Guizado
a Salvador Mas Arsenio
a Francisco Arsenio
Lindicos
a J. Guizado Caudela
a Ant. Mas Serna
Concejales
a Salvador Sempere Mas
a Ignacio Pastor Pover
a Ant. Lledo Serna
a Ant. Mas Espinosa
a Enrique Solo Torrado
a Manuel Guizado Soriano
a Cayetano Caudela Soriano
En la villa de Corchil de la Sierra a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinti y uno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores componentes de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y cuando la hora designada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde don Manuel Meneses declarando abierta la sesion.
Con la venia del Sr. Presidente el Secretario anteriormente dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:
1º. Leida el acta de la sesion anterior los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.
2º. De las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia. Los señores del Ayuntamiento acordaron un cumplimiento en cuanto con este municipio se relacionan.
3º. De la recaudacion de los distintos arbitrios municipales que se llevan por administracion que del dia diez al diez y seis inclusive se imprimen 2363'40 ptas que en un mes de 4.624'80 ptas.

recaudadas en el mes en curso hacen un total de 74,720'20 ptas. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

4.º Del contenido del contrato de inquilinato llevado a cabo de una parte como arrendatario Doña Maria Lledo Carreras, en concepto de madre y representante legal de sus dos hijos menores y de otra como arrendataria Don Manuel Menendez Ricens en concepto de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de la casa situada en la calle del Vall contigua al grupo escolar "Luis Bellos". Los señores del Ayuntamiento impuestos del contenido del mencionado contrato lo aprobaron por unanimidad en todas sus partes.

5.º Los señores de la Corporación Municipal se dieron por notificados de la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil fechada en el día tres del actual referente al nombramiento del Sr. Benito de Alcalde Don Salvador Mas Arenas, de Delegado para la inspección y revisión de cuentas de este Municipio.

6.º Se indicó por el Señor Presidente que había desaparecido el círculo de la Unión Patriótica por haberse disuelto la Sociedad y se estaba en el caso de ingresarse en las Cuentas Municipales y con cargo al Presupuesto la cantidad de 1806'72 pesetas que como valores de Fianza Presupuesto aparecían contabilizadas y a resultas del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la mencionada Sociedad en la actualidad disuelta. Los señores de la Corporación Municipal acordaron de conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente.

7.º En la solicitud producida por Don Cayetano Candela Ferrandiz, para adqui-



rir las Paredes del Cementerio Municipal nº cinco y seis y mitad de la señalada con el número cuatro los señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad a lo solicitado y previo el pago del importe de dichas Paredes.

8.º A propuesta del Señor Presidente se nombró por unanimidad al Señor Concejal Don Enrique Lala Ferrandiz para que represente a este Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza y que este acuerdo se comuniqué al Consejo Provincial por conducto del Señor Jefe de la Sección Administrativa.

9.º Se dió cuenta de la solicitud de varios empleados de este Municipio en suplica se les aumente en un cuarenta por ciento los salarios para el proximo año mil novecientos treinta y dos. Los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad para la solicitud o informe de la Comisión de Presupuestos.

- Preguntas y Respuestas -

Con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores Concejales siguientes:

Don Manuel Querada Soriano que solicita se acuerde la prohibición de vender carnes en los domicilios particulares y solo se autorice la venta en la Plaza de Abastos. Los señores del Ayuntamiento así lo acuerdan.

Interviene en este asunto el Señor Concejal Don Antonio Lledo Serna y a su petición se acuerda por los señores de la Corporación Municipal que durante las primeras horas de la noche se autorizará semanalmente a un carnicero para que durante los días de la semana venda carne en la Plaza de Abastos.

a cuyo efecto alternaran todos y cada uno de los dedicados en la venta de carnes y por riguroso turno.

El Señor Sindico Don Antonio Mas Serna interresa y estudia para su petición la construcción de un camino que pasando de Las Casicas de este término municipal y pasando por San Felipe termine en el término municipal de Elche en el partido de Matola enlazándose con el camino también en construcción que parte de la expresada Ciudad de Elche. Los Señores del Ayuntamiento acordaron se procuren informes sobre la construcción del camino propuesto y en colaboración con el Ayuntamiento de Elche se solicite de la Superioridad se lleve a la práctica la construcción del indicado camino.

El Señor Decanato de Alcalde Don Vicente Llopis pregunta sobre lo que haya referente a instalaciones de Fuentes Públicas. El Señor Presidente contesta que se va a proceder a la instalación de una Fuente pública mas a las existentes para que puedan suministrarse agua los vecinos pobres de las Cuevas de Madra.

El Señor Concejal Don Manuel Lleras Lloriano pregunta sobre la marcha de los expedientes de responsabilidades. El Señor Inspector Don Salvador Mas Casensio contesta al Señor Lleras que se encuentra trabajando en la instrucción del referido expediente.

Por el propio Concejal Don Manuel Lleras Lloriano se suscita la cuestión referente a la propiedad de las aguas de la Cueva Fuente Antigua, interviniendo en este



asunto del Señor Decanato de Alcalde Don José San dres Candela quien se pone a la disposición del Señor Lleras para colaborar en el estudio de esta cuestión que estima importante para los intereses locales.

Por el propio Señor Decanato de Alcalde se denuncia las malas condiciones en que se encuentra una solar existente en la calle de San José de esta población. El Señor Presidente contesta que se está ocupando de este asunto.

Y no habiendo solicitado el honor uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Muecas

V. Lengua Salvador Mas

José Ferrer Enrique Sala

José Santaló M. Durado

Francisco Arroyo Antonio Alcega

Antonio Masfari Cayetano Cagallera

José Berjo

— Sesión Ordinaria día 25 Agosto 1931 —

Presidente

D. Manuel Meraz y Vique
Secretario

" Vicente Sempun Llojin

" Salvador Mas Azevedo

" Fran^{co} Anicis Sanchez
Concejales

" Luis Hurtado Candela

" Fran^{co} Arroyal Barria

" Manuel Guill For

" Salvador Sempun Mas

" Andres Mas Silva

" Ant^o Lledo Serna

" Ant^o Mas Espinosa

" Enrique Sola Toranzo

" Manuel Encarnación

" Luis Candela Junot

Sempun
For

En la Villa de Covilleute a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

En el Salonde sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores componentes de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Mas y Vique declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Sr. Secretario autorizando dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1º. Se produjo a la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

2º. De las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia. Los señores de la Corporación Municipal acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

3º. De la recaudación de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día 17 al 20 inclusivos del mes en curso importa 3240-20 ptas que en unión de 2470-20 ptas, hacen un total en el mes actual de 10.213-90 ptas. Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

4º. Se concedió autorización a Don Joaquin Santuago para enlucir la fachada que posee en la Calle del Carmen n.º 6 y a Don Antonio Armas Lledo para reparar la fachada que habita en la Calle de 14 de Abril.



5º. Del escrito producido por Don Antonio Polo Candela en el concepto de Presidente de la Sociedad Anonima Mercantil titulada "La Popular Electrica y San Lope" con domicilio en esta población y por el que como requisito previo para interponer el recurso contencioso administrativo se plantea el recurso de reposición ante este Ayuntamiento contra el acuerdo del mismo adoptado en el día once del actual y por el que este Ayuntamiento entendió no haber lugar a la suspensión del procedimiento de apremio solicitado por el recurrente. Los señores de su excelencia acordaron por unanimidad no haber lugar a la reposición del acuerdo del día once del actual, por no haber terminos hábiles legales para ello puesto que la Sociedad recurrente tiene expedida la acción para solicitar el reconocimiento y pago del importe del suministro del fluido eléctrico que tenga habido este Municipio previo los justificantes que acrediten dicho suministro e importe del debito, en la seguridad que de resultar cierto adende alguna cantidad este Municipio a La Popular Electrica y San Lope salda este Ayuntamiento por su prestigio y buen nombre atender a su pago.

6º. Se dió lectura a la carta del Sr. Sr. Presidente de la Comisión Oficial Agrícola Provincial referente a no existir proyecto alguno para la exploración de aguas en esta provincia en la actualidad.

7º. Así mismo se dió lectura de la carta del Señor Presidente de la Comisión Pro-aguas del Ateneo de Castaña e impuestos de su contenido los señores del Ayuntamiento acor-

daron por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de don Jacinto Sandoval Candela, don Vicente Sempere Llopis y don Antonio Llorens Serra para que estudie este asunto y proponga a esta Corporación Municipal lo que crea procedente.

8.º En las solicitudes presentadas por don Salvador Llorens Mas para adquirir la propiedad de la Parcela n.º siete del Cementerio Municipal y de dona Concepción Boyer Cavellan para adquirir la mitad de la Parcela n.º ocho del expresado Cementerio Municipal. Los señores del Ayuntamiento acordaron de conformidad a lo solicitado y previo el pago del importe que deberá ingresar en la caja Municipal se extienda los oportunos títulos de la propiedad de dichas parcelas que se entregaran a los señores adquirentes.

9.º Se dio cuenta de la invitación del Consejo Directivo de la Unión de Municipios Españoles que hace a este Ayuntamiento para que asista una representación de los mismos a la Asamblea extraordinaria que recientemente ha de celebrarse en Madrid con el propósito de formular un proyecto de bases sobre la futura Ley Municipal, que satisfaga las necesidades de los Ayuntamientos, tanto en orden a su gobierno, como a los principios económicos que son necesarios para el desarrollo de las importantes funciones sociales que les incumben. En atención a la excepcional importancia que han de tener los asuntos que se han de estudiar y resolver en la Asamblea se acordó nombrar al Señor Presidente



y al Secretario de este Ayuntamiento para que represente a esta Corporación Municipal en la Asamblea de referencia.

10.º Se dio cuenta de la denuncia formulada por el Maestro Albañil don Vicente Molina Llorens de que la casa n.º 12 de la Calle de Mardantien de la propiedad de los herederos de don Cayetano Tajardo llamados Cayetano, Sabores y Maria Tajardo Guisado amenazara ruina. Los señores del Ayuntamiento acordaron se tramite la expresada denuncia en forma reglamentaria.

- Puntos y Preguntas -

Con la venia del Señor Presidente el Señor Concejál don Francisco Armuzguel invita el celo de la Corporación para en interes recabar de la Superioridad la construcción de la carretera que partiendo de las Casias y pasando por San Felipe de obedi terminare en la carretera que pasa por el partido de Matola de este término municipal para lo cual ofrece determinar el trazado de la expresada carretera.

El Señor Teniente de Alcalde don Vicente Sempere Llopis recomienda se tenga en cuenta al tapar la acequia que pasa por la Calle de la Trinidad el establecer portones que sirvan de desagüe a las aguas residuales. El Señor Presidente contesta que se tendrá en cuenta el mezo formulado por el Señor Sempere.

El Señor Concejál don Antonio Llorens Serra pregunta si se siguen trabados los fondos municipales por la Hacienda; contestando el Señor Presidente afirmativamente.

Por el Señor Teniente de Alcalde don Francisco

Benicio Sandoz se recomienda que la Honorable Diputación y Administración de Justicia este Ayuntamiento debe tan solo de cuidarse de satisfacer las obligaciones corrientes. El Señor Concejal don Antonio Uldes Serna meca se opone de la superioridad la licencia de uso de armas a favor de la Guardia Municipal. El Señor Presidente promete así hacerlo.

I no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiendo esta acta con los enmendados -12-22-3340'20-7453'20-10813'90- de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Menargues

Antonio Mas Antonio Mas

M. Queraldo Antonio Uldes

Cayetano Casalea D. Sanyer

Andrés Pérez Salvador Más

José Huerto Francisco Armengol

José Antonio Enrique Sala

José Berrojo

Señion Ordinaria Dia 1º Septiembre de 1921

Presidente

D. Manuel Menargues Vicario

Vicarios

.. Vicente Sempere Ullor

.. Salvador Mas Arsenio

.. Fran.º Benicio Sandoz

Sindicos

.. José Huerto Casalea

.. Ant.º Mas Serna

Concejales

.. Fran.º Armengol Garcia

.. Andrés Mas Selva

.. Ignacio Pastor Piver

.. Ant.º Uldes Serna

.. Ant.º Mas Espinosa

.. Enrique Sala Ferrandis

.. Manuel Queraldo Soriano

.. Cayetano Casalea Arsenio

José Berrojo

En la Villa de Crevillente a primeros de Septiembre de mil novecientos veintiuno. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores componentes de este Ayuntamiento al margen relacionado con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde don Manuel Menargues Vicario declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario de la Corporación Municipal dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

Queda anulada la redacción de esta acta por faltar que transcribirla a este libro la sesión extraordinaria celebrada en el día veintidós de Agosto último de que certifico.

El Alcalde

José Berrojo

Señion Extraordinaria el día 23 Agosto 1921

Presidente

D. Manuel Menargues Vicario

Vicarios

.. José Sandoz Casalea

.. Vicente Sempere Ullor

.. Salvador Mas Arsenio

.. Fran.º Benicio Sandoz

Sindicos

En la Villa de Crevillente a veintidós de Agosto de mil novecientos veintiuno. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores componentes de este Ayuntamiento al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión extraordi-

8. José Hurtado Candela dinaria previamente convocada y
 " Ant. Mas Serna siendo la hora designada ocupó
 - Concejales - la presidencia el Señor Alcalde Don
 " Fran. Armengol Soria Manuel Mensuques Vicens declarando
 " Manuel Guill Pérez abierta la sesión y ordenando al secreta-
 " Salvador Sempere Mas rio de esta Corporación Municipal diese
 " Andrés Mas Selva lectura al contenido de la convocato-
 " Ignacio Pastor Pérez ria que dice así:
 " Ant. Uledi Serna « Se invita a los Señores anotados al margen
 " Ant. Mas Espinosa componentes de este Ayuntamiento para que
 " Enrique Salda Torrealba concurran en el día veintiocho del actual y
 " Manuel Guada Soria hora de las diez y nueve - siete de la tarde -
 " Cayetano Candela Soria al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
 " Luis Candela Zamot con el fin de celebrar sesión extraordinaria
 y acordar con vista y estudio del expediente
 instruido a virtud de denuncias formula-
 das contra Don Ismael Candela Mas, Médico
 Toxicólogo para la asistencia de embaraza-
 das pobres de este municipio, lo que la Cor-
 poración Municipal crea pertinente a justi-
 cia en relación a los hechos denunciados ».
 Usa vez leída que fue la menciona-
 da convocatoria y por mandato del Señor
 Presidente por el propio Secretario de este
 Ayuntamiento se procedió a la lectura
 íntegra del expediente de referencia, al Pliego
 de los cargos formulados por el Señor Alcalde
 instructor y al escrito de descargos for-
 mulados por el Señor expedientado.

Terminada la referida lectura hizo
 uso de la palabra el Señor Presidente é
 indicó que de la instrucción del ex-
 pediente en puridad había sacado el
 convencimiento de que Don Ismael Can-
 dela Mas, Médico Toxicólogo de este Muni-



cipio, a causa de sus apasionamientos
 políticos, abandonó sus servicios facultativos
 de aquellos pobres de la Beneficencia Municipal
 que en víspera de las elecciones municipales
 no se prestaron a su requerimiento, a efectos
 sus sufragios en pro de la candidatura mo-
 nárquica que él patrocinaba, con lo que se
 vido la cantidad de su misión profesional
 y humanitaria dejando en completo aban-
 dono a los pobres enfermos, sin que pueda
 tomarse en consideración la defensa que
 el expedientado aduce, de que dichos enfer-
 mos estaban afectos a dolencias que no per-
 teneían a su especialidad, puesto que con-
 ta en el expediente por la declaración pres-
 tada por los Señores Médicos Titulares Don
 José Davó Rico, Don Augusto Armas Alfon-
 so y Don Carlos Guillen Millá, que el ex-
 pedientado se encargó de practicar el
 servicio de consulta de Medicina General
 en la Clínica de este Hospital, constandoles
 también visitaba a enfermos pobres de la
 Beneficencia Municipal.

Ha de tenerse en cuenta por los Señores
 del Ayuntamiento que Don Ismael Candela Mas
 no cobraba las dosmil quinientas pesetas
 anuales que la Ley asigna al Médico Toxi-
 cólogo en esta clase de poblaciones y si la
 de dosmil setecientas cincuenta pesetas
 anuales, con lo que se vendrá en conoci-
 miento que los servicios que prestaba no
 incluidos en su especialidad estaban retribu-
 tidos y compensados con las doscientas
 cincuenta pesetas en más de dotación a
 más también de los honorarios que devan



izaba en el reconocimiento de los moros incluídos en el actual recemplero y revisiones de años anteriores, servicios éstos, que no pueden ser de los que con el cargo de Médico Tocólogo se relacionan y cuya prestación de servicios confirman en la declaraciones prestadas por los citados compañeros Médicos Titulares del expedientado.

Otro de los cargos que aparece en el expediente es que en veinticinco de Marzo último fué trasladada a instancia del expedientado al Hospital Provincial, la enferma doña Asunción Valen Lopez, próxima a dar a luz en parto anormal de verdadera dificultad, falleciendo a las cuarenta y ocho horas de su ingreso en el mencionado Hospital, en el que fué diagnosticada de padecer Pleuritis y pleuresia, con escaso derrame en el lado derecho, pneumoesclerosis en base. En decañitis crónica con insuficiencia mitral, extrasístole, bloqueos y cardiorrestia e hipertrofia ventricular izquierda, cuyo diagnóstico diferencial prueba que de haber empleado el expedientado todos los medios, por virtud de los cuales, pueden recogerse los síntomas, que llevan al facultativo, al diagnóstico de las enfermedades, no hubiéramos podido el expedientado confundir un derrame pleurítico del lado derecho con un embarazo a término; porque como muy bien dicen los Médicos Titulares de esta población que han informado en este expediente, en una pleuresia, la mayoría de los signos, que llevan al profesional, al diagnóstico de la misma, se recogen



por la exploración metódica, de la parte derecha de tórax o pecho; y en un embarazo a término, la mayoría de los síntomas, que permiten afirmar, la existencia del mismo, se obtienen explorando el abdomen o vientre y los órganos genitales. Este cargo, que dolorosamente se hace en las resultancias del expediente, si se relaciona con el privilegio que se hizo a favor del expedientado en orden a preferencia de minutos por su condición de Médico Tocólogo interino nombrado en el mismo día que se acordó proveer por concurso la propiedad de Médico Tocólogo, y se acordó el mencionado privilegio; evidencia que más que a los verdaderos minutos en la especialidad de Tocología solo se atendió a dar forma reglamentaria para nombrar en propiedad a don Ismael Landela Mas, Médico Tocólogo para la asistencia de embaradas pobres de este municipio, sin que se hubiera en cuenta que dicho Señor no ejerce esta especialidad.

Por todo lo cual proponía al Ayuntamiento la imposición de aquellas sanciones que estimase oportunas.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal don Andres Mas Selva e indicó que formando parte del Ayuntamiento que nombro Médico Tocólogo en propiedad a don Ismael Landela Mas, solicitaba indicase al Secretario si dicho nombramiento se hizo en forma reglamentaria; contestandose afirmativamente, sin que ello sea prejudicar la cuestión de fondo.

Los Señores Don José Sánchez Candela, Don Vicente Sempere Delpier, Don Salvador Mas Arenas, Don Francisco Arenas Sánchez, Don José Hontado Candela, Don Antonio Mas de Sosa, Don Francisco Domínguez Soriano, Don Antonio Alde Serna, Don Enrique Sala Terradas, Don Manuel Quisada Soriano, Don Cayetano Candela Soriano y el Señor Presidente, en total once Señores Concejales, o sean las dos terceras partes de los Señores que en su totalidad constituyen este Ayuntamiento, en atención á las resultancias del indicado expediente y á constarles á todos y cada uno de dichos Señores Concejales de ciencia propia la veracidad de los cargos formulados contra el expedientado acordaron:

Primero. De proposición al Excmo Señor Ministro de la Gobernación la destitución de Don Ismael Candela Mas del cargo de Médico Zoólogo de este Municipio

Segundo. Suspender de empleo y sueldo á Don Ismael Candela Mas del cargo de Médico Zoólogo de este Municipio y hasta tanto el Excmo Señor Ministro de la Gobernación remita definitivamente el expediente contra el expedientado funcionario.

Tercero. Que con el mencionado expediente se acompañe en cuerda fluja el expediente de la destitución de Médico Titular de este Municipio de Don Ismael Candela Mas acordado por anterior Ayuntamiento y se remita al Excmo Señor Ministro de la Gobernación en unión del informe de este Ayuntamiento.

Los Señores Don Salvador Sempere Mas, Don Andrés Mas Silva, Don Ignacio Pastor Puer, Don Antonio Mas Espinosa y Don Luis Candela